

**PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
VIAJEROS POR CARRETERA DEL ÁREA DE GÚDAR-
JAVALAMBRE CON TERUEL (C09)**

Septiembre 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	6
1.1 ANTECEDENTES	6
1.2 PROCEDENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO.....	9
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	12
2.1 ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONTRATO	12
2.2 TRÁFICOS A REALIZAR.....	13
2.3 SERVICIOS A REALIZAR.....	14
2.3.1 LÍNEAS	15
2.3.2 EXPEDICIONES	16
2.4 TARIFAS Y TÍTULOS DE TRANSPORTE	17
3. MEDIOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO	20
3.1 PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO	20
3.2 VEHÍCULOS.....	20
3.3 GESTIÓN DEL TRANSPORTE A LA DEMANDA.....	20
3.4 INSTALACIONES FIJAS	21
3.5 SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	21
3.5.1 SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE).....	21
3.5.2 SISTEMA DE BILLETAJE	22
3.5.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS VIAJEROS (SIV)	22
3.5.4 FASES DE IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS.....	23
4. MODALIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO	24
5. PLAZO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.....	25
6. DEMANDA	26
7. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN PARA LA CONCESIÓN	34
7.1 COSTES DE EXPLOTACIÓN.....	35
7.1.1 ESTRUCTURA DE COSTES	35
7.1.2 DATOS DE OPERACIÓN RELEVANTES PARA EL CÁLCULO DE COSTES	39
7.1.3 COSTES ANUALES.....	39
7.2 PREVISIÓN DE INGRESOS.....	41
7.3 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN	41
7.4 RESULTADOS ECONÓMICOS Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO A LO LARGO DE LA CONCESIÓN	43
8. CALIDAD DE PRESTACIÓN	45
8.1 INFORMACIÓN AL USUARIO	45
8.2 RECLAMACIONES	45
8.3 SISTEMA DE CALIDAD Y GESTIÓN.....	46
9. CONCLUSIÓN.....	47

ANEXO I. MAPAS DE LAS LÍNEAS**ANEXO II. ITINERARIOS****ANEXO III. PUNTOS DE PARADA****ANEXO IV. EXPEDICIONES****ANEXO V. HORARIOS**

**ANEXO VI. CUADRO DE DISTANCIAS ENTRE NÚCLEOS TARIFARIOS
ANEXO VII. CUADROS TARIFARIOS DEL BILLETE SENCILLO POR LÍNEA**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categoría de las líneas del nuevo Mapa Concesional de Aragón	9
Tabla 2. Aumento de servicio con el nuevo mapa concesional.....	10
Tabla 3. Mejora del nivel de servicio de la concesión según tipo de relación	11
Tabla 4. Población de los municipios del ámbito del contrato	12
Tabla 5. Tráficos a realizar.....	14
Tabla 6. Concesiones actuales en el ámbito.....	14
Tabla 7. Líneas	15
Tabla 8. Títulos y bonificaciones del nuevo Mapa Concesional de Aragón	18
Tabla 9. Descuentos por frecuencia de uso incluidos en la Tarjeta de Transporte Público de Aragón	18
Tabla 10. Títulos y bonificaciones circunscritos al ámbito del CTAZ.....	19
Tabla 11. Número de conductores exigido.....	20
Tabla 12. Número de vehículos exigido	20
Tabla 13. Factores de generación de demanda.....	26
Tabla 14. Estimación anual de viajeros y viajeros-km en año base	31
Tabla 15. Estimación del impacto de la COVID-19 en la demanda de viajeros en autocar.....	32
Tabla 16. Estimación anual de viajeros y viajeros-km proyectada al primer año de la concesión	33
Tabla 17. Parámetros de cálculo para costes de inversión en vehículos.....	36
Tabla 18. Parámetros de cálculo para costes kilométricos	37
Tabla 19. Parámetros de cálculo para costes de personal de conducción	38
Tabla 20. Principales parámetros de producción anual	39
Tabla 21. Costes anuales (€)	40
Tabla 22. Ratios económicas de la operación	40
Tabla 23. Recaudación anual estimada sin IVA (€) proyectada al primer año de la concesión	41
Tabla 24. Resultados económicos del proyecto a lo largo de la concesión	44

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. División territorial de los contratos interurbanos del futuro mapa concesional de Aragón.....	8
Mapa 2. División territorial de los contratos metropolitanos del futuro mapa concesional de Aragón	9
Mapa 3. Ámbito geográfico del contrato.....	13
Mapa 4. Líneas	16

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1 ANTECEDENTES

La red de transporte interurbano regular de viajeros por carretera de Aragón se está prestando en la actualidad de acuerdo a un diseño de servicios que se remonta a la convalidación efectuada de los contratos vigentes en el año 1987, con la entrada en vigor de la *Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres* (en adelante LOTT). A su vez, dichos contratos fueron prorrogados en virtud de lo previsto en la *Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón*, que fue desarrollada por el *Decreto 24/2008, de 12 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Este cuerpo normativo ha garantizado, hasta el momento, la prestación del servicio. Mientras tanto y en los últimos años varios estudios llevados a cabo por el Gobierno de Aragón han analizado la eficiencia de la red y permitido realizar un diagnóstico en relación con la realidad socio-territorial y económica de la Comunidad Autónoma.

Una vez transcurrido en su mayor parte el plazo transitorio que establece la legislación anterior, y con el fin de otorgar una fecha de vencimiento coincidente en toda la Comunidad Autónoma que permita una adecuada planificación de la red de servicios, así como una correcta homogeneización de las condiciones de oferta y flota para todos los futuros contratistas, la Administración Autonómica ha procedido en septiembre de 2017 al análisis en profundidad de la movilidad en Aragón y al desarrollo de un nuevo mapa concesional, de acuerdo con una serie de objetivos básicos definidos por la propia Administración en ejercicio de sus competencias de ordenación del territorio:

- Generación de economías de escala derivadas de la concentración de contratos.
- Eliminación de duplicidades de tráfico. Para los casos particulares en que, debido a la funcionalidad de determinadas líneas existan tramos de coexistencia de servicios de dos o más operadores se eliminarán por norma general las prohibiciones de tráfico.
- Prestación de un mayor nivel de servicio:
 - Ampliando la cobertura territorial del transporte público de tal manera que todo núcleo de población de más de 10 habitantes y Rango EOTA¹ menor o igual a

¹ El Rango EOTA hace referencia al modelo territorial creado en el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) que divide el total de núcleos de la Comunidad Autónoma en 11 grupos atendiendo a criterios como la población, el número y tipo de equipamientos y servicios disponibles, localización en el territorio y estatus jurídico. De esta forma, la capital autonómica Zaragoza es el único núcleo de rango 1, las capitales de provincia Teruel y Huesca son rango 2, las cabeceras comarcales rango 3 y 4 y así sucesivamente hasta el rango 11 que corresponde a núcleos prácticamente despoblados, sin ningún tipo de servicio o equipamiento y con trama urbana histórica inalterada.

10 tenga servicio de transporte, ya sea de uso general, de uso especial integrado (con apertura de puertas a usuarios que no sean alumnos) o ferroviario.

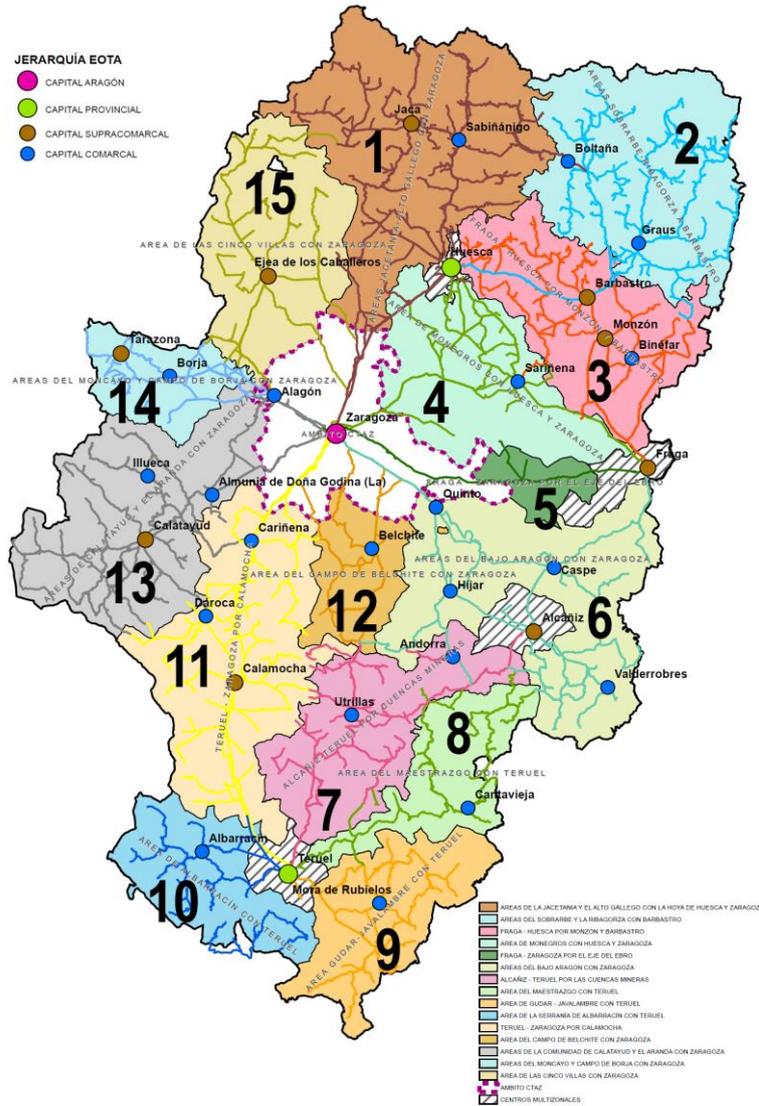
- Diseñando itinerarios y horarios adaptados a las necesidades de movilidad actual y futura. Se establecen las siguientes pautas de diseño:
 - Como servicio mínimo para todo núcleo de población se establece la conexión semanal con el centro de salud de referencia en base a la división territorial de Aragón en zonas de salud.
 - Se pretende fomentar el uso de servicios con reserva de plaza para estudiantes mediante itinerarios y horarios adaptados a las necesidades de los alumnos.
 - Se coordinarán los nuevos servicios de autobús regional con los servicios de titularidad estatal y con los servicios ferroviarios.
 - En el ámbito del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza se planificarán las líneas pasantes interurbanas de tal manera que complementen los servicios consorciales planificados por el propio CTAZ, alcanzando conjuntamente por ambos tipos de líneas, e incluso mejorando, los objetivos definidos en las Directrices Metropolitanas de Movilidad de Zaragoza (DMM_Z).
- En cualquier caso, se mantienen los servicios actuales que resultan funcionales para los usuarios, de tal manera que ningún núcleo de población vea mermado su actual nivel de servicio con la nueva reestructuración.
 - Con motivo de esta reestructuración de servicios, el Gobierno de Aragón se dispone además en uso de sus competencias a segregar de las actuales Concesiones Estatales (VAC) los tráficos internos a la Comunidad Autónoma.
 - Todo ello, asegurando un uso eficiente de los recursos públicos utilizados.

Todos estos objetivos a alcanzar han sido ya puestos de manifiesto y compartidos públicamente por la Dirección General de Transportes como órgano responsable, con todos los agentes sociales, sectoriales y otras Administraciones Públicas afectadas por la reordenación de la red de transporte público, como paso previo para la elaboración de los Proyectos.

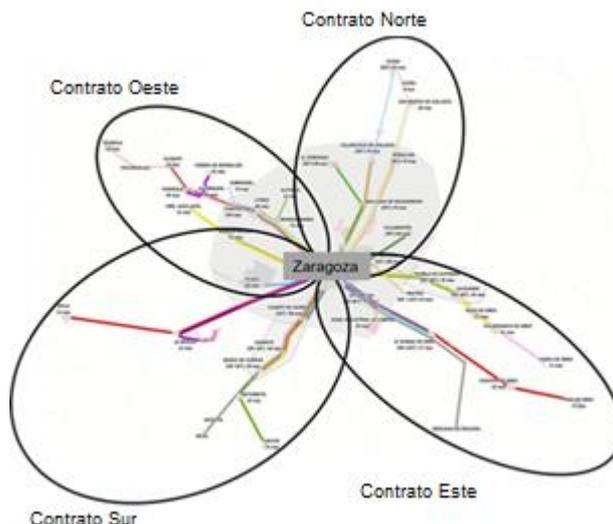
El resultado de la reordenación realizada ha sido una concentración de servicios, como corolario a la búsqueda de la eficiencia -especialmente la medioambiental, para evitar kilómetros en vacío o con escasa ocupación-, con un total de 19 futuros contratos, estructurados en torno a los ejes principales de movilidad en la Comunidad, divididos en 15 contratos de carácter interurbano y 4 correspondientes a servicios metropolitanos que operan en el ámbito del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

La fórmula general que se ha considerado más oportuna para su prestación es a través de servicios de uso general con itinerario y paradas fijas con la excepción de ciertas líneas que contarán con paradas servidas a demanda de los usuarios en zonas de menor densidad de población. Cada contrato dará servicio a un determinado ámbito geográfico, en cuyo interior se establecerán las citadas líneas. En algún caso podrá sobrepasar alguna línea del contrato el citado ámbito, coexistiendo con servicios de otro contratista y será la Administración la que

ejerza la labor de coordinación horaria. Todo esto sin perjuicio de que en un futuro pudieran integrarse los servicios regulares de uso especial (transporte escolar de titularidad pública).



Mapa 1. División territorial de los contratos interurbanos del futuro mapa concesional de Aragón



Mapa 2. División territorial de los contratos metropolitanos del futuro mapa concesional de Aragón

1.2 PROCEDENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO

Las futuras líneas del Mapa Concesional se clasifican en base a su funcionalidad:

- En primer nivel están las líneas que tienen como función unir asentamientos sin centro de salud (Asent.) con el Centro de Salud (CS) que les corresponde según su zona de salud (1A), con Cabeceras Comarcales (CC) (1B) o con Cabeceras Provinciales (CP) o núcleos con Hospital de Referencia (HR) (1C). Se trata de las líneas de mayor importancia para la cohesión territorial pero de menor entidad en cuanto a número de servicios.
- En segundo lugar están las líneas cuya función es conectar asentamientos de mayor entidad como son aquellos que sí que cuentan con centro de salud (CS) con la Cabecera Comarcal (CC) (2A) o con la Cabecera Provincial (CP) o el Hospital de Referencia (HR) (2B). Se trata de líneas de menor frecuencia de servicios, generalmente en el entorno de un servicio diario de ida y vuelta.
- Por último, las líneas con más servicios son las que unen a las cabeceras comarcales (CC) entre sí (3A) o con la cabecera provincial o el Hospital de referencia (3B).

Nivel de conexión	Funcionalidad		Código categoría	Numeración Línea
	Unen	Con		
1	Asent.	CS	1A	>50
		CC	1B	
		HR ó CP	1C	
2	CS	CC	2A	20-49
		HR ó CP	2B	
3	CC	CC	3A	1-19
		HR ó CP	3B	

Tabla 1. Categoría de las líneas del nuevo Mapa Concesional de Aragón

La LOTT y su Reglamento de desarrollo (*Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres*) establecen los requisitos mínimos que han de contener los Proyectos, contenido que se cumplimenta de manera explícita y detallada en el presente documento.

La intervención de la Administración en el sector del transporte público de viajeros se prevé de manera expresa en el citado Reglamento 1370/2007, siempre que sea para garantizar, como es el caso del presente Proyecto, la prestación de servicios de interés general que sean más frecuentes, más seguros, de mayor calidad y más baratos que los que el simple juego del mercado hubiera permitido prestar.

Esa intervención se concreta en la posible imposición de obligaciones de servicio público en el marco de un contrato de servicio público, que puede tener su plasmación en la concesión de derechos exclusivos, de una contraprestación, o en ambas cosas. Para la firma de dichos contratos de servicio público, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Transportes como órgano competente para – primero - la planificación y, posteriormente, la tramitación para la licitación pública por gestión indirecta de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de su titularidad, procede ahora a la aprobación del presente Proyecto, en cumplimiento de lo estipulado en la LOTT; actuación que se desarrolla una vez realizado el análisis de las demandas actuales y potenciales de transporte, de otros modos de transporte (ferroviario) y redes coincidentes (como los servicios de titularidad estatal), las repercusiones de la inclusión en la red de transporte y el resto de circunstancias sociales que afectan o son afectadas por su establecimiento y una vez analizadas las alegaciones recibidas durante el procedimiento de información pública.

Concretamente, para el ámbito sobre el que actúa este contrato, el presente Proyecto propone aumento del servicio del transporte público de viajeros por carretera que se ve reflejado, en parte, en la población que antes no tenía ningún tipo de cobertura de estas características y que ahora pasa a tener este servicio. En la siguiente tabla se puede apreciar, desagregada por número de asentamientos y población beneficiada, esta mejora:

	Asentamientos		Población	
Que pasan a tener servicio	15	(a)	438	(d)
Total en el ámbito del contrato	67	(b)	7.254	(e)
Porcentual	22,39%	(c)=(a)/(b)	6,04%	(f)=(d)/(e)

Tabla 2. Aumento de servicio con el nuevo mapa concesional

Asimismo, con la reestructuración y diseño de servicios descrito anteriormente, se ha conseguido en el ámbito del presente contrato una mejora sustancial de los niveles de servicio. A continuación, se muestra un cuadro resumen en el que se pueden apreciar las mejoras de nivel de servicio desagregadas en función del centro atractor con el que se relaciona cada asentamiento:

	Asentamientos		Población	
	Total	Porcentual (a)	Total	Porcentual (b)
Con capital autonómica	0	0,00%	0	0,00%
Con cabecera provincial	20	29,85%	5.467	75,37%
Con cabecera comarcal	17	25,37%	2.636	36,34%
Con centro de salud	35	52,24%	2.838	39,12%
Con hospital general	20	29,85%	5.467	75,37%

(a) Porcentaje de mejora con respecto a los núcleos que, en situación actual, puede llevar a cabo ese tipo de relación funcional

(b) Porcentaje de mejora con respecto a la población que, en situación actual, puede llevar a cabo ese tipo de relación funcional.

Tabla 3. Mejora del nivel de servicio de la concesión según tipo de relación

A su vez, el contenido del Proyecto contiene los elementos imprescindibles exigidos por el del Reglamento de desarrollo de la LOTT, para el establecimiento de un servicio de estas características.

Por último, y en lo que respecta a los contratos actuales, el vencimiento de su plazo contractual de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior es justificación suficiente para activar el expediente encaminado a la justificación y posterior licitación del servicio comprendido en el Proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONTRATO

El ámbito del contrato se localiza mayoritariamente en la provincia de Huesca. Está constituido por 23 municipios con una población de 7.254 habitantes (Censo 2018), repartidos en un total de 67 núcleos de población.

La superficie de la zona del contrato es de 2.009 km². Resultando una densidad de población media de 3,61 hab/km², frente a una densidad media de 9,09 hab/km² en la provincia de Teruel.

La población se distribuye principalmente en los núcleos Mora de Rubielos, Sarrión y Rubielos de Mora, los cuales suponen un 45,5% de la población total del ámbito del contrato.

Comarca	Municipio	Población	Evolución anual población (%)
Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	1.541	-0,97%
Gúdar-Javalambre	Sarrión	1.133	0,08%
Gúdar-Javalambre	Rubielos de Mora	627	-2,03%
Gúdar-Javalambre	Mosqueruela	551	-1,35%
Gúdar-Javalambre	Manzanera	519	-0,41%
Gúdar-Javalambre	Puebla de Valverde, La	453	-1,74%
Gúdar-Javalambre	Alcalá de la Selva	347	-3,70%
Gúdar-Javalambre	Albentosa	257	-1,86%
Gúdar-Javalambre	Linares de Mora	249	-2,60%
Gúdar-Javalambre	Olba	226	0,27%
Gúdar-Javalambre	Nogueruelas	217	-1,94%
Gúdar-Javalambre	Valbona	174	-1,63%
Gúdar-Javalambre	Formiche Alto	151	-2,52%
Gúdar-Javalambre	San Agustín	125	-2,91%
Gúdar-Javalambre	Fuentes de Rubielos	114	-1,07%
Gúdar-Javalambre	Puertomingalvo	112	-8,04%
Gúdar-Javalambre	Arcos de las Salinas	105	-0,91%
Gúdar-Javalambre	Valdelinares	87	-2,32%
Gúdar-Javalambre	Gúdar	72	-3,88%
Gúdar-Javalambre	Cabra de Mora	55	-6,26%
Gúdar-Javalambre	Abejuela	49	-2,17%
Gúdar-Javalambre	Castellar, El	52	-3,60%
Gúdar-Javalambre	Torrijas	38	-6,32%
Total		7.254	-1,45%

Tabla 4. Población de los municipios del ámbito del contrato

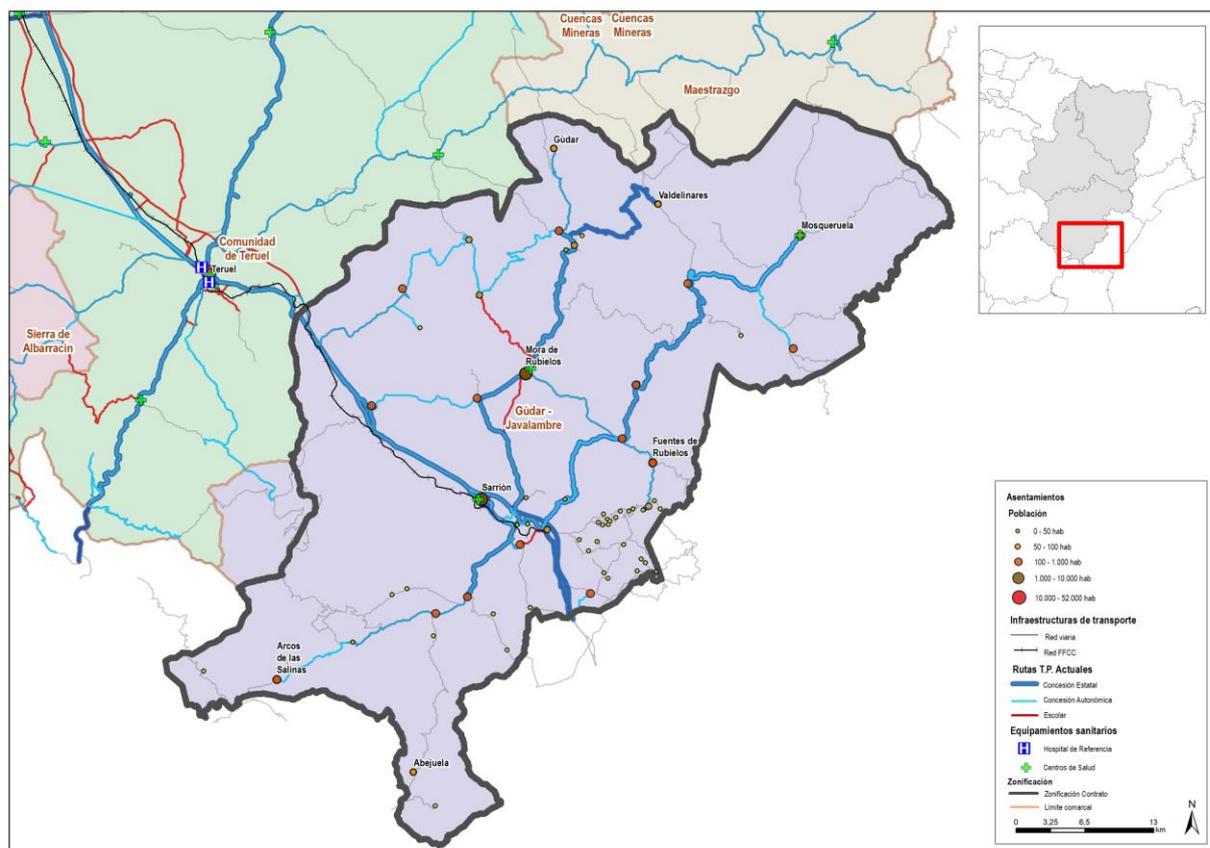
Para las previsiones de la población futura durante los años de duración de la concesión, se ha calculado la variación poblacional anual del período 2008-2018, obteniendo los valores anteriormente indicados en la tabla. Para este proyecto, la evolución de la población afectada será del -1,45% anual.

El ámbito de este contrato se localiza en el límite meridional de la Comunidad Autónoma. Comprende la mayor parte de la Sierra de Javalambre, que posee las mayores altitudes de la

provincia de Teruel, llegando a los 2.028 metros en el Pico Peñarroya, situado en el municipio de Alcalá de la Selva, al norte del contrato.

El principal eje de circulación por carretera es la Autovía Mudéjar, A-23, cuyo trazado atraviesa la zona central del contrato, uniendo Sarrión con Teruel. A su vez el trazado del FFCC discurre en paralelo a la A-23, uniendo también la Estación de FFCC de Mora de Rubielos y Sarrión con Teruel.

Todo el ámbito del contrato tiene como Hospital de Referencia el Hospital Obispo Polanco de Teruel, existiendo a su vez 5 Zonas de Salud: Cedrillas, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Sarrión y Teruel Ensanche.



2.2 TRÁFICOS A REALIZAR

Los tráficos de servicios regulares de uso general de transporte cuya cobertura se prevé en el presente Proyecto son:

- Todos aquellos tráficos entre los asentamientos localizados en el listado de municipios de la anterior Tabla 4, denominados Ámbito Geográfico.

- Los tráficos entre los asentamientos del ámbito del contrato y los asentamientos incluidos en los siguientes municipios, así como entre estos últimos:
 - Teruel: Aldehuela, Castralvo y Teruel

Ámbito Geográfico	SI	
Teruel	SI	-
Ámbito Geográfico		Teruel

Tabla 5. Tráficos a realizar

A continuación, se indican las concesiones actuales de transporte de viajeros por carretera que serán sustituidas por la nueva propuesta de servicios a la fecha de entrada en vigor del correspondiente contrato.

Concesión actual	Nombre	Equivalencia de tráficos actuales con futuros	Fecha de incorporación
VAC-133	ZARAGOZA-MURCIA CON HIJUELAS	Parcial	Año 2023
VAC-149	MADRID-MOLINA DE ARAGON-TERUEL Y VALENCIA CON HIJUELAS	Parcial	Año 2023
VDA-035	RUBIELOS DE MORA - TERUEL	Total	Año 2023
VDA-075	GUDAR - TERUEL	Total	Año 2023
VDA-239	OLBA - FUENTES DE RUBIELOS	Total	Año 2023
VDA-277	MOSQUERUELA - TERUEL	Total	Año 2023
VDA-278	SAN AGUSTIN - EMPALME DE SAN AGUSTIN	Total	Año 2023

Tabla 6. Concesiones actuales en el ámbito

2.3 SERVICIOS A REALIZAR

El operador tendrá que realizar los siguientes servicios:

- Servicios regulares permanentes de uso general de carácter lineal y paradas fijas.
- Servicios de uso general a la demanda destinados a cubrir las localidades no atendidas por las líneas anteriores. Estas localidades serán atendidas bajo petición previa, en su caso, según las condiciones previstas en el apartado 3.3.

Adicionalmente y sin perjuicio de los servicios anteriores, la Administración podrá establecer del total de plazas ofertadas por el operador un número determinado de plazas para alumnos con el objetivo de reducir duplicidades en aquellas rutas que por su diseño tengan una funcionalidad escolar.

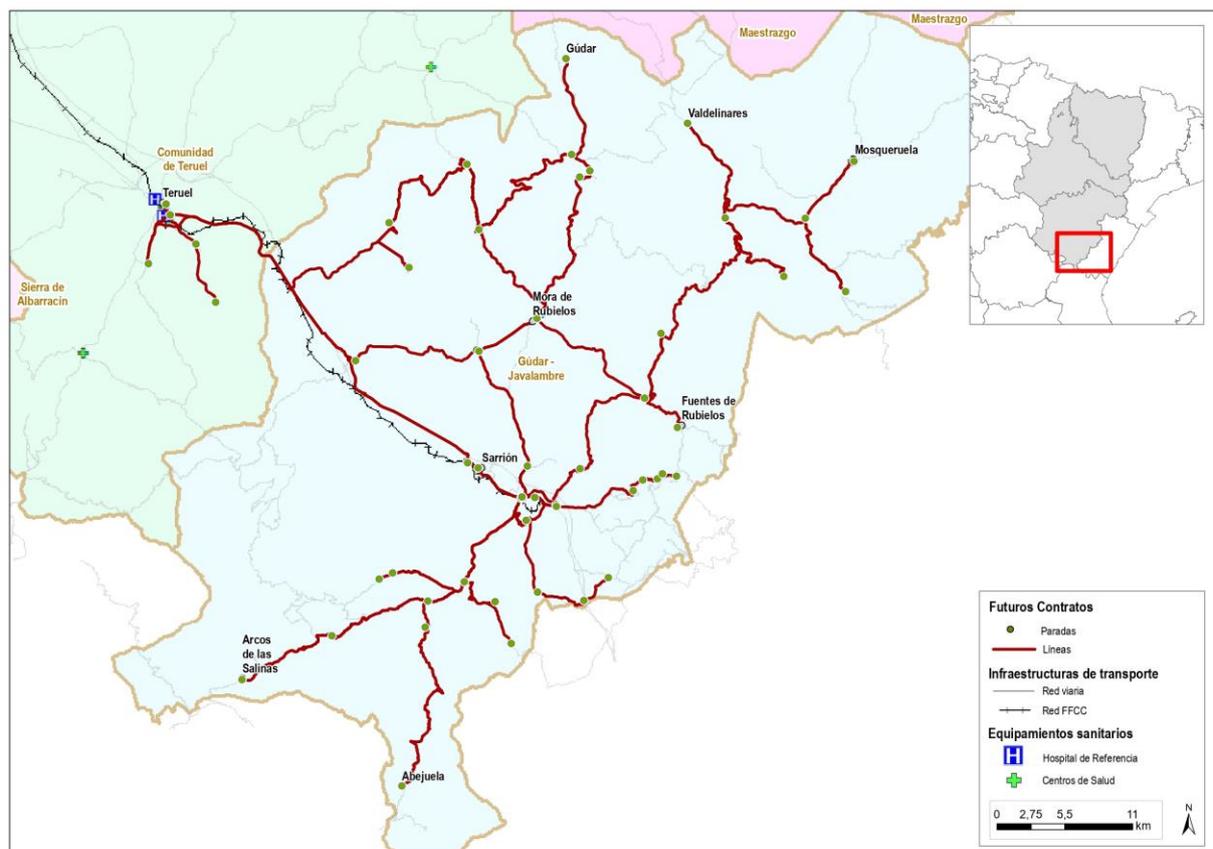
2.3.1 LÍNEAS

Los servicios de transporte de viajeros se estructuran en 14 líneas.

En la siguiente tabla se enumeran las líneas del contrato, con su denominación (Origen – Destino), longitud en kilómetros, duración de la expedición en minutos y período de incorporación al Proyecto. Además, se indican las líneas que se explotan totalmente a demanda y las que se explotan a demanda solamente en algunos tramos o puntos de parada (parcial). También se indica si dicha línea es susceptible de explotarse con reserva de plaza para alumnos, la clase del vehículo empleado y la capacidad mínima del mismo.

Número Línea	Denominación Línea	Longitud (km)	Duración (hh:mm)	Reserva de Plaza	Demanda	Clase veh.	Capacidad del vehículo	Fecha de incorporación
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	69,884	1:10	No	No	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	108,755	1:48	No	No	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	50,928	1:02	No	No	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-20	Mosqueruela - Teruel	139,194	2:17	No	Parcial	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	78,799	1:25	No	No	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	97,584	1:50	No	Parcial	III	39 - 55 plazas	Año 2023
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	81,27	1:28	No	No	III	26 - 38 plazas	Año 2023
C09-51	Aldehueta - Teruel	10,28	0:11	No	No	III	26 - 38 plazas	Año 2023
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	38,001	0:42	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	68,238	1:20	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023
C09-54	Olba - Sarrión	23,098	0:29	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023
C09-55	San Agustín - Sarrión	28,878	0:35	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023
C09-56	Alcotas - Sarrión	26,116	0:31	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023
C09-57	Abejuela - Sarrión	42,531	1:06	No	Parcial	III	9 - 25 plazas	Año 2023

Tabla 7. Líneas

**Mapa 4. Líneas**

En el ANEXO I. MAPAS DE LAS LÍNEAS se puede consultar un mapa para cada una de las líneas indicadas en la tabla anterior, así como una relación de las paradas por las que circula dicha línea y la distancia entre las mismas. Esta información es completada con el ANEXO II. ITINERARIOS en el que se muestra para cada línea y de forma ordenada por sentido las paradas que conforman cada línea.

2.3.2 EXPEDICIONES

El total de servicios, regulares y bajo demanda, con indicación de la línea, el sentido, la frecuencia semanal, la temporada anual y las horas de salida y llegada se recogen en el ANEXO IV. EXPEDICIONES.

Todas las expediciones indicadas en este Proyecto son de obligado cumplimiento.

2.4 TARIFAS Y TÍTULOS DE TRANSPORTE

Los criterios de diseño empleados a la hora de definir el futuro sistema tarifario del nuevo Mapa Concesional de Aragón han sido los siguientes:

- La tarificación debe de ser homogénea en todo el territorio, acabando con la diferenciación actual entre concesiones y municipios.
- Se introduce la bonificación al transbordo de tal manera que el precio dependen del origen y el destino y no del número de etapas.
- Se mantiene la política de descuentos aplicados por el CTAZ en su ámbito de actuación y se introducen bonificaciones de carácter personal y por recurrencia en el resto de Aragón.

Conforme a estos criterios, se plantea un nuevo modelo tarifario basado en una tarifa kilométrica común para todo el ámbito territorial del mapa de 0,080 €/km y 1,227 € de mínimo de percepción (precios sin IVA). Los precios con IVA serán de 0,088 €/km y 1,35 € respectivamente.

El transbordo, para los títulos que más adelante se detallan, estará subvencionado para todas aquellas relaciones interiores al nuevo Mapa Concesional de Aragón, únicamente pagando en la segunda etapa el importe necesario para llegar al precio obtenido de multiplicar la distancia entre las zonas tarifarias origen y destino final por la tarifa kilométrica. Las distancias entre zonas tarifarias para todo el Mapa Concesional de Aragón se pueden ver en el ANEXO VI. CUADRO DE DISTANCIAS ENTRE NÚCLEOS TARIFARIOS.

El importe mínimo a pagar será el de la primera etapa del viaje.

Títulos y tarifas

- **Billete sencillo**

El Billete Sencillo será válido en cualquiera de las líneas objeto del contrato, y tendrá un coste resultante de multiplicar la distancia entre las zonas tarifarias de las paradas origen y destino y la tarifa kilométrica. El precio nunca podrá ser inferior al mínimo de percepción de 1,35 € (con IVA).

El billete sencillo no permitirá las bonificaciones por transbordo.

Las tarifas del billete sencillo (con IVA) por línea se muestran en el ANEXO VII. CUADROS TARIFARIOS DEL BILLETE SENCILLO POR LÍNEA.

Las tarifas de aplicación a los tráficos entre Zaragoza y sus barrios rurales tomarán como referencia las aplicadas en el transporte urbano de Zaragoza.

- **Otros títulos y bonificaciones**

Respecto al billete sencillo anteriormente mencionado, se plantean los siguientes títulos con descuentos asociados:

Títulos y bonificaciones			
Tipo de título	Características	Descuento aplicable	Tarifa (*)
General	Multicancelación	Descuento del 5% sobre tarifa base	0,08 €
Personal	Personal	Descuento del 5% sobre tarifa base + Recurrencia	0,08 €
Joven	Personal	Descuento del 10% sobre tarifa base + Recurrencia	0,07 €
Familia Numerosa	Personal	Descuento del 20% sobre tarifa base	0,06 €
F. Numerosa Especial	Personal	Descuento del 50% sobre tarifa base	0,04 €
Mayores	Personal	Descuento del 10% sobre tarifa base + Recurrencia	0,07 €
Reserva de Plaza	Especial tte escolar	Sin descuento (**)	0,08 €

(*) Tarifas sin IVA

(**) 0 € Para el Usuario

Tabla 8. Títulos y bonificaciones del nuevo Mapa Concesional de Aragón

Por último, existen consideraciones tarifarias adicionales en base a la frecuencia de uso de los títulos anteriormente indicados. La tarificación por frecuencia de uso aplicará sobre la tarifa base y ha sido establecida de forma acumulativa de la siguiente manera:

Tipo de título	Descuentos por recurrencia				
	De 0 a 10 viajes en un mes natural	De 11 a 20 viajes en un mes natural	De 21 a 30 viajes en un mes natural	De 31 a 40 viajes en un mes natural	Más de 41 viajes en un mes natural
General	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
Personal	5,0%	10,0%	15,0%	20,0%	25,0%
Joven	10,0%	15,0%	20,0%	25,0%	30,0%
Familia Numerosa	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%
F. Numerosa Especial	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Mayores	10,0%	15,0%	20,0%	25,0%	30,0%
Reserva de Plaza	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Tabla 9. Descuentos por frecuencia de uso incluidos en la Tarjeta de Transporte Público de Aragón

Para los tráficos de las líneas pasantes en el ámbito actuación del CTAZ, los títulos y descuentos de aplicación serán los vigentes para dicho ámbito.

Títulos y bonificaciones para el ámbito del CTAZ			
Tipo de título para ámbito CTAZ	Características	Descuento aplicable	Tarifa (*)
General Multiviaje Tarjeta	Multivalidación	Sin descuento	0,08 €
Bono 50/60 (50 viajes en 60 días naturales)	Personal	Dto. del 28% sobre tarifa base	0,06 €
<i>F. Numerosa</i>	<i>Personal</i>	<i>Dto. Del 20% sobre tarifa bono</i>	<i>0,05 €</i>
<i>F. Numerosa Especial</i>	<i>Personal</i>	<i>Dto. Del 50% sobre tarifa bono</i>	<i>0,03 €</i>
<i>Desempleados</i>	<i>Personal</i>	<i>Precio fijo</i>	<i>10 €</i>
Bono 80/60 (50 viajes en 60 días naturales)	Multivalidación (**)	Dto. del 32,5% sobre tarifa base	0,05 €
<i>F. Numerosa</i>	<i>Multivalidación (**)</i>	<i>Dto. Del 20% sobre tarifa bono</i>	<i>0,04 €</i>
<i>F. Numerosa Especial</i>	<i>Multivalidación (**)</i>	<i>Dto. Del 50% sobre tarifa bono</i>	<i>0,03 €</i>

Tipo de título para Barrios Rurales	Características	Descuento aplicable	Tarifa (*)
General	Multivalidación	Dto. del 45,5% sobre tarifa base	0,69 €
Abono Urbano B30 (30 días naturales)	Personal	-	36,36 €
<i>IAI y RAI</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>0,91 €</i>
<i>Por renta</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>29,27 €</i>
<i>F. Numerosa</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>33,19 €</i>
<i>Bono Social Desempleados</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>0,91 €</i>
Abono Urbano B90 (90 días naturales)	Personal	-	95,36 €
<i>IAI y RAI</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>2,18 €</i>
<i>Carnet Joven</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>71,53 €</i>
<i>F. Numerosa</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>81,05 €</i>
<i>F. Numerosa + Carnet Joven</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>60,77 €</i>
Abono Urbano B365 (365 días naturales)	Personal	-	326,77 €
<i>IAI y RAI</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>9,09 €</i>
<i>Carnet Joven</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>245,01 €</i>
<i>F. Numerosa</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>277,75 €</i>
<i>F. Numerosa + Carnet Joven</i>	<i>Personal</i>	<i>-</i>	<i>208,33 €</i>
Tarjeta Ciudadana menores 8 años	Personal	Dto. del 100% sobre tarifa base	Gratuito
Abono Urbano Jubilado	Personal	Dto. del 100% sobre tarifa base	Gratuito

(*) Tarifas sin IVA

(**) Multivalidación por hasta 3 viajeros

Tabla 10. Títulos y bonificaciones circunscritos al ámbito del CTAZ

Medios de pago

- **Billete sencillo**

El Billete Sencillo se podrá adquirir mediante pago en efectivo o cualquiera de los soportes indicados en el pliego.

- **Otros títulos y bonificaciones**

Los títulos y bonificaciones anteriormente planteadas podrán ser cargadas en la nueva Tarjeta de Transporte Público de Aragón o en aquellas tarjetas actualmente vigentes (Tarjeta Lazo y Tarjeta Ciudadana) que técnicamente lo permitan.

3. MEDIOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO

3.1 PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El personal adscrito al servicio será el necesario para la correcta prestación del mismo de acuerdo con las condiciones requeridas en los pliegos de licitación y las adicionales contenidas en la oferta del contratista que resulte adjudicatario del contrato, debiendo cumplir el mismo con todos los requisitos exigidos en la normativa laboral de aplicación.

Para la determinación de la dotación mínima de personal se ha tenido en cuenta el número de conductores que resulta necesario para atender las expediciones previstas cumpliendo las condiciones en la reglamentación sobre jornada laboral sobre tiempos de conducción y descanso de los conductores. A continuación, se muestra una tabla que indica el número mínimo de conductores necesarios:

Nº de conductores	
Mínimo estricto necesario	11

Tabla 11. Número de conductores exigido

De manera específica, y en lo que atañe a la legislación sectorial en materia de transportes, el futuro adjudicatario estará obligado a la subrogación de personal en los términos establecidos en el artículo 75.4 de la LOTT.

3.2 VEHÍCULOS

El número de vehículos requeridos de necesaria adscripción en función del número de plazas necesarias -incluyendo vehículos de reserva- para la prestación del servicio son los siguientes:

Clase vehículo	Nº de plazas	Mínimo estricto	Reserva	Total
III	Más de 55	0	0	0
III	De 39 a 55	5	1	6
III	De 26 a 38	2	0	2
III	De 10 a 25	3	0	3
Total		10	1	11

Tabla 12. Número de vehículos exigido

Para todos ellos se establece una antigüedad máxima de 10 años, contados desde su primera matriculación.

3.3 GESTIÓN DEL TRANSPORTE A LA DEMANDA

En el presente proyecto de explotación se prevé la prestación de servicios bajo demanda de los usuarios. Se trata de servicios regulares con una línea base cuyo recorrido podrá tener

desvíos puntuales hacia ciertos puntos de parada en función de si existe o no demanda correspondiente. Estos puntos de parada bajo demanda contarán con una hora de paso aproximada para cada expedición que los contemple.

Para los servicios que se deberán prestar bajo demanda, identificados en el ANEXO IV. EXPEDICIONES y en el apartado 2.3.1, el contratista deberá contar con un sistema de gestión de transporte bajo demanda.

3.4 INSTALACIONES FIJAS

El Servicio deberá de disponer de unas instalaciones fijas ubicadas en el área de influencia de la misma.

Se entiende que una instalación está en el área de influencia cuando desde la misma se accede a una localidad del ámbito geográfico del contrato señalado en el punto 2.1. en menos de una hora.

El conjunto de instalaciones en el área de influencia deberá disponer del tamaño y las condiciones técnicas suficientes para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

Las instalaciones deberán disponer de zona de aparcamiento para la guarda y custodia de los vehículos, taller para el mantenimiento de los vehículos adscritos y oficinas para las tareas de control y supervisión del servicio.

3.5 SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE

Se dispondrá del equipamiento ITS necesario que estará constituido por:

- Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE)
- Sistema de Billetaje
- Sistema de información a los viajeros (SIV)

En el pliego se detallan los requerimientos funcionales y técnicos que deberán cumplir los sistemas ITS.

3.5.1 SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE)

El Sistema de Ayuda a la Explotación suministrará información relativa a las condiciones de prestación de servicio “en tiempo real” a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y, en su caso, al CTAZ.

En particular, cada vehículo contará con el equipamiento necesario que permita el suministro permanente y directo a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y, en su

caso, al CTAZ, con una periodicidad establecida, de los parámetros siguientes: identificación de servicio, localización GPS, velocidad, última parada y siguiente, apertura de puertas, temperatura interior, ocupación del vehículo e incidencias.

El sistema contará con una consola operable por el conductor que cargue la información teórica de servicio al menos al principio del día y permita al conductor identificar el servicio que efectúa en cada momento y las posibles incidencias que se den, de acuerdo al protocolo de comunicación de incidencias que se establezca.

A la finalización de la jornada, el sistema suministrará a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y, en su caso, al CTAZ un informe final con balances estadísticos de la prestación del servicio y el consumo de combustible registrado por el vehículo.

3.5.2 SISTEMA DE BILLETAJE

Todos los vehículos estarán equipados con todos los elementos necesarios que permitan su operación plenamente integrada en el Sistema Tarifario de Aragón y, en su caso, del CTAZ permitiendo el tratamiento de todos los títulos, tarifas y medios de pago establecidos en el punto 2.4 del presente documento y en pliego.

El equipo central a bordo será un pupitre expendedor compatible con el soporte físico y los estándares con los que actualmente se opera en el ámbito del CTAZ, así como con lo previsto según lo establecido en el pliego.

El sistema de validación embarcado, en previsión de evolución futura de los soportes, deberá asimismo estar capacitada para operar con tarjetas Mifare Plus y Desfire. Adicionalmente, el pupitre contará con un lector de códigos QR.

El sistema de validación permitirá su operación en conexión permanente con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y, en su caso, al CTAZ (on line) que, en cualquier caso, recibirá con la periodicidad establecida y directamente del sistema embarcado toda la información relativa a las operaciones de validación. Se destaca, también, la necesaria capacidad del Sistema de Billetaje para la gestión de listas negras, blancas y grises y procesos avanzados de auto recarga automática.

3.5.3 SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS VIAJEROS (SIV)

El Sistema de Información a los viajeros (SIV) se compone del equipamiento de cartelería electrónica embarcada en los autobuses.

Todos los vehículos que presten el servicio dispondrán de cartelería electrónica, exterior e interior, cuya información a mostrar se controlará, salvo que se justifique en términos suficientes su inviabilidad, desde el pupitre central embarcado. El sistema contará, también, con la emisión de mensajes sonoros de próxima parada e información útil de servicio.

La cartelería exterior contará con panel frontal, lateral y trasero de tipo led. El frontal, que ocupará el ancho máximo disponible, permitirá, además, dividir la pantalla y mostrar textos en movimiento.

La cartelería interior se compondrá de una pantalla plana en formato panorámico y alta definición HDMI, con conexiones multimedia, la cual mostrará información del recorrido, próxima parada y conexiones con otras líneas de transporte público, así como posibles avisos de servicio.

3.5.4 FASES DE IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS

La implantación de las funcionalidades exigidas se realizará con un calendario de implantación con los siguientes 5 hitos.

Los equipamientos ITS a instalar por el concesionario deberán previamente pasar un proceso de certificación que compruebe que cumple las funcionalidades exigidas en cada hito.

Hito 1: Inicio de concesiones

- Plena operación de los sistemas SAE e SIV conectados con el Sistema Central de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, o en su caso, del CTAZ.
- Plena operación del Sistema de Billetaje de acuerdo a los títulos, tarifas y medios de pago señalados en el punto 2.4. Tarifas y Títulos de Transporte.

Hito 2: Implantación de QR

- Tratamiento de QR
- Validación con móvil NFC y otros soportes inteligentes del STI.

Hito 3: Implantación Tarjeta de Aragón, NFC y TESC

- Tratamiento de tarjeta de Aragón y TESC.
- Conexión con el Sistema Central para tarjeta de Aragón y TESC.

Hito 4: Evolución de seguridad en el STI.

- Migración tecnológica de los soportes inteligentes del STI a Mifare Plus EV1, Desfire EV2 y EV3 y otros soportes similares y sus evoluciones, y lo que a futuro proceda en la vida de la concesión.

Hito 5: Implantación final.

- Implantación de resto de funcionalidades.

4. MODALIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO

Una vez descrito el servicio se considera como fórmula más adecuada para su gestión la celebración de un contrato administrativo tipificado como contrato de concesión de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello igualmente en concordancia con lo estipulado en artículo 71 de la LOTT.

Se ha seleccionado el contrato de concesión de servicios al considerarse que existe realmente un riesgo operacional en el sentido establecido en la LCSP, al preverse la existencia real tanto de un riesgo de demanda (el de los ingresos tarifarios de los viajeros del servicio) como de un riesgo de suministro (el de la oferta de los servicios) en el sentido previsto en las normas de contabilidad del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

5. PLAZO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

Para el cálculo del plazo de duración del servicio, en el presente proyecto se han considerado los plazos de amortización de los activos necesarios para su prestación que habrán de ser aportados por el contratista y los límites temporales que la normativa establece sobre este tipo de contratos.

De acuerdo con la citada amortización, el plazo de duración del servicio será de 10 años, a contar desde la fecha de inauguración del mismo.

6. DEMANDA

En este apartado se ponen de manifiesto el volumen de viajeros y viajeros-km considerados para el presente contrato en el primer año de explotación, obtenidos en base a:

- Los datos de viajeros e ingresos declarados por los operadores que actualmente prestan los servicios equivalentes a los incluidos en este contrato. Los viajeros de las concesiones actuales imputables a los tráficos definidos en el apartado 2.2 son 23.394 viajeros/año y 790.457 viajeros-km/año (Datos del año 2018).
- Estimaciones de generación de nueva demanda por mejora en la oferta. Crecimiento de demanda general en aquellos corredores o tramos donde se mejoren los niveles de servicio. Se han estimado únicamente incrementos de demanda para cada uno de los núcleos de población atendidos en el Proyecto en función del incremento del nivel de servicio exclusivamente en la relación de movilidad fundamental que atiende el sistema en función del rango EOTA de dicho núcleo.

De esta forma se han considerado las siguientes elasticidades demanda para el nivel de servicio en núcleos de población con servicio y los siguientes factores de generación de demanda en nuevos núcleos servidos:

Grupo	Rangos EOTA	Relación	Elasticidad Demanda (δ)	Factores de generación de demanda
I	9 a 12	Centro salud	0,2	0,1 viaj. año/hab.
II	5 a 8	Cabecera comarcal	0,2	0,2 viaj. año/hab.
III	3 y 4	Capital provincia	0,4	-
IV	2	Zaragoza	0,4	-

Tabla 13. Factores de generación de demanda

La metodología se basa en primer lugar en determinar el valor de la tasa de movilidad global actual, calculada de la siguiente forma:

$$t_{mov} = \frac{V_{T año}}{P_t}$$

Siendo:

t_{mov} = Tasa de movilidad actual

$V_{T año}$ = Viajeros total anuales (excluidos los alumnos en reserva de plaza)

P_t = Población total servida

Posteriormente, para cada uno de los cuatro grupos de núcleos de población y las relaciones de movilidad analizadas (Centro de Salud, Cabecera Comarcal, Capital Provincial y Capital Autonómica respectivamente), se calcula la demanda inducida por la mejora de los niveles de servicio en dichas relaciones de la siguiente forma:

Grupo I (Mejora de servicio al centro de salud)

Para cada núcleo de población i de dicho Grupo I (rango EOTA de 9 a 12), se analiza si existe incremento de servicio en su relación con el centro de salud, medido de la siguiente forma:

$$\Delta_{li} = \frac{e_{li}^P - e_{li}^A}{e_{li}^A}$$

Siendo:

e_{li}^P = Media de expediciones en el proyecto en día laborable entre el núcleo i y su centro de salud

e_{li}^A = Media de expediciones actual en día laborable entre el núcleo i y su centro de salud

En caso de que haya mejora de servicio, se estima la demanda inducida en el núcleo de población i mediante la siguiente expresión:

$$\Delta V_i = t_{mov} \cdot (1 + \Delta_{li} \cdot \delta_I) \cdot p_i$$

Donde:

ΔV_i = Incremento de demanda inducida en el núcleo i por la mejora del nivel de servicio.

Δ_{li} = Incremento del nivel de servicio del núcleo i con el centro de salud.

δ_I = Elasticidad demanda-nivel de servicio núcleos del Grupo I.

p_i = Población del núcleo i .

Finalmente, la demanda inducida en el conjunto de los núcleos del Grupo I del contrato se calcula como la suma de todas las demandas generadas en el conjunto de núcleos de dicho grupo de la siguiente forma:

$$\Delta V_I = \sum_i \Delta V_i$$

Grupo II (Mejora de servicio a la cabecera comarcal)

Para cada núcleo de población i de dicho Grupo II (rango EOTA de 5 a 8), se analiza si existe incremento servicio en su relación con su cabecera comarcal, medido de la siguiente forma:

$$\Delta_{IIi} = \frac{e_{IIi}^P - e_{IIi}^A}{e_{IIi}^A}$$

Siendo:

e^P_{III} = Media de expediciones en el proyecto en día laborable entre el núcleo i y su cabecera comarcal.

e^A_{III} = Media de expediciones actual en día laborable entre el núcleo i y su cabecera comarcal.

En caso de que haya mejora de servicio, se estima la demanda inducida en el núcleo de población i mediante la siguiente expresión:

$$\Delta V_i = t_{mov} \cdot (1 + \Delta_{III} \cdot \delta_{II}) \cdot p_i$$

Donde:

ΔV_i = Incremento de demanda inducida en el núcleo i por la mejora del nivel de servicio.

Δ_{III} = Incremento del nivel de servicio del núcleo i con la cabecera comarcal.

δ_{II} = Elasticidad demanda-nivel de servicio núcleos del Grupo II.

p_i = Población del núcleo i.

Finalmente, la demanda inducida en el conjunto de los núcleos del Grupo II del contrato se calcula como la suma de todas las demandas generadas en el conjunto de núcleos de dicho grupo de la siguiente forma:

$$\Delta V_{II} = \sum_i \Delta V_i$$

Grupo III (Mejora de servicio a la capital provincial)

Para cada núcleo de población i de dicho Grupo III (rango EOTA de 3 y 4), se analiza si existe incremento servicio en su relación con su cabecera provincial, medido de la siguiente forma:

$$\Delta_{III} = \frac{e^P_{III} - e^A_{III}}{e^A_{III}}$$

Siendo:

e^P_{III} = Media de expediciones en el proyecto en día laborable entre el núcleo i y su cabecera provincial.

e^A_{III} = Media de expediciones actual en día laborable entre el núcleo i y su cabecera provincial.

En caso de que haya mejora de servicio, se estima la demanda inducida en el núcleo de población i mediante la siguiente expresión:

$$\Delta V_i = t_{mov} \cdot (1 + \Delta_{IIIi} \cdot \delta_{III}) \cdot p_i$$

Donde:

ΔV_i = Incremento de demanda inducida en el núcleo i por la mejora del nivel de servicio.

Δ_{IIIi} = Incremento del nivel de servicio del núcleo i con la cabecera provincial.

δ_{III} = Elasticidad demanda-nivel de servicio núcleos del Grupo III.

p_i = Población del núcleo i.

Finalmente, la demanda inducida en el conjunto de los núcleos del Grupo III del contrato se calcula como la suma de todas las demandas generadas en el conjunto de núcleos de dicho grupo de la siguiente forma:

$$\Delta V_{III} = \sum_i \Delta V_i$$

Grupo IV (Mejora de servicio con Zaragoza)

Para cada núcleo de población i de dicho Grupo IV (rango EOTA 2), se analiza si existe incremento servicio en su relación con Zaragoza (Capital de Aragón), medido de la siguiente forma:

$$\Delta_{IVi} = \frac{e_{IVi}^P - e_{IVi}^A}{e_{IVi}^A}$$

Siendo:

e_{IVi}^P = Media de expediciones en el proyecto en día laborable entre el núcleo i y Zaragoza.

e_{IVi}^A = Media de expediciones actual en día laborable entre el núcleo i y Zaragoza.

En caso de que haya mejora de servicio, se estima la demanda inducida en el núcleo de población i mediante la siguiente expresión:

$$\Delta V_i = t_{mov} \cdot (1 + \Delta_{IVi} \cdot \delta_{IV}) \cdot p_i$$

Donde:

ΔV_i = Incremento de demanda inducida en el núcleo i por la mejora del nivel de servicio.

Δ_{IVi} = Incremento del nivel de servicio del núcleo i con Zaragoza.

δ_{IV} = Elasticidad demanda-nivel de servicio núcleos del Grupo IV.

p_i = Población del núcleo i.

Finalmente, la demanda inducida en el conjunto de los núcleos del Grupo IV del contrato se calcula como la suma de todas las demandas generadas en el conjunto de núcleos de dicho grupo de la siguiente forma:

$$\Delta V_{IV} = \sum_i \Delta V_i$$

Nuevos núcleos de población servidos

Por otro lado, se determina la demanda generada en aquellos nuevos núcleos servidos mediante la siguiente expresión:

$$V^N = P_I^N \cdot 0,1 + P_{II}^N \cdot 0,2$$

Siendo:

P_I^N = Nueva Población servida (Grupo I)

P_{II}^N = Nueva Población servida (Grupo II)

V^N = Demanda anual (número de viajeros) generada en los nuevos núcleos servidos.

Nueva demanda inducida total considerada

Finalmente, se determina el total de la nueva demanda generada por la mejora del servicio, tanto en los casos de mejora del nivel de servicio en los núcleos ya atendidos como en los casos de nuevos núcleos de población atendidos, mediante la siguiente expresión:

$$\Delta V_T = \Delta V_I + \Delta V_{II} + \Delta V_{III} + \Delta V_{IV} + V^N$$

- Una vez estimados las variaciones de demanda que se producen en los distintos flujos, relaciones origen-destino, la variación de viajeros-km es el producto entre la variación de los viajeros estimados y la distancia entre núcleos determinada en el ANEXO VI. CUADRO DE DISTANCIAS ENTRE NÚCLEOS TARIFARIOS.
- A continuación, se muestra la demanda calculada para el año base (2018), siguiendo los criterios anteriormente indicados:

Demanda		Viajeros	Viajeros-km
General	Concesión Estatal (1)	6.997	330.237
	Concesión Aragón (2)	16.397	460.220
	Incremento de servicios	3.141	87.906
Total		26.535	878.362

(1) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por VAC.

(2) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por contratos de titularidad de la Gobierno de Aragón.

Tabla 14. Estimación anual de viajeros y viajeros-km en año base

- Los datos anteriores se consideran año base por lo que, para el correcto estudio del proyecto en cuestión, han sido proyectados al año 1 de la concesión (2023).
- Para el caso de los viajeros, la proyección se ha llevado a cabo en función de la variación anual de la población determinada para el ámbito geográfico del contrato en el epígrafe 2.1. (-1,45%).
- Para el caso de los viajeros-km, la proyección se ha estimado como un ponderado de la evolución de la población de cada asentamiento y la distancia a la capital provincial del ámbito (Teruel). La evolución proyectada para este contrato es de -1,61%.
- Se han corregido las cifras obtenidas bajo criterios conservadores con el fin de reflejar el impacto que la crisis de la COVID-19 está teniendo en el flujo de viajes.

Es evidente que desde el inicio de la pandemia la movilidad se ha visto condicionada en primer lugar por el confinamiento domiciliario, y tras la vuelta a la nueva normalidad por las limitaciones y recomendaciones en materia de desplazamientos que desde las distintas administraciones se han ido introduciendo para frenar el número de contagios y con ello amortiguar la crisis sanitaria. Así, es una realidad que la demanda en el transporte público ha experimentado una merma originada por los cambios de hábitos de movilidad con un mayor uso del vehículo privado (tanto motorizado como no), la proliferación del teletrabajo y de la enseñanza no presencial, el incremento del desempleo y el establecimiento de ERTes, y la caída del turismo.

Según los datos registrados para las concesiones de servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general de titularidad del Gobierno de Aragón, desde que empezó la denominada “nueva normalidad” la incidencia de la COVID-19 ha generado una reducción de la demanda del 62,3% con respecto al mismo periodo de 2019, estimándose una reducción de la demanda para el total de 2020 del 58,5% sobre el escenario tendencial Pre-COVID.

A pesar de la incertidumbre que la evolución de la pandemia genera, se espera que las medidas de contención del virus favorezcan una vuelta gradual a los hábitos previos laborales/educativos/sociales, el restablecimiento de puestos de trabajo destruidos, la finalización de ERTes y el retorno de la actividad turística, entre otros. Todos estos factores junto con la vacunación iniciada en 2021 derivarán en la recuperación del uso del transporte público, de modo que, desde una perspectiva conservadora, se estima para los contratos de titularidad del Gobierno de Aragón una reducción de la demanda por el impacto de la COVID-19 en 2021, 2022 y 2023, respectivamente, del 35,0%, del

15,0% y del 3,7% sobre las cifras esperadas de viajeros totales (demanda general y reserva de plaza) en escenario tendencial Pre-COVID.

En la siguiente gráfica se presenta el impacto de la COVID-19 sobre los datos de demanda de la totalidad de los contratos de concesión titularidad de la DGA, tanto en términos de oferta actual como en los nuevos proyectos de servicios, reflejándose el efecto de la pandemia en las previsiones de viajeros en proyecto para los 10 años de duración del servicio:

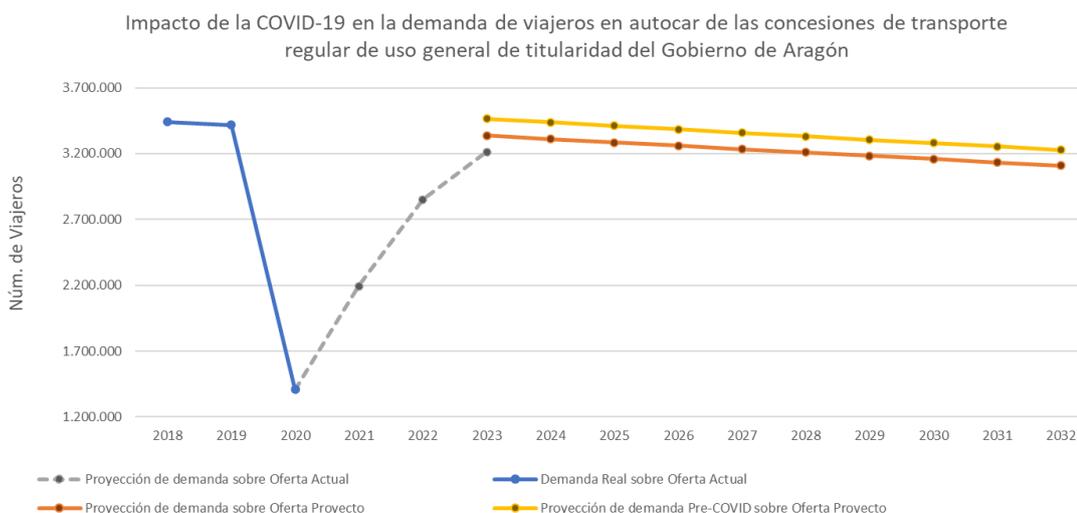


Tabla 15. Estimación del impacto de la COVID-19 en la demanda de viajeros en autocar

Así, en la gráfica se puede observar lo siguiente:

- Los datos de viajeros registrados (serie “Demanda Real sobre Oferta Actual”) muestran como la irrupción de la COVID-19 en 2020 rompe la tendencia de la demanda.
- Las mejoras que el nuevo mapa concesional incorpora sobre la red actual implican captación de nueva demanda, en concreto un incremento del 3,92% en 2023; ello se puede ver en el mayor número de viajeros que presenta la serie “Proyección de demanda sobre Oferta Proyecto” frente a la serie “Proyección de demanda sobre Oferta Actual”. Además, en 2026 se integra nueva demanda a la red autonómica procedente de contratos VACs que caducan; pero dado el bajo número de viajeros a trasvasar resulta inapreciable su incorporación en la gráfica.
- Las previsiones iniciales de demanda para el nuevo plan de servicios (“Proyección de demanda sobre Oferta Proyecto”) han sido rebajadas incorporando para los años 2021, 2022 y 2023 (año 1 del contrato) el impacto del virus en base a los porcentajes de corrección ya indicados (“Proyección de demanda sobre Oferta Proyecto”). Esta reducción se puede apreciar en la tabla (“Proyección de demanda Pre-COVID sobre Oferta Proyecto”).

- A partir de ahí la serie de demanda se estabiliza y decrece en línea con el ritmo que marca la evolución negativa de la población en el territorio.

A continuación, se muestra una tabla con los datos de demanda determinados para el primer año de concesión:

Demanda		Viajeros	Viajeros-km
General	Concesión Estatal (1)	6.504	330.237
	Concesión Aragón (2)	15.240	424.360
	Incremento de servicios	2.920	81.056
	Impacto COVID	-1.212	-41.062
Total		23.452	794.591

(1) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por VAC.

(2) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por contratos de titularidad de la Gobierno de Aragón.

Tabla 16. Estimación anual de viajeros y viajeros-km proyectada al primer año de la concesión

- La tasa de ocupación media, medida por la ratio de viajeros kilómetro entre vehículos kilómetros resultante es de 3,21 viajeros.

7. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN PARA LA CONCESIÓN

Para llevar a cabo el estudio económico de la explotación se han considerado unos costes unitarios para cada una de las partidas que van en línea con los de mercado en el año 2020 y se han proyectado al año 2023 de inicio de la concesión según los siguientes criterios:

- Adquisición de vehículos, configuración de equipos y licencias, equipamientos embarcados y precio de adquisición de baterías eléctricas: se ha estimado una inflación anual del 1,50% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2017-2021 del *IPC Subclase 07111: automóviles nuevos* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
 - Seguros: se ha estimado una inflación anual del 1,60% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2015-2020 del *IPC Subclase 12541: seguros de vehículos a motor* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
 - Fiscalidad anual (tributos): se ha estimado una inflación anual del 3,50% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2017-2020 del *IPC Subclase 12701: tasas administrativas* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
 - Combustible: se ha estimado una inflación anual del 0,99% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 de los *precios medios de gasóleo de automoción* (Fuente: MITECO, Precios y Tarifas).
 - Neumáticos: se ha estimado una inflación anual del 1,70% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *IPC Subclase 07230: mantenimiento y reparación de vehículos personales* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
 - Mantenimiento, reparación y conservación: se ha estimado una inflación anual del 1,70% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *IPC Subclase 07230: mantenimiento y reparación de vehículos personales* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
 - Gastos por personal: se ha estimado una inflación anual del 1,00% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *coste laboral por hora del sector servicios* (Fuente: INE, Encuesta Trimestral del Coste Laboral).
 - Servicios en colaboración: se ha estimado una inflación anual del 1,00% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *coste laboral por hora del sector servicios* (Fuente: INE, Encuesta Trimestral del Coste Laboral).
 - Control de calidad: se ha estimado una inflación anual del 1,00% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *coste laboral por hora del sector servicios* (Fuente: INE, Encuesta Trimestral del Coste Laboral).
-

- Canon de estación: se ha estimado una inflación anual del 0,95% constante. Este valor se ha obtenido de la variación promedio interanual para el período 2010-2020 del *IPC General* menos un 0,3% (Fuente: Actualización de tasas de la Estación Zaragoza Delicias).

7.1 COSTES DE EXPLOTACIÓN

Los costes de explotación se desagregan en costes de los vehículos, de rodadura o kilométricos, de personal u horarios, de servicios en colaboración, otros costes (como el control de calidad, los cánones de estación o los gastos generales) y el beneficio industrial del operador. A continuación, se detallan las partidas mencionadas:

7.1.1 ESTRUCTURA DE COSTES

Costes de inversión en vehículos

Estos costes incluyen los gastos de amortización, financiación, seguros e impuestos asociados a la flota mínima necesaria para la prestación del servicio definidos en el apartado 3.2 del presente Proyecto.

El gasto de amortización se calcula aplicando el método lineal, con un periodo de amortización de 10 años y un valor residual del 20% para los vehículos nuevos. El precio de adquisición de los autobuses se ha obtenido del Observatorio de costes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fecha 01/01/2020 y se ha actualizado al año 2023 según una estimación de crecimiento del 1,5% anual, tal y como se indica en el punto 7 del presente documento. También se ha tenido en cuenta la inversión en tecnología embarcada (básicamente: máquinas de venta y validación), diferenciándose entre costes fijos para la duración de todo el contrato (configuración de equipos, conexiones iniciales y licencias) y los propios equipos embarcados en cada autobús. La vida útil de estos equipos será de 10 años también, pero el valor residual al finalizar el contrato será nulo.

El gasto financiero se ha valorado sobre un capital a financiar equivalente al 100% de la inversión necesaria para la compra del material móvil y los equipos SAE, utilizando un periodo de financiación de 5 años y un tipo de interés del 1,717% anual. El gasto de seguros e impuestos de los autobuses se ha obtenido tomando como referencia los valores unitarios del Observatorio de costes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fecha 01/01/2020 y actualizados al año 2023 según una estimación de crecimiento del 1,60% y 3,50% anual respectivamente, tal y como se indica en el punto 7 del presente documento.

TIPOLOGÍA VEHÍCULOS	> 55 plazas	39 - 55 plazas	26 - 38 plazas	10 - 25 plazas	unidades
Precio Adquisición	244.026,94	215.468,25	146.447,04	74.789,20	€
Vida útil	10	10	10	10	años
Valor residual	20%	20%	20%	20%	Sobre precio
EQUIP. SAE + TICKETING					
Configuración equipos, Licencias y Conexiones	62.740,70	62.740,70	62.740,70	62.740,70	€

TIPOLOGÍA VEHÍCULOS	> 55 plazas	39 - 55 plazas	26 - 38 plazas	10 - 25 plazas	unidades
Equipamientos embarcados	3.479,79	3.479,79	3.479,79	3.479,79	€/vehículo
Vida útil	10	10	10	10	años
Valor residual	0%	0%	0%	0%	Sobre precio
SEGUROS (ANUAL)	2.978,07	2.533,07	2.087,98	1.789,12	€
TRIBUTOS (ANUAL)	1.146,65	1.087,41	915,3	695,14	€
CARACTERÍSTICAS PRÉSTAMO ADQU. VEHÍCULO					
Plazo	5	5	5	5	años
Capital a financiar	100%	100%	100%	100%	del precio
Interés (anual)	1,72%	1,72%	1,72%	1,72%	
Interés (mensual)	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	

Tabla 17. Parámetros de cálculo para costes de inversión en vehículos

Costes kilométricos

Son los costes directamente relacionados con la actividad, es decir, con el movimiento del material móvil, determinándose su cuantía a partir de las distancias recorridas. Comprende los siguientes costes:

- Energía de tracción: resulta del producto de tres variables:
 - El precio del gasóleo de automoción (€/litro), obtenido como un promedio anual del Informe mensual de Precios de Carburantes y Combustibles que publica el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el año 2019, sin tener en cuenta los impuestos deducibles por el operador (IVA, impuestos especiales), aplicándole un descuento del 5% sobre el PVP, al que fácilmente puede acceder el contratista. El precio del gasóleo ha sido actualizado a 2023 con una inflación del 0,99% anual según se indica en el punto 7 del presente documento.
 - El consumo de combustible (litros/km) se obtenido del Observatorio de costes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fecha 01/01/2020.
 - Los kilómetros recorridos, medidos en vehículos-km tanto de servicio como en vacío. Con respecto a los servicios a demanda se ha considerado que las peticiones de demanda exigirán la realización de un 50% de los kilómetros potenciales máximos y que vendría dado porque en todas las localidades y en todas las expediciones hubiera petición previa.
- Neumáticos: se obtiene a partir de la cantidad de neumáticos que utiliza el vehículo, el precio unitario y la duración media del neumático (90.000 km) que establece el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fecha 01/01/2020. Los precios unitarios han sido actualizados al año 2023 según una inflación anual del 1,70%, tal y como se indica en el punto 7 del presente documento.

- **Mantenimiento de vehículos:** es el coste anual de reparaciones, conservación y limpieza de los autobuses y sus equipos. Se ha tomado de base para su cálculo el coste por kilómetro recorrido que establece el Observatorio de costes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fecha 01/01/2020. Los precios unitarios han sido actualizados al año 2023 según una inflación anual del 1,70%, tal y como se indica en el punto 7 del presente documento.

TIPOLOGÍA VEHÍCULOS	> 55 plazas	39 - 55 plazas	26 - 38 plazas	10 - 25 plazas	unidades
COMBUSTIBLE					
Consumo	35	30	23	20	l/100km
Precio por litro (*)	1,014	1,014	1,014	1,023	€/l
Descuento	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	Sobre el precio
Precio kilométrico (*)	0,337	0,289	0,222	0,193	€/km
NEUMÁTICOS					
Precio unidad (anual)	596,23	494,98	436,95	357,08	€
Vida útil	90.000	90.000	90.000	90.000	km
N.º neumáticos por vehículo	8	6	6	6	
MANTENIMIENTO	0,150	0,143	0,104	0,064	€/km

(*) Precio Sin IVA

Tabla 18. Parámetros de cálculo para costes kilométricos

Costes de personal de conducción

Incluye el gasto del salario base de los conductores, los pluses del convenio colectivo correspondiente a la provincia de donde se va a realizar el servicio (antigüedad, nocturnidad y festivos, dietas) y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa. También se han incluido los gastos de uniforme que correrá a cargo de la empresa operadora.

El número de conductores necesario se ha obtenido de la relación entre el total de vehículos-hora necesarios y las 1.792 horas de conducción al año por chofer que establece el vigente convenio colectivo provincial del sector. Para el cálculo de las horas necesarias para cumplir con las obligaciones de servicio, se han considerado los siguientes conceptos:

- **Horas de servicio:** tiempo estricto necesario para el cumplimiento de las obligaciones de servicio en materia de expediciones.
- **Horas de vacío:** tiempo necesario para el desplazamiento en vacío entre cabeceras o con las bases.
- **Horas de presencia y regulación:** tiempo de espera en cabecera desde el final de una expedición y el principio de la siguiente. También se computa el tiempo de espera en base siempre que este sea inferior a dos horas.
- **Formación:** se ha estimado un período de formación de 40 horas por conductor al año.
- **Toma y deje:** tiempo de preparación en base para el inicio de la jornada laboral. Se han considerado quince minutos por conductor/día.

- Absentismo laboral: se ha considerado un absentismo laboral del 3,5%.
- Debido a la configuración de los contratos y a la complejidad de combinar estos servicios con otros de carácter discrecional, se han ampliado las horas a computar por personal de conducción hasta cubrir como mínimo un 75% de la jornada laboral de los conductores mínimos requeridos para la prestación del servicio en hora punta.
- Para el cálculo de las dietas, debido a la configuración del contrato y al ámbito territorial que abarca, se ha estimado que el 40% del personal de conducción verá aumentadas sus retribuciones.

En el caso de los servicios a demanda se han contabilizado el total de horas de producción asociadas a los mismos para cubrir la disponibilidad de personal.

PERSONAL	
Horas de trabajo (anual)	1.792 h
Salario Base (anual)	21.005,17 €
Plus antigüedad	1.615,18 €
Plus conductor-perceptor	6,40 €/día
Quebranto de moneda	1,93 €/día
Plus festivo	10,40 €/h
Plus nocturnidad	2,53 €/h
Seguridad Social	34,00% % sobre salario base
Uniformes (anual)	257,58 €/conductor
Dietas	12,53 €/día/conductor
Formación	40 h/año/conductor
Toma y deje	0,25 h/día/conductor
Absentismo laboral	3,50%

Tabla 19. Parámetros de cálculo para costes de personal de conducción

Servicios en colaboración

Comprende los servicios que se llevarán a cabo en régimen de colaboración. Se ha estimado un coste unitario de 1,80 €/km de servicio contratado.

Otros costes

- Se incluyen costes correspondientes a la gestión de la calidad que incluirá encuestas a bordo y depuración de datos de demanda, estableciéndose un coste unitario de 50€ por expedición encuestada y fijándose 5 días al año de trabajos de campo en los que hay que encuestar el 100% de las expediciones.
- Además, se incluye una partida asociada al coste de los cánones de estación derivada del uso de las diferentes estaciones de viajeros que se emplean para la prestación del servicio. El contratista deberá abonar los cánones a las estaciones públicas de viajeros por las que haya que circular de acuerdo con los precios y períodos de pago establecidos por cada una de las administraciones gestoras de las mismas (tanto locales como autonómicas o estatales).

- Comprende los siguientes gastos: suministros (electricidad, agua, teléfono); alquileres o amortización de oficina, cocheras y taller; personal no conductor; estructura precisa para atención de servicios de transporte a la demanda, servicios profesionales (asesoría fiscal, jurídica, riesgos laborales, ...); publicidad; material de oficina; sistemas informáticos; seguros e impuestos de la actividad. Se estima un gasto por este concepto equivalente al 12,5% de los costes mencionados anteriormente (de vehículos, kilométricos, de personal de conducción, servicios en colaboración, control de calidad y cánones de estación).

Beneficio

A la hora de calcular los costes totales del sistema se ha introducido también un beneficio empresarial del 6% a aplicar sobre todas las partidas mencionadas anteriormente.

7.1.2 DATOS DE OPERACIÓN RELEVANTES PARA EL CÁLCULO DE COSTES

Del Plan de Explotación detallado se deducen, especificadas en la siguiente tabla, las magnitudes relevantes para el cálculo de costes:

			TIPO DE VEHÍCULO				
			Total	> 55 plazas	39 – 55 plazas	26 – 38 plazas	10 – 25 plazas
NÚMERO DE VEHÍCULOS			11	0	6	2	3
RODADURA (veh-km)	total	servicio	247.372	0	207.816	25.317	14.239
		vacío	91.059	0	64.443	14.011	12.605
	total	338.431	0	272.259	39.329	26.844	
	colaboración	servicio	0				
PERSONAL (veh-h)	total	servicio	4.595				
		vacío	1.611				
		presencia	0				
		regulación	28				
		formación	400				
		toma y deje	563				
		cobertura	5.772				
	total	12.970					
	festivo	servicio	0				
		vacío	0				
total		0					
nocturno	servicio	0					
	vacío	0					
	total	0					
OTROS		Exp/día	9,04				

Tabla 20. Principales parámetros de producción anual

7.1.3 COSTES ANUALES

En base a la estructura de costes y los servicios mencionados se obtienen los costes anuales totales siguientes para el primer año de operación:

VEHÍCULO	198.479,88
Amortización	154.907,53
Financiación	8.390,13
Seguros	24.741,73
Fiscalidad	10.440,49
RODADURA	147.979,69
Combustible	92.562,12
Neumáticos	10.768,83
Mantenimiento	44.648,74
PERSONAL	260.148,21
Salario base	157.538,75
Plus antigüedad	12.113,85
Plus conductor-perceptor	10.368,22
Quebranto de moneda	3.125,35
Plus festivo	0,00
Plus nocturnidad	0,00
Uniformes	2.575,75
Seguridad Social	63.145,45
Dietas	11.280,84
SERVICIOS EN COLABORACIÓN	0
Servicios en colaboración	0
OTROS COSTES	86.003,05
Control de Calidad	2.258,90
Canon de estación	6.787,39
Gastos generales	76.956,76
BENEFICIO	41.556,65
TOTAL	734.167,48

Tabla 21. Costes anuales (€)

Cada partida de coste se encuentra vinculada a una variable de producción. La ratio entre costes y unidades de producción determinan los precios de servicio: precio diario del vehículo, precio por km de servicio, precio por km de servicio en colaboración y precio por hora de servicio².

TIPOLOGÍA VEHÍCULO	media	> 55 plazas	39 - 55 plazas	26 - 38 plazas	10 - 25 plazas	
PRECIO VEH. /DÍA	59,8299		75,4771	54,1167	32,3441	€/día
PRECIO POR KM SERVICIO	0,7240		0,7367	0,6672	0,6396	€/km
PRECIO POR KM SERVICIO COLABORACIÓN	2,1501					€/km
PRECIO POR HORA SERVICIO	68,5141					€/h

Tabla 22. Ratios económicas de la operación

² Los precios de veh./día, kilómetros de servicio y horas de servicio están afectados por la imputación de control de calidad y canon de estación. A mayores, todos los precios están afectados por la imputación de gastos generales y el beneficio del operador

7.2 PREVISIÓN DE INGRESOS

Los ingresos (recaudación sin IVA) previstos para el primer año de explotación resulta de sumar las siguientes cuantías:

- Los ingresos derivados de la demanda estimada para el primer año de prestación del servicio, en términos de viajeros-km e indicada en la tabla 16. del apartado 6 del presente Proyecto, aplicando la tarifa kilométrica partícipe de 0,080 euros/km sin IVA (o la tarifa vigente en los tráficos entre Zaragoza y sus barrios rurales), el mínimo de percepción fijado en 1,35 euros IVA incluido y la totalidad de los descuentos a aplicar en base al sistema tarifario definido en el punto 2.4.
- La penetración estimada del uso de la tarjeta y los descuentos que en ella se incluyen se ha estimado en un 70% que, unida a los descuentos marcados por frecuencia de uso, se ha estimado una reducción de ingresos del 11,13% debido a bonificaciones.
- Más una componente derivada de la mejora de servicio sobre las estimaciones de demanda atribuible al incremento de servicios indicado en la Tabla 16. del apartado 6, a la que se le ha aplicado el nuevo sistema tarifario y descuentos estimados.

A continuación, se muestra una tabla con la proyección de ingresos para el primer año de la concesión:

Demanda		Ingresos (sin IVA)
General	Concesión Estatal (1)	25.442,20 €
	Concesión Aragón (2)	32.693,60 €
	Incremento de servicios	6.244,74 €
	Impacto COVID	-3.163,49 €
Total		61.217,04 €

(1) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por VAC.

(2) Demanda procedente de tráficos anteriormente prestados por contratos de titularidad de la Gobierno de Aragón.

Tabla 23. Recaudación anual estimada sin IVA (€) proyectada al primer año de la concesión

7.3 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN

De acuerdo a la formulación establecida en el artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española el período de recuperación de la inversión sería superior a cinco años por lo que procede a una actualización de precios de acuerdo con la ley de desindexación.

De acuerdo a lo indicado anteriormente y en aplicación del método y la fórmula establecidos en el Real Decreto 75/2018 de 19 de febrero, se actualizarán los precios y las tarifas a lo largo de la duración del contrato según el valor obtenido con la siguiente formulación, que es la que mejor se adapta a las características del servicio:

$$K_t = 0,27 \frac{PR_t}{PR_0} + 0,05 \frac{MP_t}{MP_0} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_0} + 0,02 \frac{N_t}{N_0} + 0,04 \frac{CE_t}{CE_0} + \left(0,22(1 - X) \frac{G_t}{G_0}\right) + 0,36$$

Donde:

- K_i : Coeficiente de actualización.
- PR: Costes de Personal de Conducción.
- MP: Costes de Mantenimiento de vehículos – mano de obra.
- MR: Costes de Mantenimiento de vehículos – repuestos.
- N: Coste de Neumáticos.
- CE: Costes por Canon de Estación
- G: Costes de Gasóleo de Automoción.
- X: Factor de eficiencia combustible

En tanto en cuanto la Administración responsable de la publicación de los indicadores que permita el cálculo de la actualización de la fórmula no lo haga el órgano de contratación aplicará los siguientes:

- PR. Costes de Personal de Conducción: según el indicador del *coste laboral por hora del sector servicios* (Fuente: INE, Encuesta Trimestral del Coste Laboral).
- MP. Costes de Mantenimiento de vehículos – mano de obra: según el indicador del *coste laboral por hora del sector servicios* (Fuente: INE, Encuesta Trimestral del Coste Laboral).
- MR. Costes de Mantenimiento de vehículos – repuestos: según el indicador del *IPC Subclase 07230: mantenimiento y reparación de vehículos personales* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
- N. Coste de Neumáticos: según el indicador del *IPC Subclase 07230: mantenimiento y reparación de vehículos personales* (Fuente: INE, Índice de Precios al Consumo Armonizado).
- CE. Costes por Canon de Estación: según el indicador del *IPC General* menos un 0,3% (Fuente: Actualización de tasas de la Estación Zaragoza Delicias).
- G. Costes de Gasóleo de Automoción: según el indicador de *precios medios de gasóleo de automoción* (Fuente: MITECO, Precios y Tarifas).
- X. factor de Eficiencia de Combustible: se ha estimado un factor de eficiencia del 0.

Por lo tanto, se ha obtenido un resultado del valor K_i de 0,68%.

7.4 RESULTADOS ECONÓMICOS Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO A LO LARGO DE LA CONCESIÓN

Para la proyección de los resultados económicos del Proyecto a los diez años de la concesión, se ha optado por aceptar las siguientes asunciones:

- El valor de inflación anual estimado durante todo el período es constante y variable en función de la partida, tal y como se ha indicado en el apartado 7 anterior. Son las tasas de crecimiento aplicadas a los distintos componentes de costes con excepción de los costes de amortización y financiación, que permanecen constantes a lo largo de todo el período.
- En base a la evolución prevista de la población se ha considerado una evolución de la demanda negativa estimándose un decrecimiento anual del -1,45% para viajeros y del -1,61% para viajeros-km.
- La actualización de las tarifas y precios unitarios de producción se llevará a cabo a partir del tercer año de concesión (año 2025) con la formulación indicada en el punto 7.3. anterior, lo que desemboca en un resultado del valor K_t de 0,68%.

En base a las asunciones realizadas se han proyectado ingresos y costes obteniéndose resultados anuales y globales del contrato de concesión durante todo el período de prestación. Los resultados obtenidos son mostrados en la siguiente tabla. En ella puede observarse que el margen bruto total durante el ámbito temporal del contrato es positivo, de forma que el contrato puede considerarse viable económicamente:

C09 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Demanda	Años (Plazo de la Concesión)										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Viajeros	23.452	23.111	22.776	22.445	22.119	21.798	21.481	21.169	20.862	20.559	219.771
Viajeros-km	794.591	781.803	769.221	756.841	744.661	732.677	720.885	709.284	697.869	686.637	7.394.469
Índice de ocupación	3,21	3,16	3,11	3,06	3,01	2,96	2,91	2,87	2,82	2,78	2,99
Ingresos	734.167,48 €	734.167,48 €	739.143,67 €	744.153,58 €	749.197,46 €	754.275,52 €	759.388,00 €	764.535,13 €	769.717,15 €	774.934,29 €	7.593.679,76 €
Recaudación por viajes	612.17,04 €	60.231,83 €	59.664,16 €	59.101,85 €	58.544,83 €	57.993,06 €	57.446,49 €	56.905,07 €	56.368,75 €	55.837,49 €	583.310,57 €
Compensación por obligaciones de servicio	672.950,44 €	673.935,65 €	679.479,50 €	685.051,74 €	690.652,63 €	696.282,46 €	701.941,51 €	707.630,06 €	713.348,40 €	719.096,80 €	6.940.369,19 €
Gastos	692.610,83 €	698.582,67 €	704.634,45 €	710.767,51 €	716.983,20 €	723.282,90 €	729.668,04 €	736.140,04 €	742.700,40 €	749.350,63 €	7.204.720,69 €
Gastos de Explotación	606.607,78 €	611.829,01 €	617.120,47 €	622.483,32 €	627.918,77 €	633.428,08 €	639.012,36 €	644.672,04 €	650.411,36 €	656.228,66 €	6.309.712,79 €
Gastos por Vehículo	198.479,88 €	199.241,16 €	200.021,57 €	200.821,65 €	201.641,97 €	202.483,11 €	203.345,68 €	204.230,30 €	205.137,60 €	206.068,25 €	2.021.471,18 €
Amortización anual	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	154.907,53 €	1.549.075,30 €
Financiación anual	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	8.390,13 €	83.901,34 €
Seguros anual	24.741,73 €	25.137,60 €	25.539,80 €	25.948,44 €	26.363,61 €	26.785,43 €	27.213,99 €	27.649,42 €	28.091,81 €	28.541,28 €	266.013,10 €
Fiscalidad anual	10.440,49 €	10.805,90 €	11.184,11 €	11.575,55 €	11.980,70 €	12.400,07 €	12.834,02 €	13.283,21 €	13.748,13 €	14.229,31 €	122.481,44 €
Gastos por Kilómetro	147.979,69 €	149.838,16 €	151.724,71 €	153.630,71 €	155.565,53 €	157.526,54 €	159.514,11 €	161.528,65 €	163.570,52 €	165.640,14 €	1.566.515,76 €
Combustible	92.562,12 €	93.478,49 €	94.403,93 €	95.338,52 €	96.282,38 €	97.235,57 €	98.198,20 €	99.170,37 €	100.152,15 €	101.143,66 €	967.965,39 €
Neumáticos	10.768,83 €	10.951,90 €	11.138,09 €	11.327,43 €	11.520,00 €	11.715,84 €	11.915,01 €	12.117,56 €	12.323,56 €	12.533,06 €	116.311,29 €
Mantenimiento	44.648,74 €	45.407,76 €	46.179,70 €	46.964,75 €	47.763,15 €	48.575,13 €	49.400,90 €	50.240,72 €	51.094,81 €	51.963,42 €	482.239,08 €
Gastos por Personal	260.148,21 €	262.749,69 €	265.377,19 €	268.030,96 €	270.711,27 €	273.418,38 €	276.152,57 €	278.914,09 €	281.703,23 €	284.520,26 €	2.721.725,85 €
Servicios en colaboración	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Generales	86.003,05 €	86.753,66 €	87.513,99 €	88.284,19 €	89.064,43 €	89.854,87 €	90.655,67 €	91.467,01 €	92.289,05 €	93.121,97 €	895.007,89 €
Control de Calidad	2.258,90 €	2.281,49 €	2.304,31 €	2.327,35 €	2.350,62 €	2.374,13 €	2.397,87 €	2.421,85 €	2.446,07 €	2.470,53 €	23.633,13 €
Canon de estación	6.787,39 €	6.851,87 €	6.916,96 €	6.982,67 €	7.049,01 €	7.115,97 €	7.183,58 €	7.251,82 €	7.320,71 €	7.390,26 €	70.850,24 €
Gastos generales	76.956,76 €	77.620,30 €	78.292,72 €	78.974,17 €	79.664,80 €	80.364,77 €	81.074,23 €	81.793,34 €	82.522,27 €	83.261,18 €	800.524,52 €
Margen bruto	41.556,65 €	35.584,81 €	34.509,22 €	33.386,07 €	32.214,26 €	30.992,61 €	29.719,96 €	28.395,09 €	27.016,74 €	25.583,66 €	318.959,07 €
Coste por veh-km	2,05 €	2,06 €	2,08 €	2,10 €	2,12 €	2,14 €	2,16 €	2,18 €	2,19 €	2,21 €	2,13 €

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Demanda	Años (Plazo de la Concesión)										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Total Gastos	692.610,83 €	698.582,67 €	704.634,45 €	710.767,51 €	716.983,20 €	723.282,90 €	729.668,04 €	736.140,04 €	742.700,40 €	749.350,63 €	7.204.720,69 €
Gastos Directos	606.607,78 €	611.829,01 €	617.120,47 €	622.483,32 €	627.918,77 €	633.428,08 €	639.012,36 €	644.672,04 €	650.411,36 €	656.228,66 €	6.309.712,79 €
Gastos Indirectos	86.003,05 €	86.753,66 €	87.513,99 €	88.284,19 €	89.064,43 €	89.854,87 €	90.655,67 €	91.467,01 €	92.289,05 €	93.121,97 €	895.007,89 €
% Gastos Directos s/Total	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%	87,6%
% Gastos Indirectos s/Total	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%	12,4%

Tabla 24. Resultados económicos del proyecto a lo largo de la concesión

8. CALIDAD DE PRESTACIÓN

8.1 INFORMACIÓN AL USUARIO

El sistema de transporte público deberá contar con procedimientos y canales de información que permitan a los usuarios y no usuarios del sistema acceder de una forma fácil y sencilla a las condiciones de prestación de la oferta con el fin de facilitar su uso.

Entre otras cuestiones está previsto que el contratista adjudicatario del servicio dote al servicio de los siguientes canales de información al usuario:

- Información en paradas y a bordo de los autobuses.
- Información a través de los sistemas de atención física y telefónica.
- Información a través de medios telemáticos (web, aplicación para móviles)

Contenidos y formatos de la información se desarrollarán en base a las directrices que en cada momento establezca el Gobierno de Aragón, o el CTAZ en su caso. Además de la información precisa sobre la oferta de servicio será preceptiva el desarrollo de contenidos destinados a facilitar la utilización del servicio por personas con movilidad reducida o al empleo del transporte público de una manera segura.

El contratista prestará la máxima colaboración y cooperación con los servicios de atención e información dispuestos por el Gobierno de Aragón y el CTAZ, en su caso. Así, el contratista adjudicatario estará obligado a remitir información completa y actualizada del servicio al Gobierno de Aragón y el CTAZ, en su caso, y colaborar en el desarrollo de actuaciones o iniciativas tendentes a reforzar la imagen y los canales de información del sistema de transporte público de Aragón y el CTAZ.

El contratista adjudicatario estará obligado a comunicar al Gobierno de Aragón y al CTAZ, en su caso, cualquier tipo de incidencia o alternación del servicio programado. Tras su comunicación y, en su caso con las medidas correctoras que resulten precisas, se comunicará de forma inmediata a los usuarios a través de los distintos canales de información la modificación del servicio.

8.2 RECLAMACIONES

El contratista adjudicatario dispondrá de un Plan de Calidad de Atención al Cliente aprobado por el Gobierno de Aragón o el CTAZ, en su caso. Este plan incorporará entre otros elementos:

- Procedimientos para el control de quejas y sugerencias.
 - Puntos y canales de recepción de quejas, disponibilidad del libro de reclamaciones y dotación de personal para atención al público.
 - Base de datos que recoja toda la información referida a reclamaciones y sugerencias del usuario.
-

8.3 SISTEMA DE CALIDAD Y GESTIÓN

Las concesiones de Aragón se regirán por un sistema de calidad establecido con carácter general para todas ellas, que podrá incorporar parámetros específicos relativos al ámbito metropolitano de Zaragoza determinados por el CTAZ, en su caso. A tal efecto el Gobierno de Aragón o el CTAZ, en su caso, establecerá un mecanismo de seguimiento y control de la gestión del servicio basado en criterios de Calidad y Gestión, y sus indicadores asociados. El contratista adjudicatario está obligado a alcanzar los niveles óptimos (nivel objetivo) de estos indicadores siendo penalizado en caso de que la gestión sea deficiente y el grado de cumplimiento de esos indicadores sea inferior al óptimo.

Los criterios que regirán el sistema de calidad son:

- a) Conseguir una explotación eficiente mediante el cumplimiento de horarios y la disponibilidad de servicios.
- b) Mantener la flota en condiciones de operación y fiabilidad.
- c) Aumentar la seguridad de viajeros.
- d) Dar una calidad de servicio, tanto en calidad de los autobuses como en los sistemas de información a bordo, en paradas, limpieza, etc.
- e) Prestar un servicio óptimo de atención al usuario.
- f) Conseguir una mejora continua de la imagen del servicio entre los usuarios.

Teniendo en cuenta los criterios de calidad señalados se procederá por parte del Gobierno de Aragón al desarrollo de indicadores numéricos que determinen la calidad del servicio:

- a) Indicadores de carácter objetivo relacionados con la oferta del servicio y la calidad producida.
- b) Indicadores de carácter subjetivo que define la calidad percibida por el usuario.

Indicadores vinculados a la obtención y mantenimiento durante el período de prestación del servicio de certificados de calidad.

9. CONCLUSIÓN

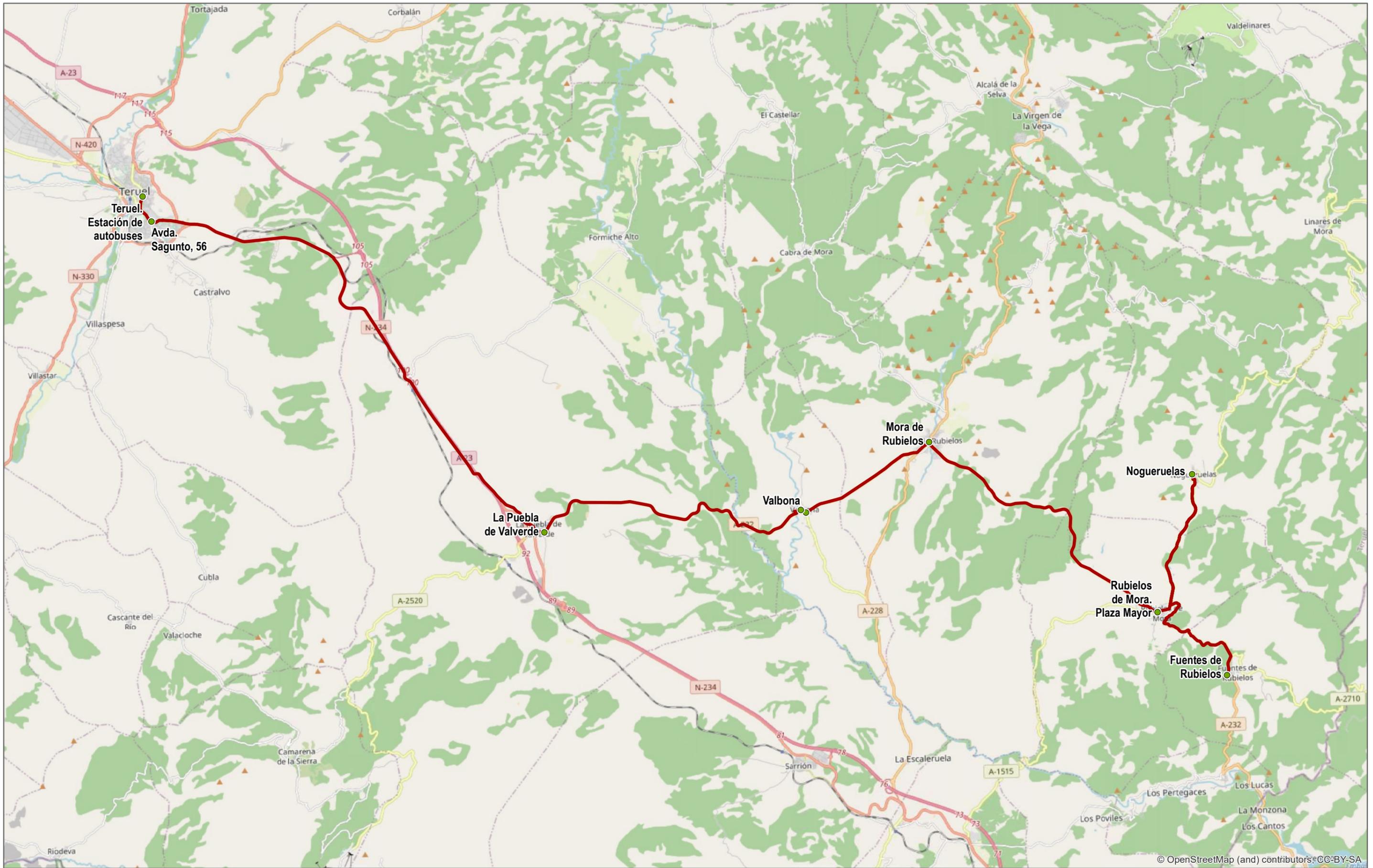
Con todo lo expuesto, el planteamiento descrito se orienta a proveer un servicio público de transporte regular de viajeros más ajustado a las necesidades de movilidad y con una mejora sustancial tanto de la cobertura territorial como del nivel de servicio ofrecido a los núcleos de población del ámbito geográfico del presente Proyecto.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

David Sánchez Fraile

ANEXO I

MAPAS DE LAS LÍNEAS



© OpenStreetMap (and) contributors. CC-BY-SA

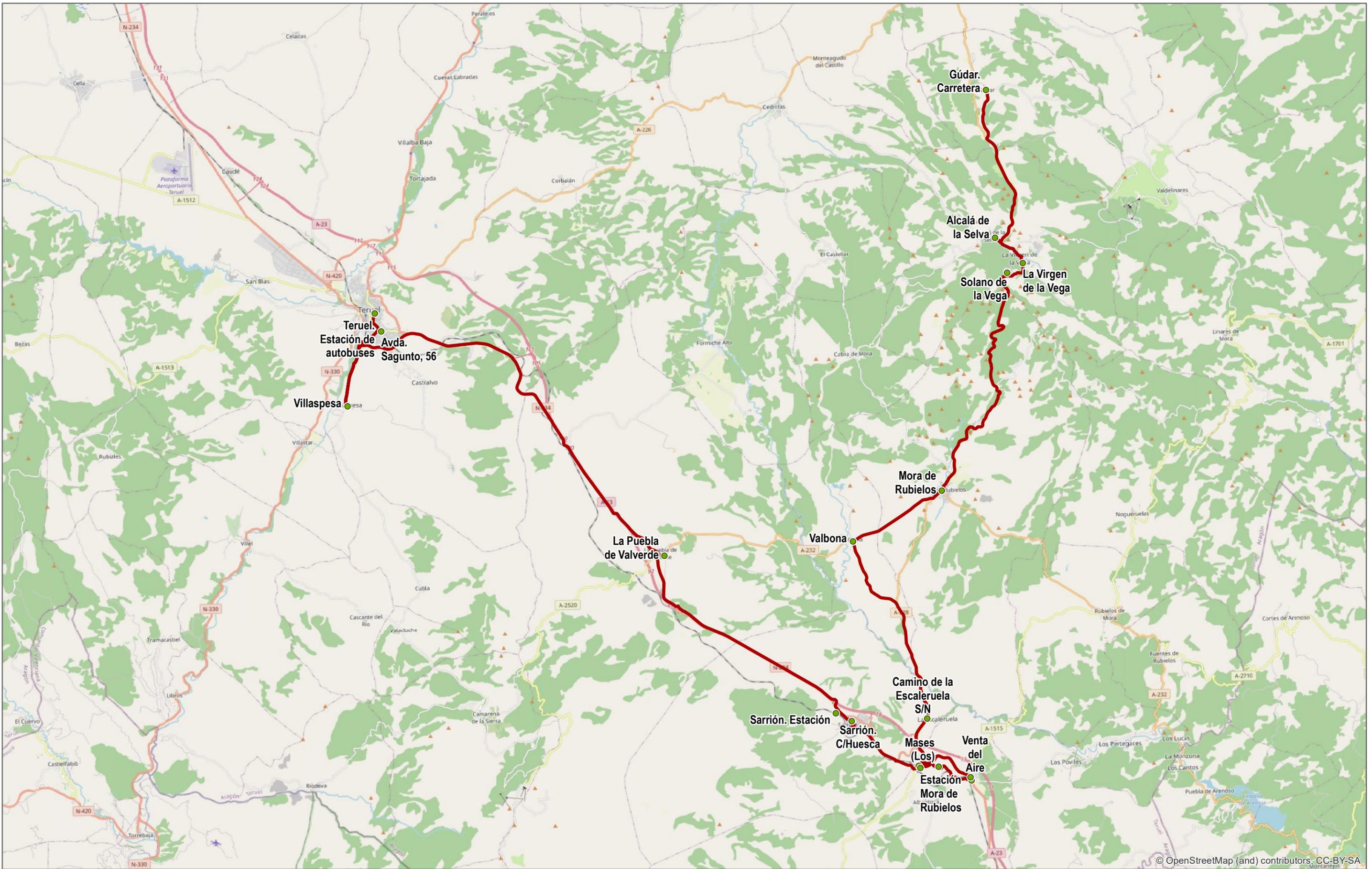
Código Línea	C09-01
Nombre Línea	Fuentes de Rubielos - Teruel

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 1





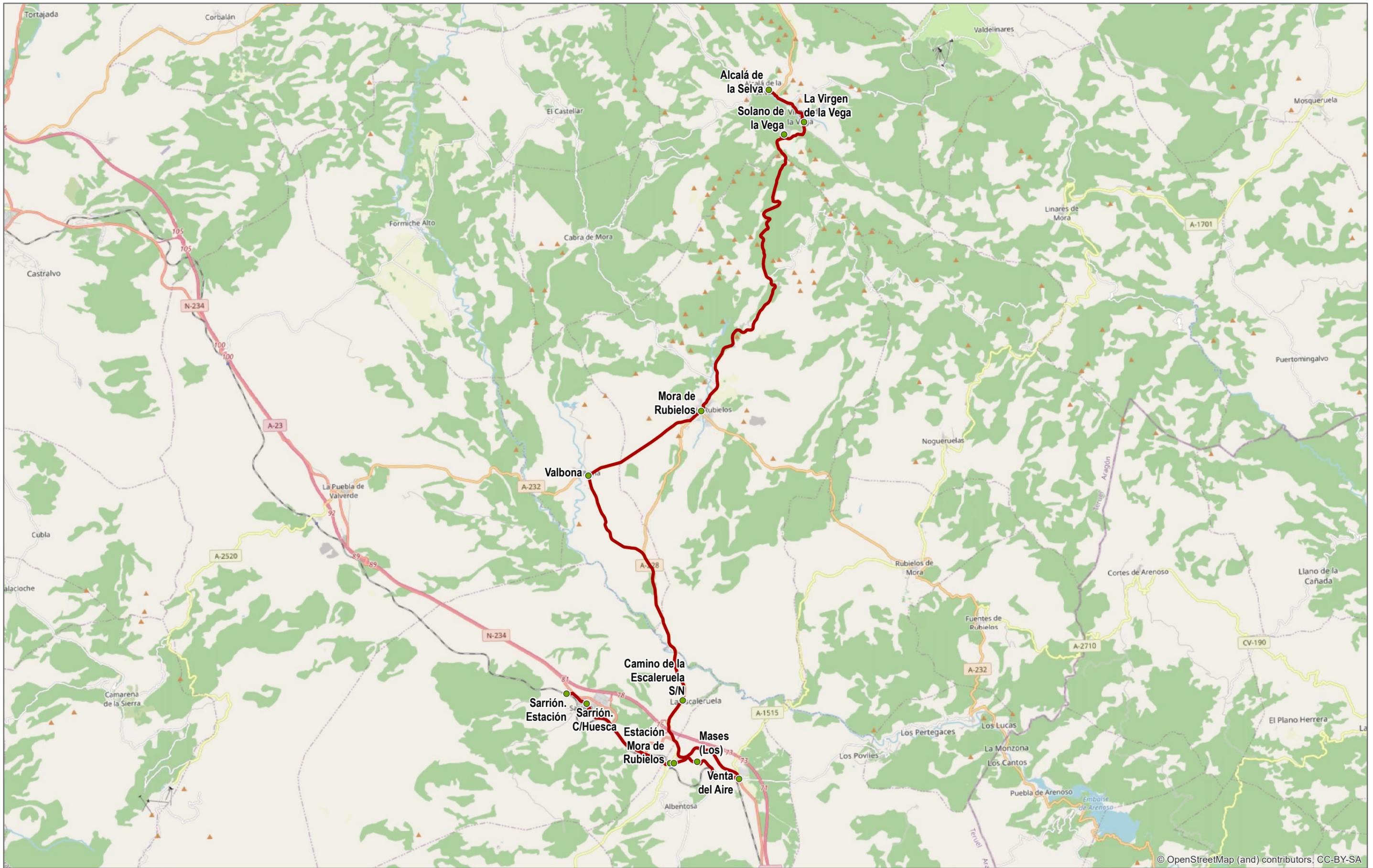
Código Línea	C09-02
Nombre Línea	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 2





© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

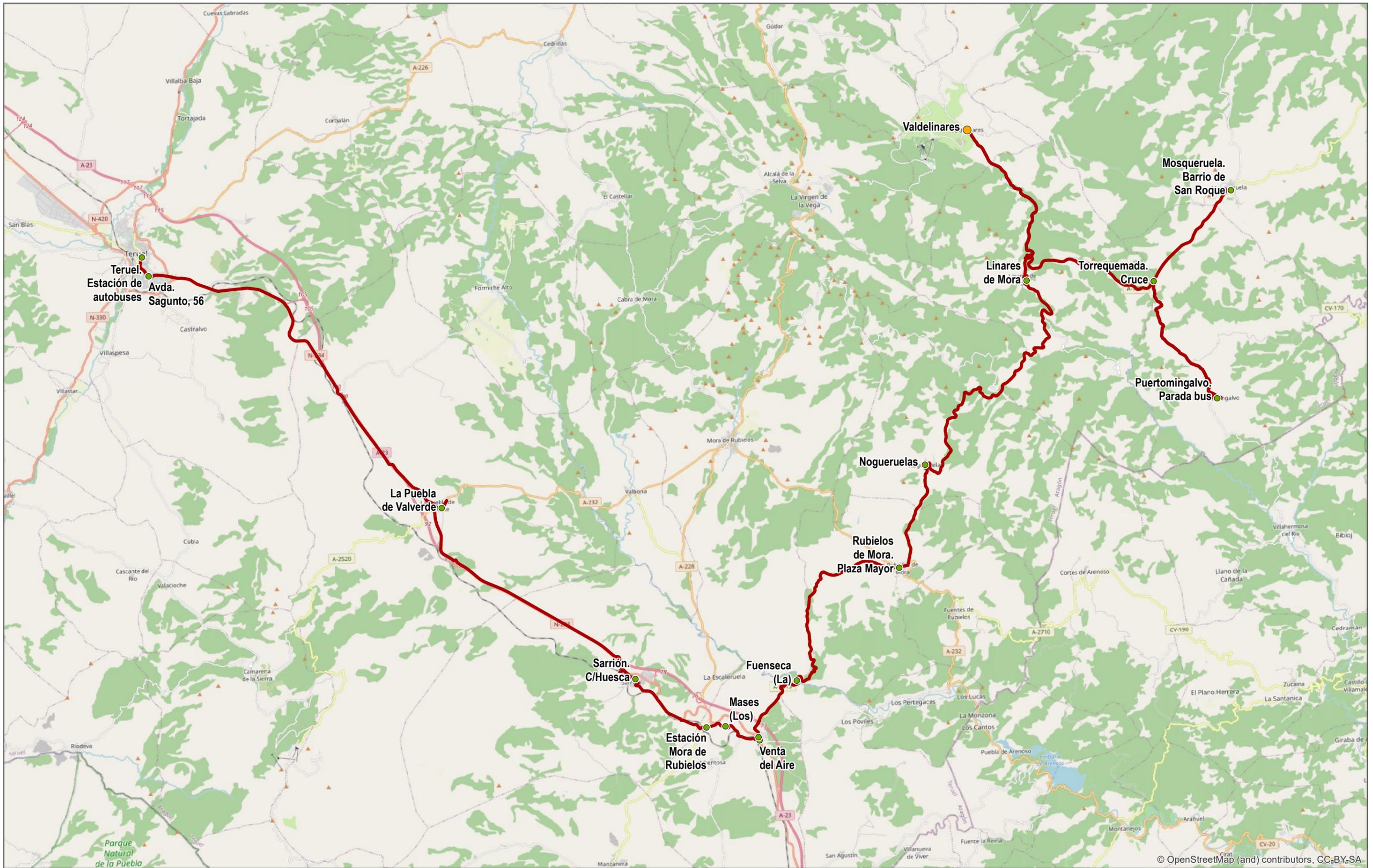
Código Línea	C09-03
Nombre Línea	Alcalá de la Selva - Sarrión

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 3





© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

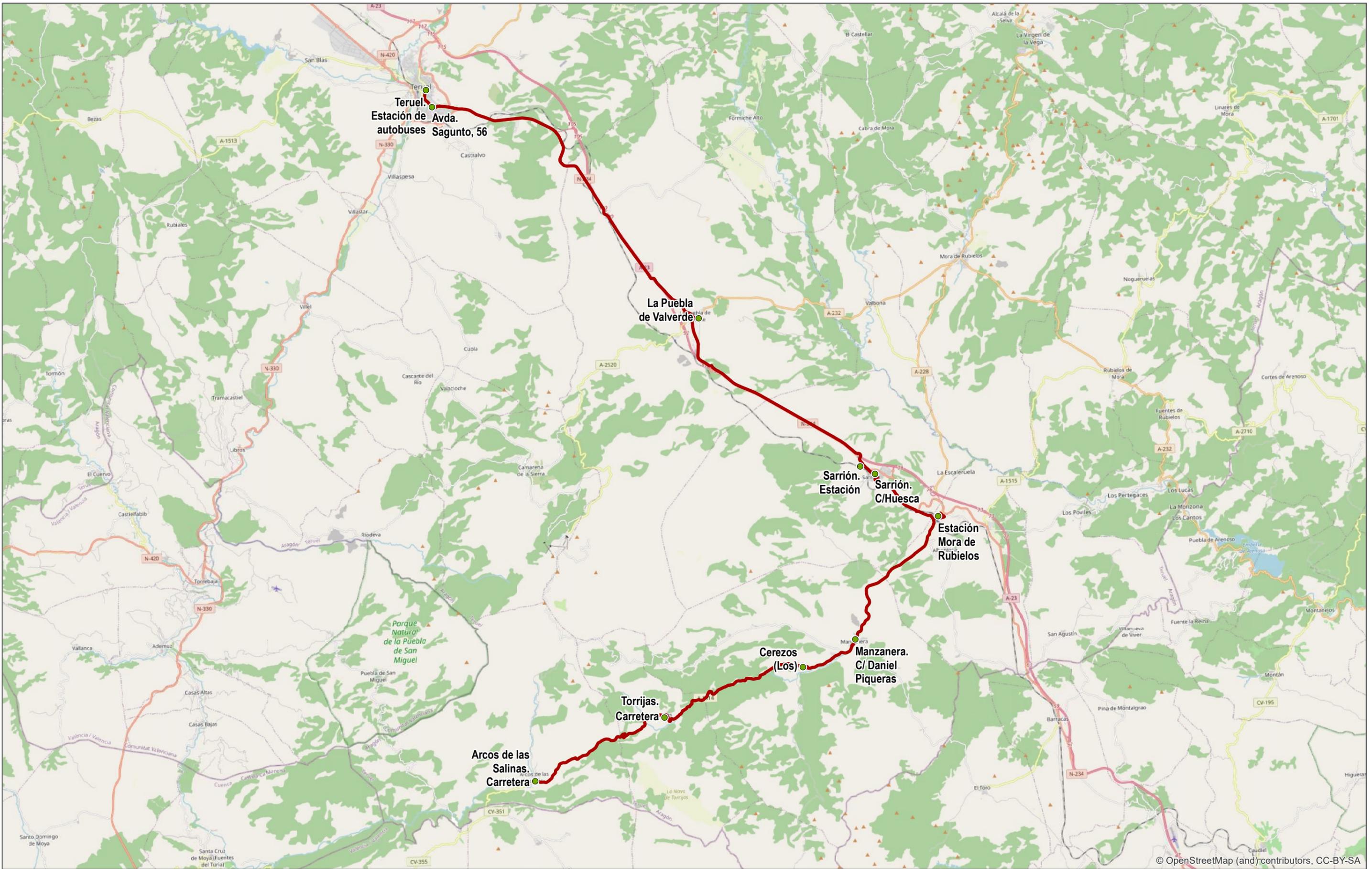
Código Línea	C09-20
Nombre Línea	Mosqueruela - Teruel

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 4



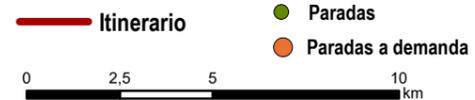


© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

Código Línea C09-21

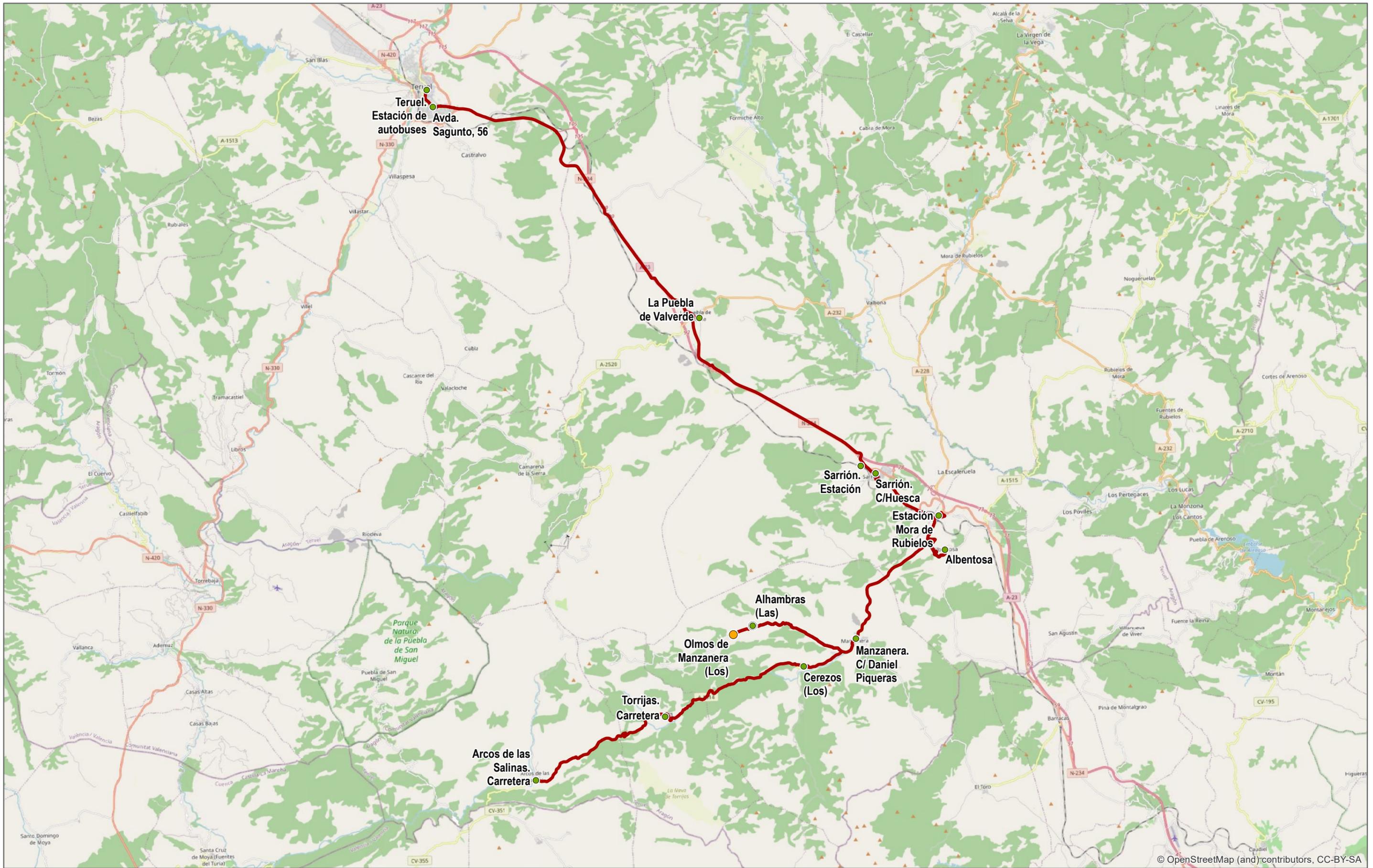
Nombre Línea Arcos de las Salinas - Teruel

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 5





© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

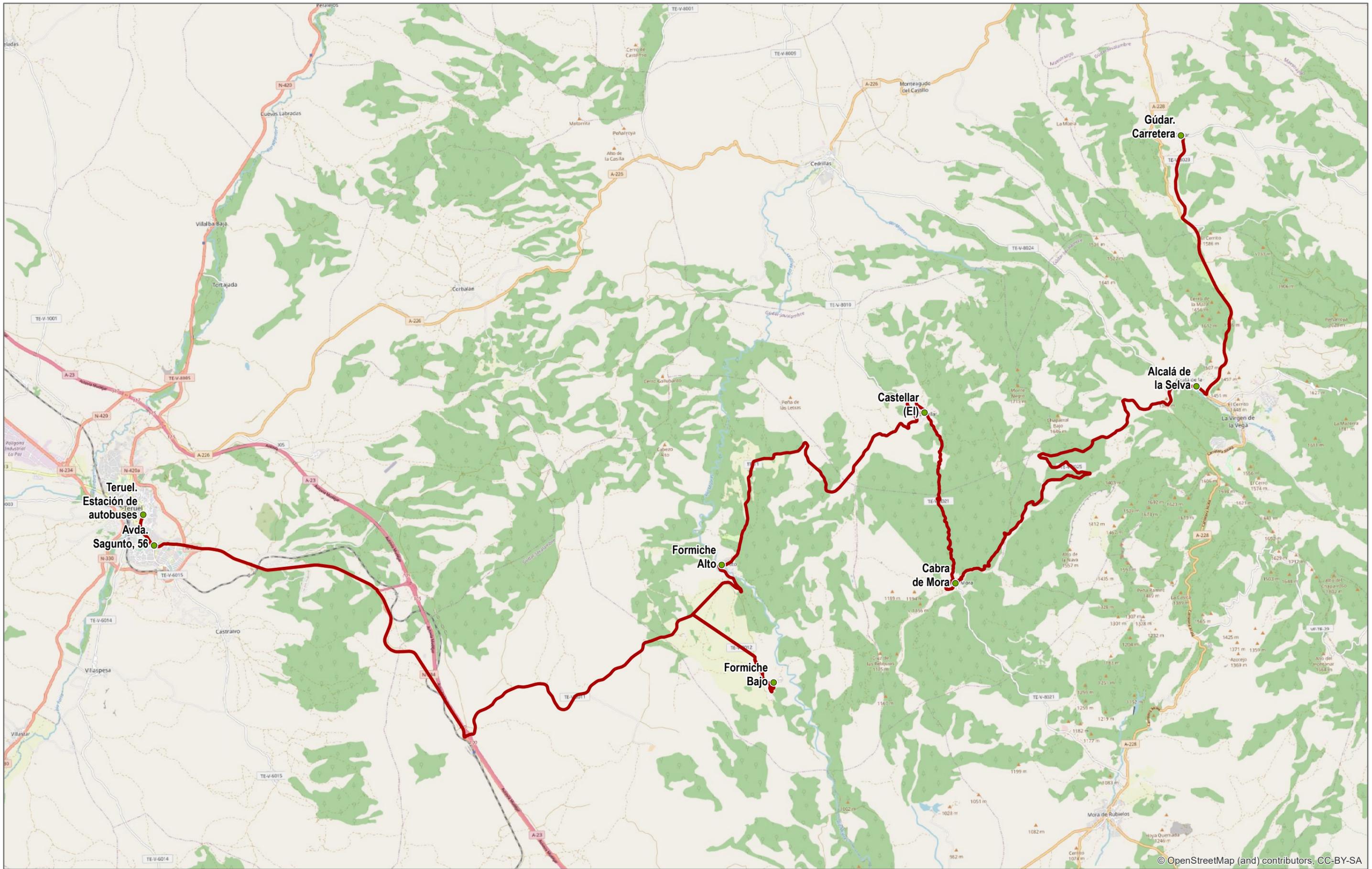
Código Línea	C09-22
Nombre Línea	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 6

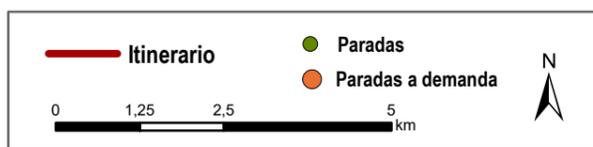




© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

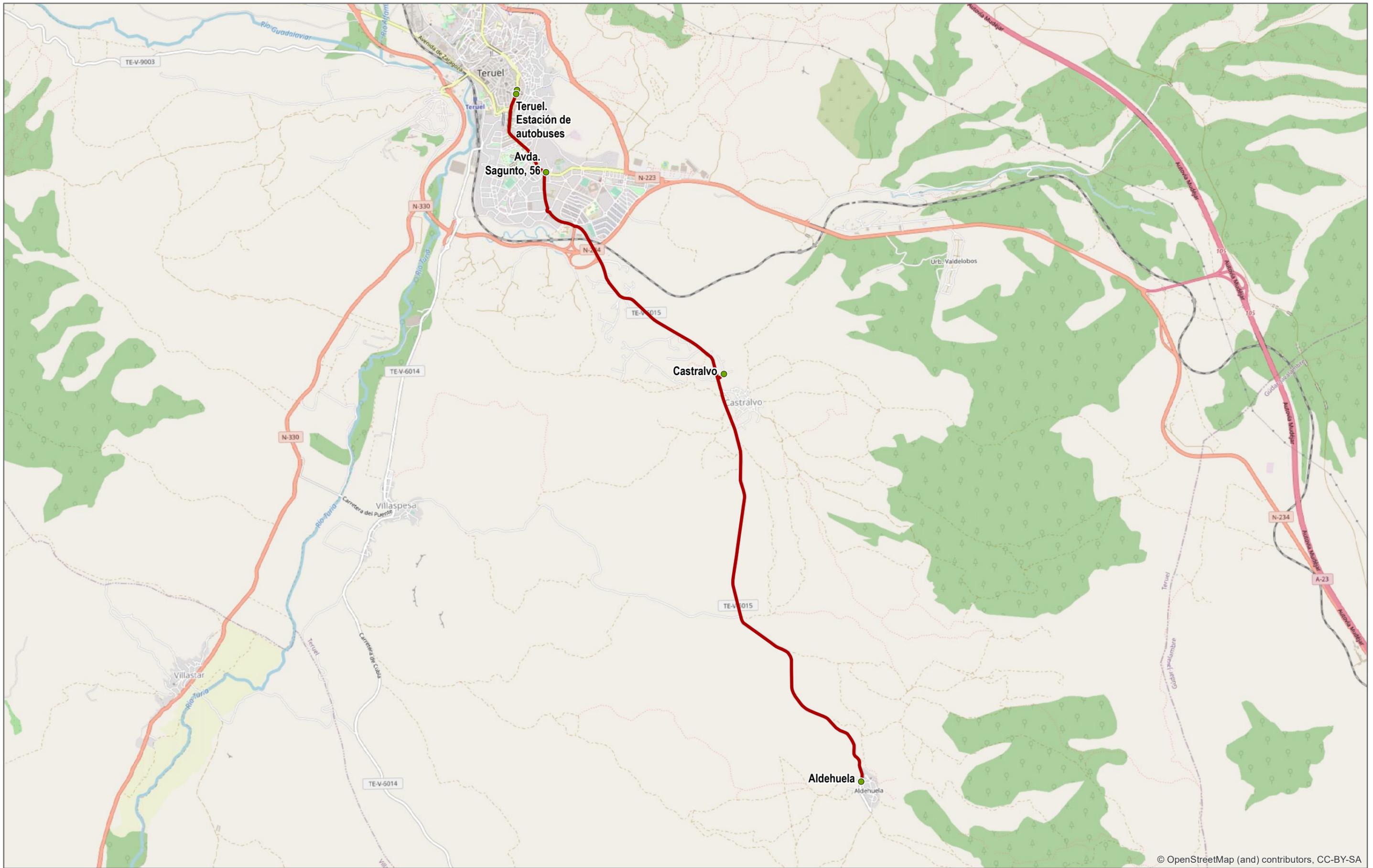
Código Línea	C09-50
Nombre Línea	Gúdar - Teruel por Formiche Alto

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 7

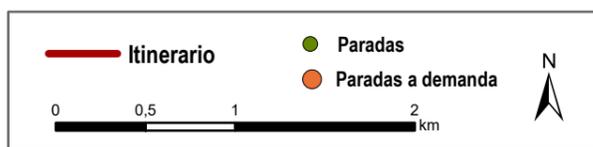




© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

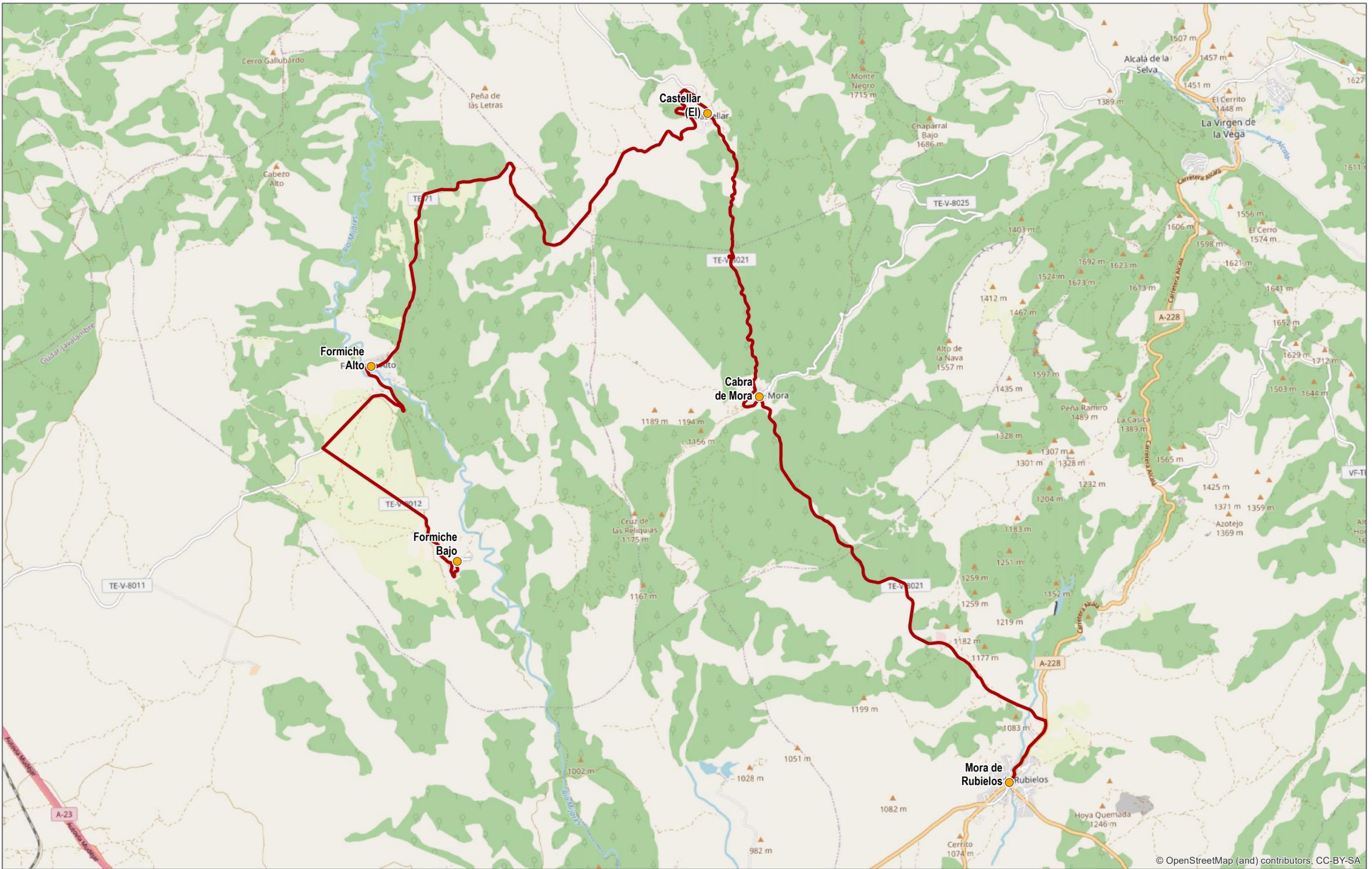
Código Línea	C09-51
Nombre Línea	Aldehuela - Teruel

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 8

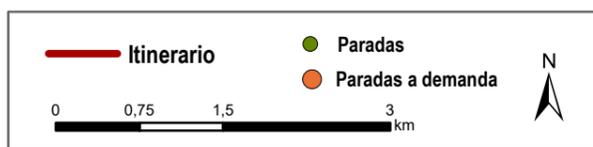




© OpenStreetMap (and) contributors. CC-BY-SA

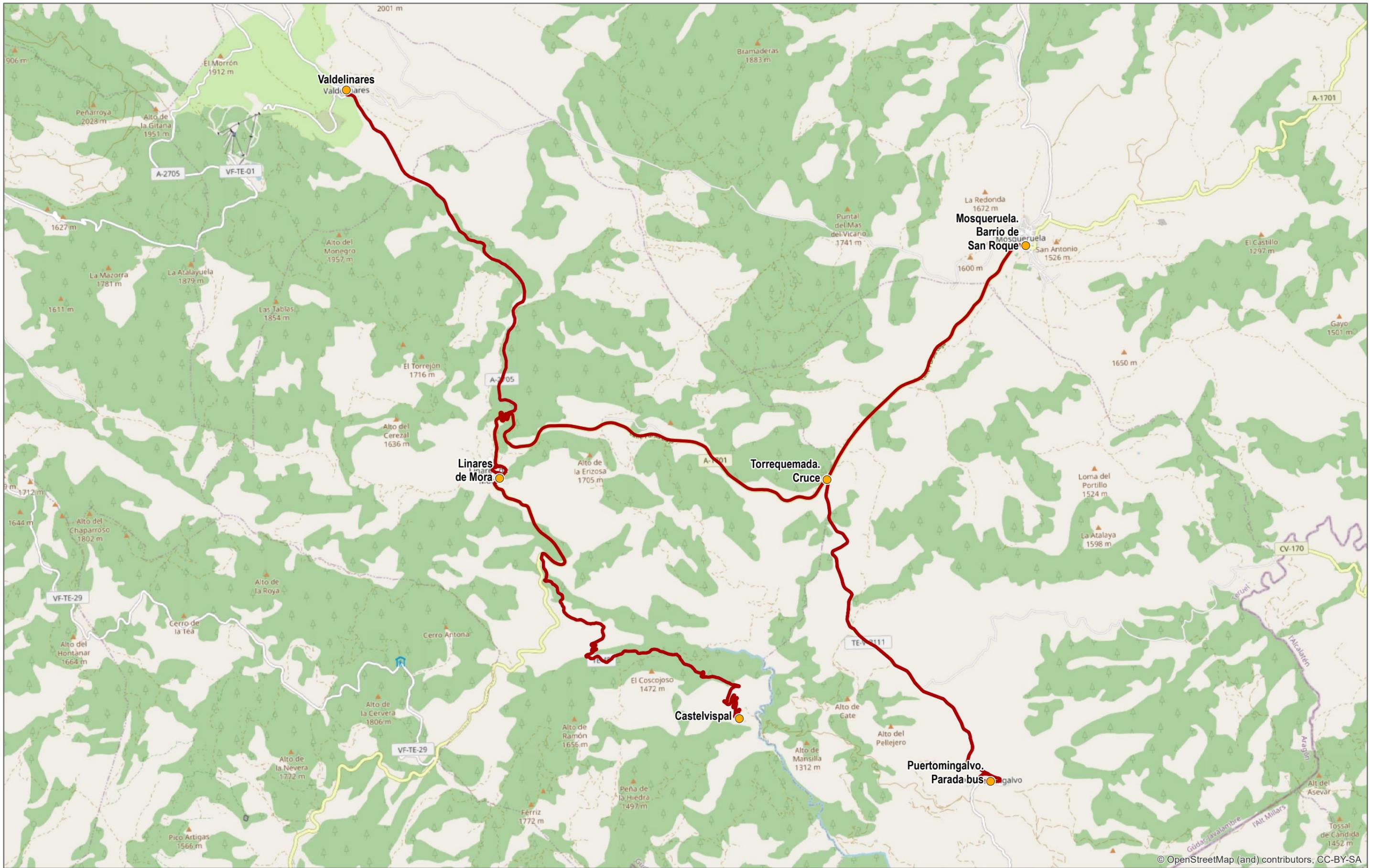
Código Línea	C09-52
Nombre Línea	Formiche Bajo - Mora de Rubielos

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 9





© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

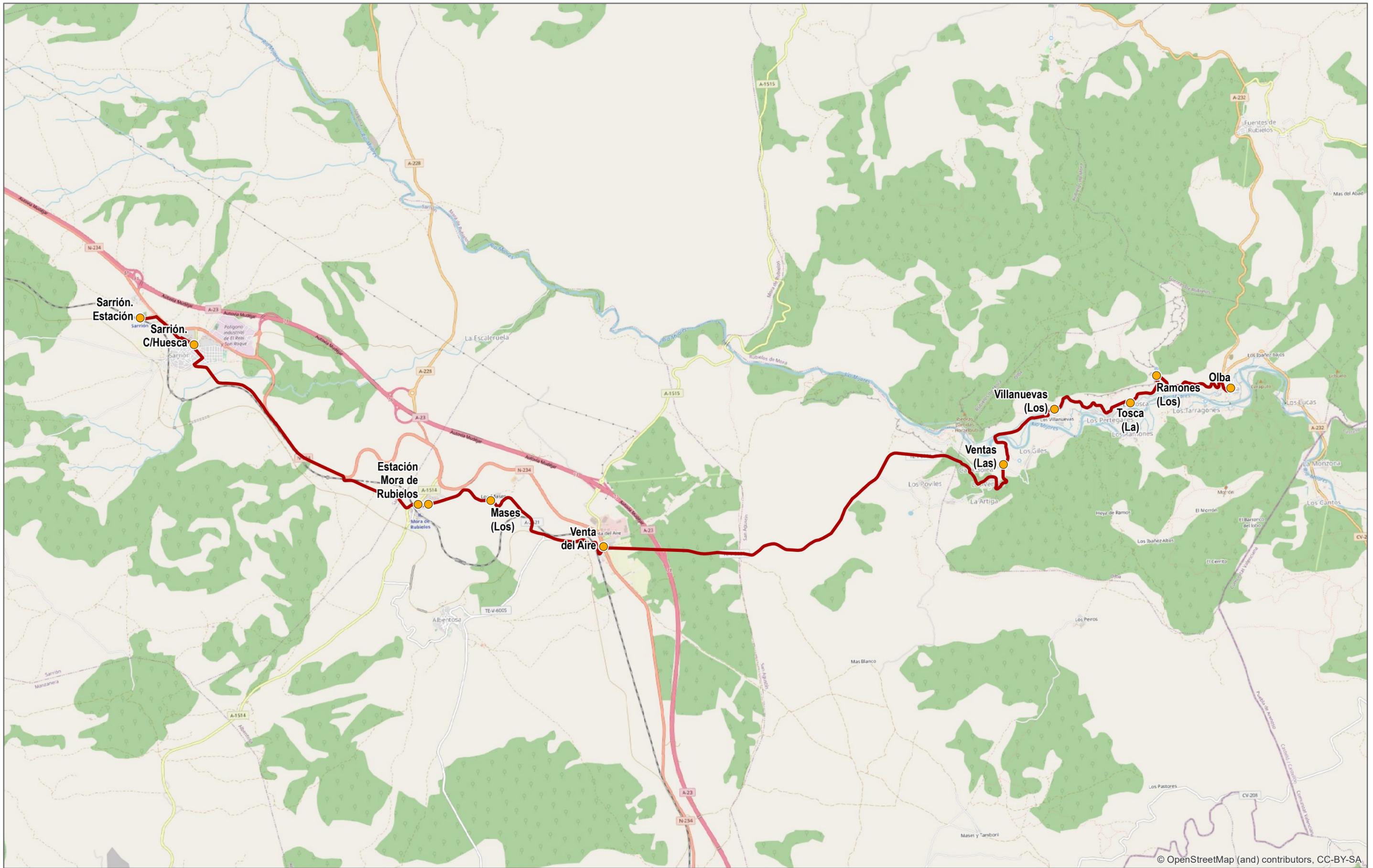
Código Línea	C09-53
Nombre Línea	Valdelinares - Mosqueruela

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 10





© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

Código Línea	C09-54
Nombre Línea	Olba - Sarrión

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel

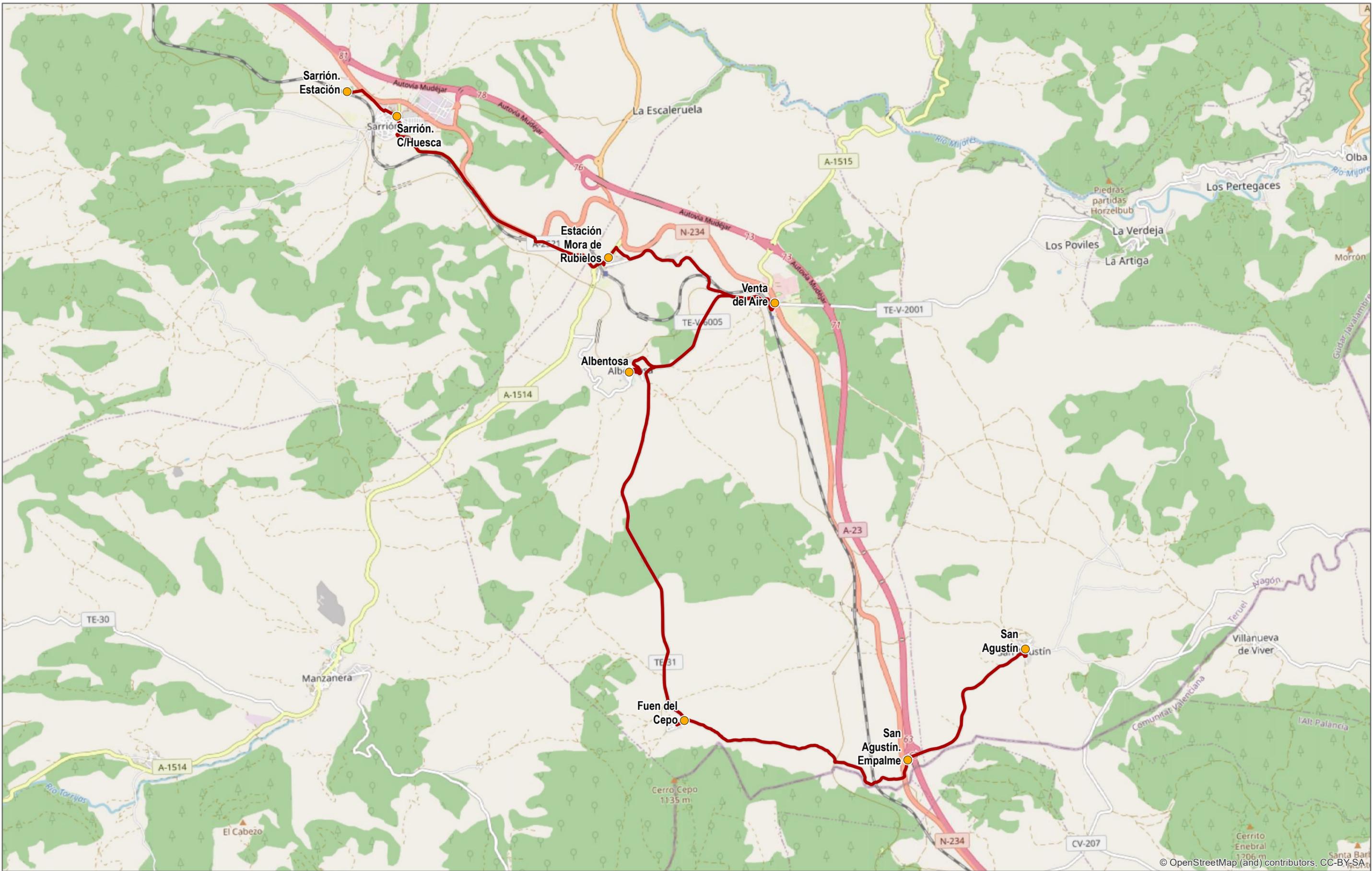
— Itinerario
● Paradas
● Paradas a demanda

0 0,5 1 2 km

N

Plano n.º 11

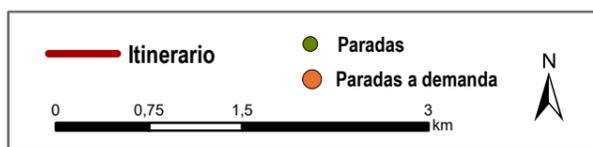




© OpenStreetMap (and) contributors. CC-BY-SA

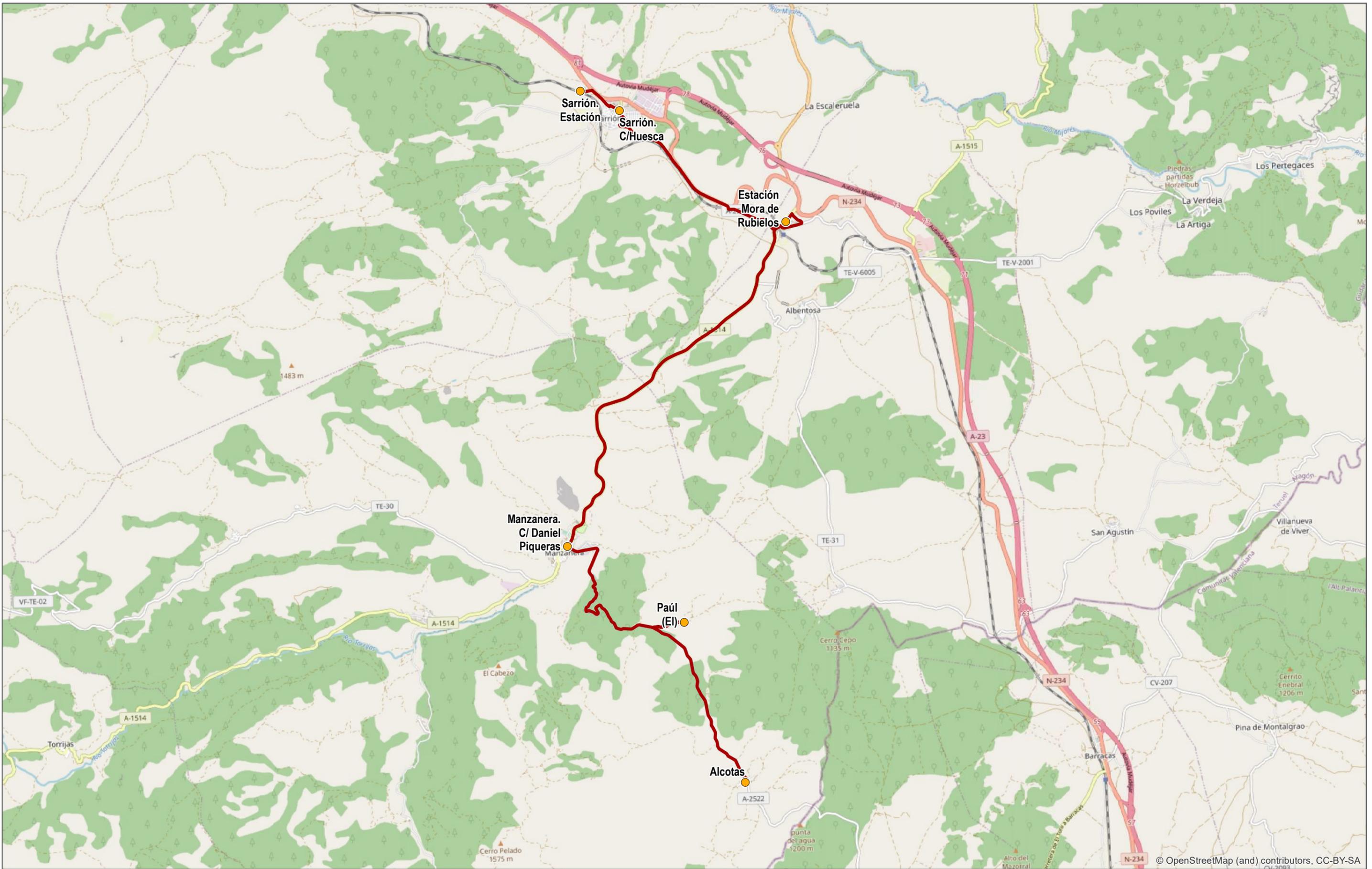
Código Línea	C09-55
Nombre Línea	San Agustín - Sarrión

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 12

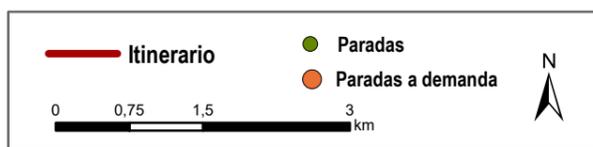




© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

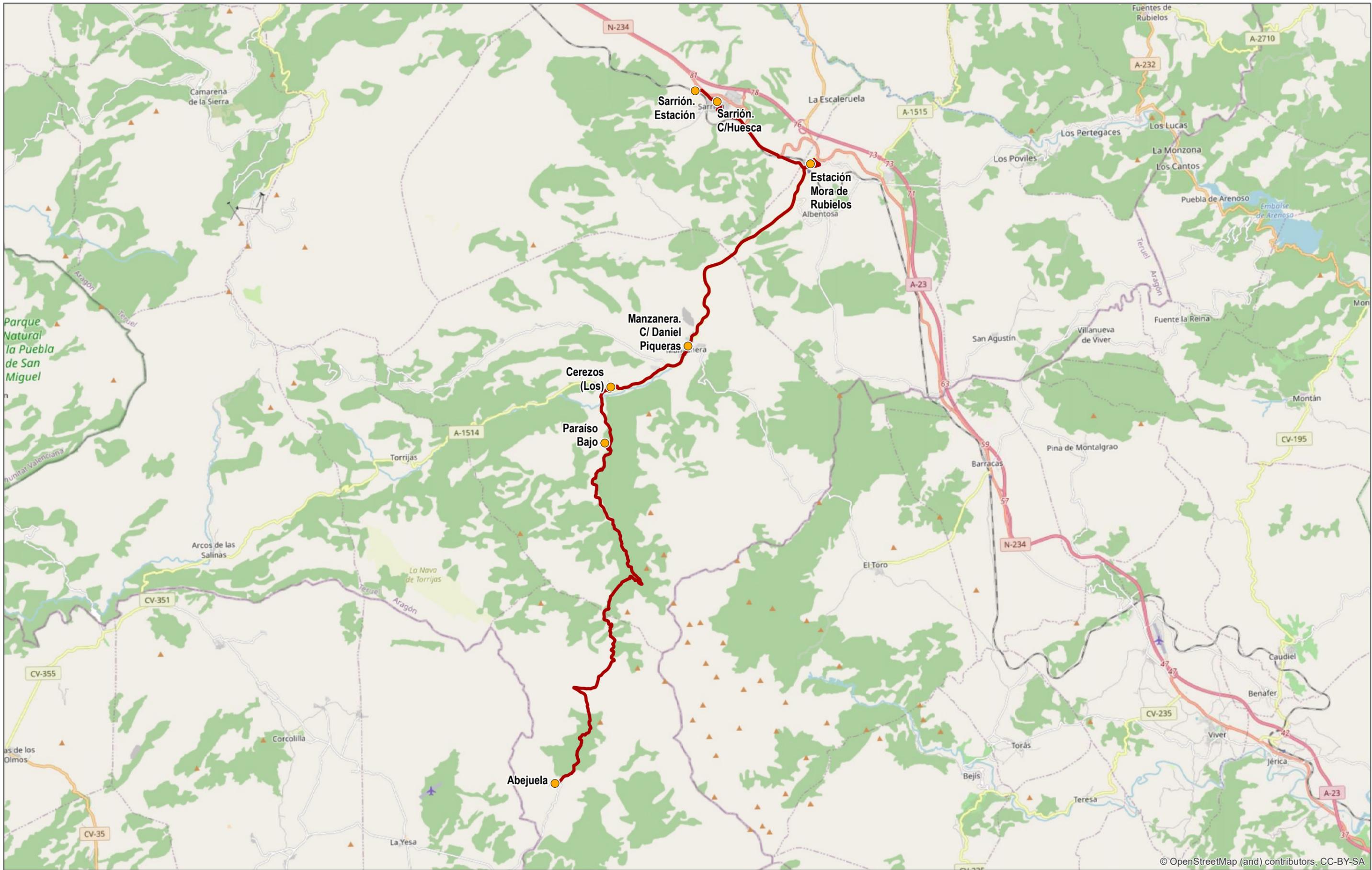
Código Línea	C09-56
Nombre Línea	Alcotas - Sarrión

C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel



Plano n.º 13





© OpenStreetMap (and) contributors. CC-BY-SA

Código Línea	C09-57	C09: Área de Gúdar - Javalambre con Teruel				Plano n.º 14
Nombre Línea	Abejuela - Sarrión					



ANEXO II

ITINERARIOS

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	1	Fuentes de Rubielos	Fuentes de Rubielos	-0,6233802	40,1683979	0:00	0,000	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	2	Nogueruelas	Nogueruelas	-0,6366208	40,2377101	0:11	10,985	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	3	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	Rubielos de Mora	-0,6537596	40,1905994	0:17	17,326	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	4	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:29	29,492	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	5	Valbona	Valbona	-0,8101908	40,2279290	0:35	34,995	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	6	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:47	47,234	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	7	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	1:08	68,719	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	8	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	1:10	69,884	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	3	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:22	22,649	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	4	Valbona	Valbona	-0,8124927	40,2288982	0:34	34,645	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	5	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:40	40,365	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	6	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	Rubielos de Mora	-0,6537596	40,1905994	0:52	52,531	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	7	Nogueruelas	Nogueruelas	-0,6366208	40,2377101	0:58	58,872	No
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	8	Fuentes de Rubielos	Fuentes de Rubielos	-0,6233802	40,1683979	1:10	69,857	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	1	Gúdar. Carretera	Gúdar	-0,7203265	40,4412655	0:00	0,000	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	2	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	0:09	9,598	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	3	La Virgen de la Vega	La Virgen de la Vega	-0,7002053	40,3584642	0:11	11,755	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	4	Solano de la Vega	Solano de la Vega	-0,7100842	40,3539826	0:13	13,540	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	5	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:28	28,591	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	6	Valbona	Valbona	-0,8101908	40,2279290	0:33	34,095	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	7	Camino de la Escaleruela S/N	La Escaleruela	-0,7668229	40,1427613	0:44	44,944	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	8	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	0:50	50,922	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	9	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:52	53,327	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	10	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:54	54,684	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	11	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:59	59,712	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	12	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	1:00	60,736	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	13	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	1:15	75,843	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	14	Villaspesa	Villaspesa	-1,1227438	40,2978166	1:41	102,229	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	15	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	1:47	107,591	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	16	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	1:48	108,755	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	3	Villaspesa	Villaspesa	-1,1227438	40,2978166	0:06	6,246	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	4	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:31	32,912	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	5	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:45	47,901	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	6	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:46	49,042	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	7	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156	0:51	54,086	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	8	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:52	55,204	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	9	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7408431	40,1142764	0:55	57,799	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	10	Camino de la Escaleruela S/N	La Escaleruela	-0,7668229	40,1427613	1:00	63,612	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	11	Valbona	Valbona	-0,8101908	40,2279290	1:11	74,462	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	12	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	1:16	79,965	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	13	Solano de la Vega	Solano de la Vega	-0,7100842	40,3539826	1:30	95,017	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	14	La Virgen de la Vega	La Virgen de la Vega	-0,7002053	40,3584642	1:32	96,802	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	15	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	1:34	98,959	No
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	16	Gúdar. Carretera	Gúdar	-0,7203265	40,4412655	1:43	108,556	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	1	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	0:00	0,000	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	2	La Virgen de la Vega	La Virgen de la Vega	-0,7002053	40,3584642	0:02	2,164	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	3	Solano de la Vega	Solano de la Vega	-0,7100842	40,3539826	0:04	3,949	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	4	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:22	19,000	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	5	Valbona	Valbona	-0,8101908	40,2279290	0:29	24,504	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	6	Camino de la Escaleruela S/N	La Escaleruela	-0,7668229	40,1427613	0:42	35,354	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	7	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	0:50	41,331	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	8	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:53	43,736	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	9	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7737558	40,1193344	0:54	45,037	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	10	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	1:00	49,904	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	11	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	1:02	50,928	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	1	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:00	0,000	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	2	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:01	1,024	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	3	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156	0:07	6,067	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	4	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:09	7,185	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	5	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402150	40,1128040	0:12	9,610	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	6	Camino de la Escaleruela S/N	La Escaleruela	-0,7668229	40,1427613	0:20	15,593	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	7	Valbona	Valbona	-0,8101908	40,2279290	0:33	26,443	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	8	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:39	31,946	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	9	Solano de la Vega	Solano de la Vega	-0,7100842	40,3539826	0:57	46,998	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	10	La Virgen de la Vega	La Virgen de la Vega	-0,7002053	40,3584642	1:00	48,783	No
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	11	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	1:02	50,955	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	1	Mosqueruela. Barrio de San Roque	Mosqueruela	-0,4481282	40,3601562	0:00	0,000	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	2	Torquemada. Cruce	Castelvispal	-0,4960953	40,3193173	0:06	6,354	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	3	Puertomingalvo. Parada bus	Puertomingalvo	-0,4599277	40,2645889	0:13	14,603	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	4	Valdelinares	Valdelinares	-0,6058860	40,3913561	0:41	39,838	Sí
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	5	Linares de Mora	Linares de Mora	-0,5725674	40,3211940	0:53	50,755	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	6	Nogueruelas	Nogueruelas	-0,6366208	40,2377101	1:10	68,580	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	7	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	Rubielos de Mora	-0,6537596	40,1905994	1:16	74,706	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	8	Fuenseca (La)	La Fuenseca	-0,7170051	40,1399046	1:27	86,196	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	9	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	1:31	90,917	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	10	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	1:33	93,323	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	11	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156	1:35	94,441	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	12	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	1:39	99,491	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	13	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	1:55	115,622	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	14	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	2:16	138,030	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	15	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	2:17	139,194	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	3	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:21	22,649	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	4	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:37	39,703	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	5	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156	0:42	44,747	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	6	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:43	45,865	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	7	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7408431	40,1142764	0:45	48,460	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	8	Fuenseca (La)	La Fuenseca	-0,7170051	40,1399046	0:50	52,999	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	9	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	Rubielos de Mora	-0,6537596	40,1905994	1:00	64,489	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	10	Nogueruelas	Nogueruelas	-0,6366208	40,2377101	1:06	70,615	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	11	Linares de Mora	Linares de Mora	-0,5725674	40,3211940	1:23	88,440	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	12	Valdelinares	Valdelinares	-0,6058860	40,3913561	1:36	99,357	Sí
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	13	Puertomingalvo. Parada bus	Puertomingalvo	-0,4599277	40,2645889	2:03	124,593	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	14	Torrequemada. Cruce	Castelvispal	-0,4960953	40,3193173	2:11	132,841	No
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	15	Mosqueruela. Barrio de San Roque	Mosqueruela	-0,4481282	40,3601562	2:17	139,195	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	1	Arcos de las Salinas. Carretera	Arcos de las Salinas	-1,0423775	39,9909234	0:00	0,000	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	2	Torrijas. Carretera	Torrijas	-0,9563009	40,0217135	0:10	10,105	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	3	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	0:21	19,993	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:25	23,887	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	5	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:36	34,122	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	6	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:43	40,019	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	7	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:44	41,160	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	8	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	1:00	56,150	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	9	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	1:23	77,635	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	10	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	1:25	78,799	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	3	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:24	22,649	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	4	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:41	37,639	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	5	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:42	38,780	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	6	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:47	43,786	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	7	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:58	54,043	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	8	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	1:03	57,937	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	9	Torrijas. Carretera	Torrijas	-0,9563009	40,0217135	1:13	67,825	No
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	10	Arcos de las Salinas. Carretera	Arcos de las Salinas	-1,0423775	39,9909234	1:25	77,930	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	1	Arcos de las Salinas. Carretera	Arcos de las Salinas	-1,0423775	39,9909234	0:00	0,000	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	2	Torrijas. Carretera	Torrijas	-0,9563009	40,0217135	0:11	10,105	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	3	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	0:22	19,993	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	4	Alhambras (Las)	Las Alhambras	-0,8972809	40,0667110	0:31	28,289	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	5	Olmos de Manzanera (Los)	Los Olmos	-0,9101409	40,0624718	0:33	29,535	Sí
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	6	Alhambras (Las)	Las Alhambras	-0,8972809	40,0667110	0:34	30,781	Sí
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	7	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:42	37,812	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	8	Albentosa	Albentosa	-0,7693132	40,1028939	0:54	48,602	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	9	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:59	52,966	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	10	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	1:06	58,804	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	11	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	1:07	59,827	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	12	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	1:24	74,935	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	13	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	1:48	96,420	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	14	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	1:50	97,584	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	3	La Puebla de Valverde	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776	0:25	22,649	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	4	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:42	37,757	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	5	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:43	38,780	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	6	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:50	44,612	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	7	Albentosa	Albentosa	-0,7693132	40,1028939	0:55	48,975	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	8	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	1:07	59,765	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	9	Alhambbras (Las)	Las Alhambbras	-0,8972809	40,0667110	1:15	66,796	Sí
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	10	Olmos de Manzanera (Los)	Los Olmos	-0,9101409	40,0624718	1:16	68,042	Sí
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	11	Alhambbras (Las)	Las Alhambbras	-0,8972809	40,0667110	1:18	69,288	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	12	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	1:27	77,585	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	13	Torrijas. Carretera	Torrijas	-0,9563009	40,0217135	1:38	87,472	No
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	14	Arcos de las Salinas. Carretera	Arcos de las Salinas	-1,0423775	39,9909234	1:50	97,578	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	1	Gúdar. Carretera	Gúdar	-0,7203265	40,4412655	0:00	0,000	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	2	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	0:10	9,598	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	3	Cabra de Mora	Cabra de Mora	-0,8072650	40,3172977	0:27	25,315	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	4	Castellar (El)	El Castellar	-0,8171510	40,3653624	0:35	32,320	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	5	Formiche Alto	Formiche Alto	-0,8928035	40,3240242	0:49	45,583	No

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	6	Formiche Bajo	Formiche Bajo	-0,8748104	40,2907162	0:57	53,110	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	7	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	1:27	80,106	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	8	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	1:28	81,270	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:00	0,000	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,164	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	3	Formiche Bajo	Formiche Bajo	-0,8748104	40,2907162	0:30	28,170	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	4	Formiche Alto	Formiche Alto	-0,8928035	40,3240242	0:38	35,482	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	5	Castellar (EI)	El Castellar	-0,8170302	40,3653650	0:53	48,734	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	6	Cabra de Mora	Cabra de Mora	-0,8072650	40,3172977	1:00	55,498	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	7	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215	1:17	71,215	No
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	8	Gúdar. Carretera	Gúdar	-0,7203265	40,4412655	1:28	80,813	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Ida	1	Aldehuela	Aldehuela	-1,0594473	40,2684234	0:00	0,000	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Ida	2	Castralvo	Castralvo	-1,0770519	40,3115265	0:06	5,562	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Ida	3	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:10	9,116	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Ida	4	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1045893	40,3418036	0:11	10,280	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Vuelta	1	Teruel. Estación de autobuses	Teruel	-1,1047080	40,3413758	0:00	0,000	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Vuelta	2	Avda. Sagunto, 56	Teruel	-1,1008411	40,3331006	0:01	1,114	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Vuelta	3	Castralvo	Castralvo	-1,0770519	40,3115265	0:05	4,630	No
C09-51	Aldehuela - Teruel	Vuelta	4	Aldehuela	Aldehuela	-1,0594473	40,2684234	0:11	10,230	No
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	1	Formiche Bajo	Formiche Bajo	-0,8748104	40,2907162	0:00	0,000	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	2	Formiche Alto	Formiche Alto	-0,8928035	40,3240242	0:08	7,312	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	3	Castellar (EI)	El Castellar	-0,8170302	40,3653650	0:23	20,565	Sí

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	4	Cabra de Mora	Cabra de Mora	-0,8072650	40,3172977	0:30	27,328	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	5	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:42	38,001	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	1	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125	0:00	0,000	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	2	Cabra de Mora	Cabra de Mora	-0,8072650	40,3172977	0:11	10,640	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	3	Castellar (El)	El Castellar	-0,8171510	40,3653624	0:19	17,678	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	4	Formiche Alto	Formiche Alto	-0,8928035	40,3240242	0:34	30,941	Sí
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	5	Formiche Bajo	Formiche Bajo	-0,8748185	40,2907463	0:42	38,262	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	1	Valdelinares	Valdelinares	-0,6058860	40,3913561	0:00	0,000	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	2	Castelvispal	Castelvispal	-0,5181295	40,2770700	0:26	22,796	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	3	Linares de Mora	Linares de Mora	-0,5725674	40,3211940	0:41	34,978	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	4	Puertomingalvo. Parada bus	Puertomingalvo	-0,4599277	40,2645889	1:02	53,636	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	5	Torrequemada. Cruce	Castelvispal	-0,4960953	40,3193173	1:12	61,884	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	6	Mosqueruela. Barrio de San Roque	Mosqueruela	-0,4481282	40,3601562	1:20	68,238	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	1	Mosqueruela. Barrio de San Roque	Mosqueruela	-0,4481282	40,3601562	0:00	0,000	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	2	Torrequemada. Cruce	Castelvispal	-0,4960953	40,3193173	0:07	6,354	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	3	Puertomingalvo. Parada bus	Puertomingalvo	-0,4599277	40,2645889	0:17	14,603	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	4	Linares de Mora	Linares de Mora	-0,5725674	40,3211940	0:38	33,260	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	5	Castelvispal	Castelvispal	-0,5181295	40,2770700	0:53	45,442	Sí
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	6	Valdelinares	Valdelinares	-0,6058860	40,3913561	1:20	68,403	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	1	Olba	Los Tarragones	-0,6253912	40,1326462	0:00	0,000	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	2	Ramones (Los)	Los Pertegaces	-0,6388085	40,1346746	0:01	1,578	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	3	Tosca (La)	Los Ramones	-0,6437189	40,1309538	0:02	2,335	Sí

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	4	Villanuevas (Los)	Los Villanuevas	-0,6575476	40,1303573	0:04	3,892	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	5	Ventas (Las)	Las Ventas	-0,6670924	40,1228230	0:07	5,665	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	6	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	0:16	13,501	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	7	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:19	15,906	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	8	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7737558	40,1193344	0:21	17,207	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	9	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:27	22,074	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	10	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:29	23,098	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	1	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:00	0,000	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	2	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:01	1,024	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	3	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156	0:08	6,067	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	4	Mases (Los)	Los Mases	-0,7605168	40,1196214	0:09	7,185	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	5	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402150	40,1128040	0:12	9,610	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	6	Ventas (Las)	Las Ventas	-0,6670924	40,1228230	0:21	17,423	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	7	Villanuevas (Los)	Los Villanuevas	-0,6575476	40,1303573	0:24	19,196	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	8	Tosca (La)	Los Ramones	-0,6437189	40,1309538	0:25	20,753	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	9	Ramones (Los)	Los Pertegaces	-0,6388085	40,1346746	0:26	21,511	Sí
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	10	Olba	Los Tarragones	-0,6253912	40,1326462	0:28	23,088	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	1	San Agustín	San Agustín	-0,6927299	40,0595053	0:00	0,000	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	2	San Agustín. Empalme	San Agustín	-0,7164184	40,0431961	0:03	3,138	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	3	Fuen del Cepo	Fuen del Cepo	-0,7601485	40,0500201	0:09	7,945	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	4	Albentosa	Albentosa	-0,7693132	40,1028939	0:17	15,285	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	5	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	0:22	19,063	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	6	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:27	22,825	Sí

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	7	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:33	27,854	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	8	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:35	28,878	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	1	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:00	0,000	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	2	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:01	1,024	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	3	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:07	6,029	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	4	Venta del Aire	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818	0:12	9,791	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	5	Albentosa	Albentosa	-0,7693132	40,1028939	0:17	13,570	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	6	Fuen del Cepo	Fuen del Cepo	-0,7601485	40,0500201	0:25	21,202	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	7	San Agustín. Empalme	San Agustín	-0,7164184	40,0431961	0:30	25,717	Sí
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	8	San Agustín	San Agustín	-0,6927299	40,0595053	0:34	28,855	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	1	Alcotas	Alcotas	-0,7864430	40,0127763	0:00	0,000	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	2	Paúl (El)	El Paúl	-0,8007109	40,0438159	0:05	4,940	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	3	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:11	9,829	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	4	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:23	20,064	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	5	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:29	25,092	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	6	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:31	26,116	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	1	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:00	0,000	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	2	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:01	1,024	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	3	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:07	6,029	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:20	16,286	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	5	Paúl (El)	El Paúl	-0,8007109	40,0438159	0:26	21,219	Sí
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	6	Alcotas	Alcotas	-0,7864430	40,0127763	0:32	26,115	Sí

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar -Javalambre con Teruel

Código de línea	Denominación Línea	Sentido	Orden de parada	Nombre de la parada	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. Y (WGS84)	Tiempo a origen (hh:mm)	Distancia a origen (km)	Parada a demanda
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	1	Abejuela	Abejuela	-0,8933763	39,9101935	0:00	0,000	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	2	Paraíso Bajo	Paraíso Bajo	-0,8676033	40,0263637	0:29	18,856	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	3	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	0:34	22,349	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:40	26,244	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	5	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:56	36,478	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	6	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	1:04	41,507	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	7	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	1:06	42,531	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	1	Sarrión. Estación	Sarrión	-0,8234830	40,1463451	0:00	0,000	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	2	Sarrión. C/Huesca	Sarrión	-0,8137847	40,1424261	0:02	1,024	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	3	Estación Mora de Rubielos	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799	0:10	6,029	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	Manzanera	-0,8294730	40,0589369	0:26	16,286	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	5	Cerezos (Los)	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485	0:32	20,181	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	6	Paraíso Bajo	Paraíso Bajo	-0,8676033	40,0263637	0:37	23,674	Sí
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	7	Abejuela	Abejuela	-0,8933763	39,9101935	1:06	42,530	Sí

ANEXO III

PUNTOS DE PARADA

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar-Javalambre con Teruel

Nombre de la parada	Dirección	Núcleo	Municipio	Provincia	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. y (WGS84)
Abejuela	PT Carreron, 4	Abejuela	Abejuela	Teruel	Abejuela	-0,8933763	39,9101935
Albentosa	Casco urbano	Albentosa	Albentosa	Teruel	Albentosa	-0,7693132	40,1028939
Estación Mora de Rubielos	Casco urbano	Estación Mora de Rubielos	Albentosa	Teruel	Estación Mora de Rubielos	-0,7737558	40,1193344
Estación Mora de Rubielos	Casco urbano	Estación Mora de Rubielos	Albentosa	Teruel	Estación Mora de Rubielos	-0,7728112	40,1202799
Estación Mora de Rubielos	Casco urbano	Estación Mora de Rubielos	Albentosa	Teruel	Estación Mora de Rubielos	-0,7718884	40,1193156
Fuen del Cepo	c/ Horno 2	Fuen del Cepo	Albentosa	Teruel	Fuen del Cepo	-0,7601485	40,0500201
Mases (Los)	AR Los Mases	Estación Mora de Rubielos	Albentosa	Teruel	Los Mases	-0,7605168	40,1196214
Venta del Aire	Casco urbano	Venta del Aire	Albentosa	Teruel	Venta del Aire	-0,7408431	40,1142764
Venta del Aire	Casco urbano	Venta del Aire	Albentosa	Teruel	Venta del Aire	-0,7402999	40,1127818
Venta del Aire	Casco urbano	Venta del Aire	Albentosa	Teruel	Venta del Aire	-0,7402150	40,1128040
Alcalá de la Selva	Ctra.. de Los Mases, 158	Alcalá de la Selva	Alcalá de la Selva	Teruel	Alcalá de la Selva	-0,7170546	40,3708215
La Virgen de la Vega	La Virgen de la Vega	Virgen de la Vega (La)	Alcalá de la Selva	Teruel	La Virgen de la Vega	-0,7002053	40,3584642
Solano de la Vega	UR Solano de la Vega 201	Virgen de la Vega (La)	Alcalá de la Selva	Teruel	Solano de la Vega	-0,7100842	40,3539826
Arcos de las Salinas. Carretera	Carretera	Arcos de las Salinas	Arcos de las Salinas	Teruel	Arcos de las Salinas	-1,0423775	39,9909234
Cabra de Mora	c/ San Juan, 10	Cabra de Mora	Cabra de Mora	Teruel	Cabra de Mora	-0,8072650	40,3172977
Castellar (El)	c/ Fuente Baja 14	Castellar (El)	El Castellar	Teruel	El Castellar	-0,8171510	40,3653624
Castellar (El)	c/ Fuente Baja 14	Castellar (El)	El Castellar	Teruel	El Castellar	-0,8170302	40,3653650
Formiche Alto	c/ Molino 3	Formiche Alto	Formiche Alto	Teruel	Formiche Alto	-0,8928035	40,3240242
Formiche Bajo	c/ Alta 22	Formiche Bajo	Formiche Alto	Teruel	Formiche Bajo	-0,8748185	40,2907463
Formiche Bajo	c/ Alta 22	Formiche Bajo	Formiche Alto	Teruel	Formiche Bajo	-0,8748104	40,2907162
Fuentes de Rubielos	PB Mas de Antón 32	Fuentes de Rubielos	Fuentes de Rubielos	Teruel	Fuentes de Rubielos	-0,6233802	40,1683979
Gúdar. Carretera	Carretera	Gúdar	Gúdar	Teruel	Gúdar	-0,7203265	40,4412655
La Puebla de Valverde	c/ Bajada los Santos 3	Puebla de Valverde (La)	La Puebla de Valverde	Teruel	La Puebla de Valverde	-0,9276902	40,2232776
Castelvispal	c/ Cantón, 7	Castelvispal	Linares de Mora	Teruel	Castelvispal	-0,5181295	40,2770700

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar-Javalambre con Teruel

Nombre de la parada	Dirección	Núcleo	Municipio	Provincia	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. y (WGS84)
Linares de Mora	c/ Baja 2 A	Linares de Mora	Linares de Mora	Teruel	Linares de Mora	-0,5725674	40,3211940
Torrequemada. Cruce	TE-V-8111	Castelvispal	Linares de Mora	Teruel	Castelvispal	-0,4960953	40,3193173
Alcotas	c/ c/ja 12	Alcotas	Manzanera	Teruel	Alcotas	-0,7864430	40,0127763
Alhambras (Las)	c/ Trinquete	Alhambras (Las)	Manzanera	Teruel	Las Alhambras	-0,8972809	40,0667110
Cerezos (Los)	c/ Cerrito 29	Cerezos (Los)	Manzanera	Teruel	Los Cerezos	-0,8643229	40,0455485
Manzanera. C/ Daniel Piqueras	c/ Daniel Piqueras	Manzanera	Manzanera	Teruel	Manzanera	-0,8294730	40,0589369
Olmos de Manzanera (Los)	c/ Arrabal 4	Olmos (Los)	Manzanera	Teruel	Los Olmos	-0,9101409	40,0624718
Paraíso Bajo	BO Paraíso Bajo 30	Paraíso Bajo	Manzanera	Teruel	Paraíso Bajo	-0,8676033	40,0263637
Paúl (El)	c/ Mayor 26	Paúl (El)	Manzanera	Teruel	El Paúl	-0,8007109	40,0438159
Mora de Rubielos	Urb. La Pinareta, 7 B	Mora de Rubielos	Mora de Rubielos	Teruel	Mora de Rubielos	-0,7542072	40,2511125
Mosqueruela. Barrio de San Roque	Barrio de San Roque	Mosqueruela	Mosqueruela	Teruel	Mosqueruela	-0,4481282	40,3601562
Nogueruelas	Barrio del Solano, 7	Nogueruelas	Nogueruelas	Teruel	Nogueruelas	-0,6366208	40,2377101
Olba	c/ Cantón 360	Dines o Ibáñez Bajos (Los)	Olba	Teruel	Los Tarragones	-0,6253912	40,1326462
Ramones (Los)	AG Ramones, 58	Pertegaces (Los)	Olba	Teruel	Los Pertegaces	-0,6388085	40,1346746
Tosca (La)	AG Ramones	Pertegaces (Los)	Olba	Teruel	Los Ramones	-0,6437189	40,1309538
Ventas (Las)	Casco urbano	Civera (La)	Olba	Teruel	Las Ventas	-0,6670924	40,1228230
Villanuevas (Los)	Pj Olmicos	Giles (Los)	Olba	Teruel	Los Villanuevas	-0,6575476	40,1303573
Puertomingalvo. Parada bus	Parada bus	Puertomingalvo	Puertomingalvo	Teruel	Puertomingalvo	-0,4599277	40,2645889
Rubielos de Mora. Plaza Mayor	Plaza Mayor	Rubielos de Mora	Rubielos de Mora	Teruel	Rubielos de Mora	-0,6537596	40,1905994
Fuenseca (La)	Casco urbano	Fuenseca (La)	San Agustín	Teruel	La Fuenseca	-0,7170051	40,1399046
San Agustín	Casco urbano	San Agustín	San Agustín	Teruel	San Agustín	-0,6927299	40,0595053
San Agustín. Empalme	TE-V-2131 Empalme	San Agustín	San Agustín	Teruel	San Agustín	-0,7164184	40,0431961
Camino de la Escaleruela S/N	Camino de la Escaleruela S/N	Escaleruela (La)	Sarrión	Teruel	La Escaleruela	-0,7668229	40,1427613
Sarrión. C/Huesca	c/ Huesca	Sarrión	Sarrión	Teruel	Sarrión	-0,8137847	40,1424261

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar-Javalambre con Teruel

Nombre de la parada	Dirección	Núcleo	Municipio	Provincia	Zona Tarifaria	Coord. X (WGS84)	Coord. y (WGS84)
Sarrión. Estación	Estación de Sarrión	Sarrión	Sarrión	Teruel	Sarrión	-0,8234830	40,1463451
Aldehuela	c/ Mayor, 35	Aldehuela	Teruel	Teruel	Aldehuela	-1,0594473	40,2684234
Avda. Sagunto, 56	Avenida de Sagunto	Teruel	Teruel	Teruel	Teruel	-1,1008411	40,3331006
Castralvo	Casco urbano	Castralvo	Teruel	Teruel	Castralvo	-1,0770519	40,3115265
Teruel. Estación de autobuses	Estación de autobuses. Ronda de Ambeles	Teruel	Teruel	Teruel	Teruel	-1,1047080	40,3413758
Teruel. Estación de autobuses	Estación de autobuses. Ronda de Ambeles	Teruel	Teruel	Teruel	Teruel	-1,1045893	40,3418036
Villaspesa	Ctra.. Cubla, 51	Villaspesa	Teruel	Teruel	Villaspesa	-1,1227438	40,2978166
Torrijas. Carretera	c/ Arrabal 62	Torrijas	Torrijas	Teruel	Torrijas	-0,9563009	40,0217135
Valbona	CM del Calvario, 5	Valbona	Valbona	Teruel	Valbona	-0,8124927	40,2288982
Valbona	CM del Calvario, 5	Valbona	Valbona	Teruel	Valbona	-0,8101908	40,2279290
Valdelinares	c/ Hospital 20	Valdelinares	Valdelinares	Teruel	Valdelinares	-0,6058860	40,3913561

ANEXO IV

EXPEDICIONES

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar-Javalambre con Teruel

Línea	Denominación línea	Sentido	Reserva de Plaza	Salida	Llegada	Calendario	Km por expedición	Expediciones al año
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Ida	No	7:45	8:55	LMXJV Laborables	69,884	249
C09-01	Fuentes de Rubielos - Teruel	Vuelta	No	14:45	15:55	LMXJV Laborables	69,857	249
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Ida	No	6:35	8:23	LMXJV Laborables	108,755	249
C09-02	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión	Vuelta	No	17:10	18:53	LMXJV Laborables	108,556	249
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	No	13:45	14:47	MJ Laborables	50,928	101
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Ida	No	16:10	17:12	V Laborables	50,928	49
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	No	8:15	9:17	MJ Laborables	50,955	101
C09-03	Alcalá de la Selva - Sarrión	Vuelta	No	17:45	18:47	V Laborables	50,955	49
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Ida	No	6:00	8:17	LMXJV Laborables	139,194	249
C09-20	Mosqueruela - Teruel	Vuelta	No	17:10	19:27	LMXJV Laborables	139,195	249
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Ida	No	8:00	9:25	LMJV Laborable	78,799	202
C09-21	Arcos de las Salinas - Teruel	Vuelta	No	14:00	15:25	LMJV Laborable	77,930	202
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Ida	No	7:55	9:45	X Laborables	97,584	50
C09-22	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos	Vuelta	No	14:00	15:50	X Laborables	97,578	50
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Ida	No	7:15	8:43	LXV Laborables	81,270	150
C09-50	Gúdar - Teruel por Formiche Alto	Vuelta	No	14:30	15:58	LXV Laborables	80,813	150
C09-51	Aldehuela - Teruel	Ida	No	8:47	8:59	V Laborables	10,280	49
C09-51	Aldehuela - Teruel	Vuelta	No	14:00	14:11	V Laborables	10,230	49
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Ida	No	7:20	8:02	M Laborables	38,001	51
C09-52	Formiche Bajo - Mora de Rubielos	Vuelta	No	15:30	16:12	M Laborables	38,262	51
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Ida	No	7:50	9:10	X Laborables	68,238	50
C09-53	Valdelinares - Mosqueruela	Vuelta	No	14:00	15:20	X Laborables	68,403	50
C09-54	Olba - Sarrión	Ida	No	7:00	7:29	J Laborables	23,098	50

Proyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del Área de Gúdar-Javalambre con Teruel

Línea	Denominación línea	Sentido	Reserva de Plaza	Salida	Llegada	Calendario	Km por expedición	Expediciones al año
C09-54	Olba - Sarrión	Vuelta	No	14:45	15:13	J Laborables	23,088	50
C09-55	San Agustín - Sarrión	Ida	No	8:15	8:50	J Laborables	28,878	50
C09-55	San Agustín - Sarrión	Vuelta	No	15:00	15:34	J Laborables	28,855	50
C09-56	Alcotas - Sarrión	Ida	No	8:20	8:51	X Laborables	26,116	50
C09-56	Alcotas - Sarrión	Vuelta	No	14:45	15:17	X Laborables	26,115	50
C09-57	Abejuela - Sarrión	Ida	No	7:25	8:31	X Laborables	42,531	50
C09-57	Abejuela - Sarrión	Vuelta	No	14:50	15:56	X Laborables	42,530	50

ANEXO V

HORARIOS

Código Línea	C09-01
Sentido	Ida
Denominación	Fuentes de Rubielos - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Fuentes de Rubielos	7:45
2	Nogueruelas	7:56
3	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	8:02
4	Mora de Rubielos	8:14
5	Valbona	8:20
6	La Puebla de Valverde	8:32
7	Avda. Sagunto, 56	8:53
8	Teruel. Estación de autobuses	8:55

Código Línea	C09-01
Sentido	Vuelta
Denominación	Fuentes de Rubielos - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Teruel. Estación de autobuses	14:45
2	Avda. Sagunto, 56	14:46
3	La Puebla de Valverde	15:07
4	Valbona	15:19
5	Mora de Rubielos	15:25
6	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	15:37
7	Nogueruelas	15:43
8	Fuentes de Rubielos	15:55

Código Línea	C09-02
Sentido	Ida
Denominación	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Gúdar. Carretera	6:35
2	Alcalá de la Selva	6:44
3	La Virgen de la Vega	6:46
4	Solano de la Vega	6:48
5	Mora de Rubielos	7:03
6	Valbona	7:08
7	Camino de la Escaleruela S/N	7:19
8	Venta del Aire	7:25
9	Mases (Los)	7:27
10	Estación Mora de Rubielos	7:29
11	Sarrión. C/Huesca	7:34
12	Sarrión. Estación	7:35
13	La Puebla de Valverde	7:50
14	Villaspesa	8:16
15	Avda. Sagunto, 56	8:22
16	Teruel. Estación de autobuses	8:23

Código Línea	C09-02
Sentido	Vuelta
Denominación	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Teruel. Estación de autobuses	17:10
2	Avda. Sagunto, 56	17:11
3	Villaspesa	17:16
4	La Puebla de Valverde	17:41
5	Sarrión. Estación	17:55
6	Sarrión. C/Huesca	17:56
7	Estación Mora de Rubielos	18:01
8	Mases (Los)	18:02
9	Venta del Aire	18:05
10	Camino de la Escaleruela S/N	18:10
11	Valbona	18:21
12	Mora de Rubielos	18:26
13	Solano de la Vega	18:40
14	La Virgen de la Vega	18:42
15	Alcalá de la Selva	18:44
16	Gúdar. Carretera	18:53

Código Línea	C09-03
Sentido	Ida
Denominación	Alcalá de la Selva - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año	Todo el año
		MJ	V
1	Alcalá de la Selva	13:45	16:10
2	La Virgen de la Vega	13:47	16:12
3	Solano de la Vega	13:49	16:14
4	Mora de Rubielos	14:07	16:32
5	Valbona	14:14	16:39
6	Camino de la Escaleruela S/N	14:27	16:52
7	Venta del Aire	14:35	17:00
8	Mases (Los)	14:38	17:03
9	Estación Mora de Rubielos	14:39	17:04
10	Sarrión. C/Huesca	14:45	17:10
11	Sarrión. Estación	14:47	17:12

Código Línea	C09-03
Sentido	Vuelta
Denominación	Alcalá de la Selva - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año	Todo el año
		MJ	V
1	Sarrión. Estación	8:15	17:45
2	Sarrión. C/Huesca	8:16	17:46
3	Estación Mora de Rubielos	8:22	17:52
4	Mases (Los)	8:24	17:54
5	Venta del Aire	8:27	17:57
6	Camino de la Escaleruela S/N	8:35	18:05
7	Valbona	8:48	18:18
8	Mora de Rubielos	8:54	18:24
9	Solano de la Vega	9:12	18:42
10	La Virgen de la Vega	9:15	18:45
11	Alcalá de la Selva	9:17	18:47

Código Línea	C09-20
Sentido	Ida
Denominación	Mosqueruela - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Mosqueruela. Barrio de San Roque	6:00
2	Torrequemada. Cruce	6:06
3	Puertomingalvo. Parada bus	6:13
4	Valdelinares	6:41
5	Linares de Mora	6:53
6	Nogueruelas	7:10
7	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	7:16
8	Fuenseca (La)	7:27
9	Venta del Aire	7:31
10	Mases (Los)	7:33
11	Estación Mora de Rubielos	7:35
12	Sarrión. C/Huesca	7:39
13	La Puebla de Valverde	7:55
14	Avda. Sagunto, 56	8:16
15	Teruel. Estación de autobuses	8:17

Código Línea	C09-20
Sentido	Vuelta
Denominación	Mosqueruela - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMXJV
1	Teruel. Estación de autobuses	17:10
2	Avda. Sagunto, 56	17:11
3	La Puebla de Valverde	17:31
4	Sarrión. C/Huesca	17:47
5	Estación Mora de Rubielos	17:52
6	Mases (Los)	17:53
7	Venta del Aire	17:55
8	Fuenseca (La)	18:00
9	Rubielos de Mora. Plaza Mayor	18:10
10	Nogueruelas	18:16
11	Linares de Mora	18:33
12	Valdelinares	18:46
13	Puertomingalvo. Parada bus	19:13
14	Torrequemada. Cruce	19:21
15	Mosqueruela. Barrio de San Roque	19:27

Código Línea	C09-21
Sentido	Ida
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMJV
1	Arcos de las Salinas. Carretera	8:00
2	Torrijas. Carretera	8:10
3	Cerezos (Los)	8:21
4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	8:25
5	Estación Mora de Rubielos	8:36
6	Sarrión. C/Huesca	8:43
7	Sarrión. Estación	8:44
8	La Puebla de Valverde	9:00
9	Avda. Sagunto, 56	9:23
10	Teruel. Estación de autobuses	9:25

Código Línea	C09-21
Sentido	Vuelta
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		LMJV
1	Teruel. Estación de autobuses	14:00
2	Avda. Sagunto, 56	14:01
3	La Puebla de Valverde	14:24
4	Sarrión. Estación	14:41
5	Sarrión. C/Huesca	14:42
6	Estación Mora de Rubielos	14:47
7	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	14:58
8	Cerezos (Los)	15:03
9	Torrijas. Carretera	15:13
10	Arcos de las Salinas. Carretera	15:25

Código Línea	C09-22
Sentido	Ida
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Arcos de las Salinas. Carretera	7:55
2	Torrijas. Carretera	8:06
3	Cerezos (Los)	8:17
4	Alhambras (Las)	8:26
5	Olmos de Manzanera (Los)	8:28
6	Alhambras (Las)	8:29
7	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	8:37
8	Albentosa	8:49
9	Estación Mora de Rubielos	8:54
10	Sarrión. C/Huesca	9:01
11	Sarrión. Estación	9:02
12	La Puebla de Valverde	9:19
13	Avda. Sagunto, 56	9:43
14	Teruel. Estación de autobuses	9:45

Código Línea	C09-22
Sentido	Vuelta
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Teruel. Estación de autobuses	14:00
2	Avda. Sagunto, 56	14:01
3	La Puebla de Valverde	14:25
4	Sarrión. Estación	14:42
5	Sarrión. C/Huesca	14:43
6	Estación Mora de Rubielos	14:50
7	Albentosa	14:55
8	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	15:07
9	Alhambras (Las)	15:15
10	Olmos de Manzanera (Los)	15:16
11	Alhambras (Las)	15:18
12	Cerezos (Los)	15:27
13	Torrijas. Carretera	15:38
14	Arcos de las Salinas. Carretera	15:50

Código Línea	C09-50
Sentido	Ida
Denominación	Gúdar - Teruel por Formiche Alto

Parada	Denominación	Todo el año
		LXV
1	Gúdar. Carretera	7:15
2	Alcalá de la Selva	7:25
3	Cabra de Mora	7:42
4	Castellar (El)	7:50
5	Formiche Alto	8:04
6	Formiche Bajo	8:12
7	Avda. Sagunto, 56	8:42
8	Teruel. Estación de autobuses	8:43

Código Línea	C09-50
Sentido	Vuelta
Denominación	Gúdar - Teruel por Formiche Alto

Parada	Denominación	Todo el año
		LXV
1	Teruel. Estación de autobuses	14:30
2	Avda. Sagunto, 56	14:31
3	Formiche Bajo	15:00
4	Formiche Alto	15:08
5	Castellar (El)	15:23
6	Cabra de Mora	15:30
7	Alcalá de la Selva	15:47
8	Gúdar. Carretera	15:58

Código Línea	C09-51
Sentido	Ida
Denominación	Aldehuela - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		V
1	Aldehuela	8:47
2	Castralvo	8:53
3	Avda. Sagunto, 56	8:58
4	Teruel. Estación de autobuses	8:59

Código Línea	C09-51
Sentido	Vuelta
Denominación	Aldehuela - Teruel

Parada	Denominación	Todo el año
		V
1	Teruel. Estación de autobuses	14:00
2	Avda. Sagunto, 56	14:01
3	Castalvo	14:05
4	Aldehuela	14:11

Código Línea	C09-52
Sentido	Ida
Denominación	Formiche Bajo - Mora de Rubielos

Parada	Denominación	Todo el año
		M
1	Formiche Bajo	7:20
2	Formiche Alto	7:28
3	Castellar (El)	7:43
4	Cabra de Mora	7:50
5	Mora de Rubielos	8:02

Código Línea	C09-52
Sentido	Vuelta
Denominación	Formiche Bajo - Mora de Rubielos

Parada	Denominación	Todo el año
		M
1	Mora de Rubielos	15:30
2	Cabra de Mora	15:41
3	Castellar (El)	15:49
4	Formiche Alto	16:04
5	Formiche Bajo	16:12

Código Línea	C09-53
Sentido	Ida
Denominación	Valdelinares - Mosqueruela

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Valdelinares	7:50
2	Castelvispal	8:16
3	Linares de Mora	8:31
4	Puertomingalvo. Parada bus	8:52
5	Torrequemada. Cruce	9:02
6	Mosqueruela. Barrio de San Roque	9:10

Código Línea	C09-53
Sentido	Vuelta
Denominación	Valdelinares - Mosqueruela

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Mosqueruela. Barrio de San Roque	14:00
2	Torrequemada. Cruce	14:07
3	Puertomingalvo. Parada bus	14:17
4	Linares de Mora	14:38
5	Castelvispal	14:53
6	Valdelinares	15:20

Código Línea	C09-54
Sentido	Ida
Denominación	Olba - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		J
1	Olba	7:00
2	Ramones (Los)	7:01
3	Tosca (La)	7:02
4	Villanuevas (Los)	7:04
5	Ventas (Las)	7:07
6	Venta del Aire	7:16
7	Mases (Los)	7:19
8	Estación Mora de Rubielos	7:21
9	Sarrión. C/Huesca	7:27
10	Sarrión. Estación	7:29

Código Línea	C09-54
Sentido	Vuelta
Denominación	Olba - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		J
1	Sarrión. Estación	14:45
2	Sarrión. C/Huesca	14:46
3	Estación Mora de Rubielos	14:53
4	Mases (Los)	14:54
5	Venta del Aire	14:57
6	Ventas (Las)	15:06
7	Villanuevas (Los)	15:09
8	Tosca (La)	15:10
9	Ramones (Los)	15:11
10	Olba	15:13

Código Línea	C09-55
Sentido	Ida
Denominación	San Agustín - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		J
1	San Agustín	8:15
2	San Agustín. Empalme	8:18
3	Fuen del Cepo	8:24
4	Albentosa	8:32
5	Venta del Aire	8:37
6	Estación Mora de Rubielos	8:42
7	Sarrión. C/Huesca	8:48
8	Sarrión. Estación	8:50

Código Línea	C09-55
Sentido	Vuelta
Denominación	San Agustín - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		J
1	Sarrión. Estación	15:00
2	Sarrión. C/Huesca	15:01
3	Estación Mora de Rubielos	15:07
4	Venta del Aire	15:12
5	Albentosa	15:17
6	Fuen del Cepo	15:25
7	San Agustín. Empalme	15:30
8	San Agustín	15:34

Código Línea	C09-56
Sentido	Ida
Denominación	Alcotas - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Alcotas	8:20
2	Paúl (El)	8:25
3	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	8:31
4	Estación Mora de Rubielos	8:43
5	Sarrión. C/Huesca	8:49
6	Sarrión. Estación	8:51

Código Línea	C09-56
Sentido	Vuelta
Denominación	Alcotas - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Sarrión. Estación	14:45
2	Sarrión. C/Huesca	14:46
3	Estación Mora de Rubielos	14:52
4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	15:05
5	Paúl (El)	15:11
6	Alcotas	15:17

Código Línea	C09-57
Sentido	Ida
Denominación	Abejuela - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Abejuela	7:25
2	Paraíso Bajo	7:54
3	Cerezos (Los)	7:59
4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	8:05
5	Estación Mora de Rubielos	8:21
6	Sarrión. C/Huesca	8:29
7	Sarrión. Estación	8:31

Código Línea	C09-57
Sentido	Vuelta
Denominación	Abejuela - Sarrión

Parada	Denominación	Todo el año
		X
1	Sarrión. Estación	14:50
2	Sarrión. C/Huesca	14:52
3	Estación Mora de Rubielos	15:00
4	Manzanera. C/ Daniel Piqueras	15:16
5	Cerezos (Los)	15:22
6	Paraíso Bajo	15:27
7	Abejuela	15:56

ANEXO VI

CUADRO DE DISTANCIAS ENTRE NÚCLEOS TARIFARIOS

ORIGEN / DESTINO	Abejuela	Albentosa	Alcalá de la Selva	Alcotas	Aldehuela	Arcos de las Salinas	Cabra de Mora	Castelvispal	Castralvo	El Castellar	El Paúl	Estación Mora de Rubielos	Formiche Alto	Formiche Bajo	Fuen del Cepo	Fuentes de Rubielos	Gúdar	La Escaleruela	La Fuenseca	La Puebla de Valverde	La Virgen de la Vega	
Abejuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albentosa	35,584	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcalá de la Selva	69,060	38,860	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcotas	33,333	18,877	52,353	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aldehuela	82,261	52,060	57,657	65,553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arcos de las Salinas	41,145	34,462	67,938	32,211	80,466	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cabra de Mora	61,727	31,526	15,696	45,020	54,986	60,605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castelvispal	84,486	50,426	42,528	67,778	90,086	83,363	53,598	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castralvo	76,381	46,180	51,777	59,673	5,880	74,586	49,105	84,206	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Castellar	68,512	38,311	22,556	51,805	48,126	67,390	6,860	60,383	42,246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Paúl	29,919	15,462	48,939	4,822	62,139	28,797	41,605	64,364	56,259	48,390	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	34,454	4,253	34,982	17,747	48,638	33,332	27,649	50,286	42,758	34,434	14,332	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formiche Alto	73,512	43,311	35,826	56,804	34,855	71,788	20,130	73,654	28,975	13,270	53,390	39,889	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formiche Bajo	74,064	43,863	43,115	57,356	35,408	72,341	27,419	80,942	29,527	20,559	53,942	40,442	7,288	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuen del Cepo	43,161	7,577	46,180	26,453	59,637	42,039	38,847	56,262	53,756	45,632	23,039	11,198	50,887	51,440	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuentes de Rubielos	57,915	23,601	36,967	41,207	66,121	56,793	29,634	35,621	60,241	36,419	37,793	23,461	49,689	56,978	29,195	-	-	-	-	-	-	-
Gúdar	78,861	48,660	10,570	62,154	68,228	77,739	26,267	52,329	62,347	33,126	58,739	44,783	46,397	53,685	55,981	46,768	-	-	-	-	-	-
La Escaleruela	37,823	7,622	32,691	21,115	48,493	36,701	25,358	50,911	42,613	32,143	17,701	3,745	39,744	40,297	14,942	26,296	42,492	-	-	-	-	-
La Fuenseca	42,590	8,531	40,253	25,883	53,614	41,468	32,920	42,456	47,734	39,705	22,468	8,391	44,865	45,417	14,366	18,491	50,054	9,016	-	-	-	-
La Puebla de Valverde	53,662	23,461	36,301	36,955	29,577	52,291	28,968	60,508	23,697	34,425	33,541	20,040	21,155	21,707	31,038	36,544	46,102	19,895	25,016	-	-	-
La Virgen de la Vega	67,013	36,812	2,047	50,306	59,704	65,891	17,743	42,464	53,824	24,603	46,891	32,935	37,874	45,162	44,133	34,920	11,848	30,644	38,206	34,254	-	-
Las Alhambras	29,808	17,911	51,388	15,660	64,588	23,943	44,054	66,813	58,708	50,839	12,246	16,781	55,839	56,391	25,488	40,242	61,188	20,150	24,917	35,989	49,340	-
Las Ventas	45,156	10,842	44,774	28,449	58,262	44,034	37,441	46,445	52,382	44,226	25,034	10,702	49,513	50,065	16,678	13,102	54,575	13,537	11,845	29,664	42,727	-
Linares de Mora	78,565	44,506	29,926	61,858	84,166	77,443	45,623	12,602	78,285	52,482	58,443	44,366	65,753	73,041	50,341	29,700	39,727	44,991	36,536	54,588	29,863	-
Los Cerezos	22,105	14,461	47,937	12,210	61,138	20,983	40,604	63,362	55,258	47,389	8,796	13,331	52,389	52,941	22,038	36,792	57,738	16,700	21,467	32,539	45,890	-
Los Mases	35,594	4,222	36,122	18,886	49,778	34,472	28,789	49,146	43,898	35,574	15,472	1,140	41,029	41,581	10,058	22,321	45,923	4,885	7,251	21,180	34,075	-
Los Olmos	30,926	19,029	52,505	16,778	65,706	22,585	45,172	67,930	59,826	51,957	13,364	17,899	56,957	57,509	26,606	41,360	62,306	21,268	26,035	37,107	50,458	-
Los Pertegaces	49,336	15,022	43,269	32,628	62,442	48,214	35,936	41,922	56,562	42,720	29,214	14,882	53,693	54,245	20,857	8,579	53,070	17,717	16,024	33,844	41,222	-
Los Ramones	48,911	14,597	43,694	32,203	62,017	47,789	36,361	42,347	56,136	43,146	28,789	14,456	53,268	53,820	20,432	9,004	53,495	17,291	15,599	33,418	41,647	-
Los Tarragones	51,237	16,923	41,368	34,529	64,343	50,114	34,035	40,022	58,462	40,820	31,115	16,782	54,090	56,146	22,516	6,679	51,169	19,617	17,925	35,744	39,321	-
Los Villanuevas	47,661	13,347	45,197	30,953	60,767	46,539	37,864	43,850	54,887	44,649	27,539	13,207	52,018	52,570	19,182	10,507	54,998	16,042	14,349	32,168	43,150	-
Manzanera	25,101	10,645	44,121	8,232	57,321	23,979	36,787	59,546	51,441	43,572	4,818	9,514	48,572	49,124	18,221	32,975	53,921	12,883	17,651	28,723	42,074	-
Mora de Rubielos	50,344	20,143	18,716	33,637	47,163	49,222	11,383	42,923	41,282	18,168	30,222	16,266	31,438	38,727	27,464	18,959	28,517	13,975	21,537	17,585	16,669	-
Mosqueruela	94,620	60,560	43,000	77,912	100,220	93,497	58,696	28,656	94,340	65,556	74,498	60,420	78,826	86,115	66,396	45,755	52,801	61,045	52,590	70,642	42,936	-
Nogueruelas	60,379	26,320	36,825	43,671	65,979	59,257	29,492	24,106	60,099	36,277	40,257	26,180	49,547	56,836	32,155	11,514	46,626	26,804	18,349	36,402	34,778	-
Paraíso Bajo	18,943	17,363	50,839	15,111	64,039	22,924	43,506	66,264	58,159	50,291	11,697	16,233	55,290	55,842	24,939	39,693	60,640	19,601	24,369	35,441	48,792	-
Puertomingalvo	96,229	62,170	44,610	79,522	101,830	95,107	60,306	30,266	95,949	67,166	76,107	62,030	80,436	87,725	68,005	47,364	54,411	62,655	54,200	72,252	44,546	-
Rubielos de Mora	54,212	20,153	30,658	37,504	59,812	53,090	23,325	30,274	53,932	30,110	34,090	20,012	43,380	50,669	25,988	6,309	40,459	20,637	12,182	30,235	28,611	-
San Agustín	46,619	12,305	46,241	29,911	59,729	45,497	38,908	55,206	53,849	45,693	26,497	12,164	50,980	51,532	7,220	21,996	56,042	15,004	13,311	31,130	44,194	-
Sarrión	38,506	8,305	36,759	21,798	43,896	37,384	29,426	52,537	38,016	36,211	18,384	4,883	35,147	35,699	15,882	28,049	46,560	5,521	10,642	15,298	34,712	-
Solano de la Vega	65,703	35,502	3,704	48,995	61,361	64,581	19,400	44,121	55,481	26,260	45,581	31,625	39,531	46,819	42,822	33,610	13,505	29,334	36,896	32,944	1,657	-
Teruel	74,960	44,759	47,295	58,253	11,159	72,994	47,685	82,785	5,279	40,825	54,838	41,338	27,555	28,107	52,336	58,821	57,865	41,193	46,314	22,277	49,342	-
Torrijas	30,881	24,198	57,674	21,947	70,875	10,264	50,341	73,099	64,995	57,126	18,533	23,068	62,126	62,678	31,775	46,529	67,475	26,437	31,204	42,276	55,627	-
Valbona	48,514	18,313	24,109	31,806	41,770	47,391	16,776	48,316	35,889	23,561	28,392	14,435	33,347	33,899	25,633	24,352	33,910	12,144	19,706	12,192	22,062	-
Valdelinares	86,703	55,498	19,753	69,995	77,233	85,581	35,449	23,593	71,353	42,309	66,581	52,625	55,580	62,868	61,333	40,692	29,554	50,334	47,527	53,944	19,689	-
Venta del Aire	38,181	3,956	37,505	21,474	50,993	37,059	30,172	46,470	45,112	36,956	18,060	3,816	42,243	42,796	9,792	20,029	47,306	6,267	4,575	22,394	35,458	-
Villaspesa	78,810	48,609	53,160	62,102	13,337	67,129	51,535	86,635	7,456	44,675	58,688	45,187	31,404	31,957	56,186	62,670	63,730	45,042	50,163	26,126	55,207	-

ORIGEN / DESTINO	Las Alhambras	Las Ventas	Linares de Mora	Los Cerezos	Los Mases	Los Olmos	Los Pertegaces	Los Ramones	Los Tarragones	Los Villanuevas	Manzanera	Mora de Rubielos	Mosqueruela	Noguera	Paraiso Bajo	Puertomingalvo	Rubielos de Mora	San Agustín	Sarrión	Solano de la Vega	Teruel	
Abejuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albentosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcalá de la Selva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcotas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aldehuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arcos de las Salinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cabra de Mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castelvispal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castralvo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Castellar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Paúl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formiche Alto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formiche Bajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuen del Cepo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuentes de Rubielos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gúdar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Escaleruela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Fuenseca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Puebla de Valverde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Virgen de la Vega	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Las Alhambras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Las Ventas	27,483	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Linares de Mora	60,892	40,525	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerezos	8,685	24,033	57,442	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Mases	17,921	9,562	43,226	14,471	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Olmos	1,800	28,601	62,010	9,803	19,039	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Pertegaces	31,663	4,523	36,002	28,213	13,742	32,781	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	31,238	4,098	36,427	27,788	13,317	32,356	0,425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Tarragones	33,564	6,424	34,101	30,113	15,642	34,681	1,901	2,326	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Villanuevas	29,988	2,848	37,930	26,538	12,067	31,106	1,928	1,503	3,829	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manzanera	7,428	20,216	53,625	3,978	10,654	8,546	24,396	23,971	26,297	22,721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mora de Rubielos	32,671	26,058	37,003	29,221	17,406	33,789	25,260	25,686	23,360	27,188	25,405	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mosqueruela	76,947	56,579	16,054	73,496	59,280	78,064	52,056	52,481	50,156	53,984	69,680	53,057	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noguera	42,706	22,339	18,186	39,256	25,040	43,824	17,816	18,241	15,915	19,744	35,439	18,817	34,240	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraiso Bajo	11,587	26,935	60,344	3,884	17,372	12,704	31,114	30,689	33,015	29,439	6,879	32,123	76,398	42,157	-	-	-	-	-	-	-	-
Puertomingalvo	78,556	58,189	17,664	75,106	60,890	79,674	53,666	54,091	51,765	55,594	71,289	54,667	14,100	35,850	78,008	-	-	-	-	-	-	-
Rubielos de Mora	36,539	17,134	24,354	33,089	18,872	37,657	12,611	13,036	10,710	14,539	29,272	12,649	40,408	6,167	35,990	42,017	-	-	-	-	-	-
San Agustín	28,946	15,622	49,286	25,496	11,025	30,064	14,924	15,350	15,318	16,853	21,679	27,525	65,340	31,100	28,397	66,950	24,933	-	-	-	-	-
Sarrión	20,833	15,290	46,617	17,383	6,023	21,951	19,470	19,045	21,371	17,795	13,566	18,043	62,671	28,431	20,284	64,281	22,264	16,757	-	-	-	-
Solano de la Vega	48,030	41,417	31,520	44,580	32,765	49,148	39,911	40,337	38,011	41,840	40,763	15,359	44,593	33,468	47,481	46,203	27,300	42,884	33,401	-	-	-
Teruel	57,287	50,962	76,865	53,837	42,478	58,405	55,141	54,716	57,042	53,466	50,021	39,862	90,118	58,679	56,739	91,727	52,511	52,428	36,596	50,999	-	-
Torrijas	13,869	33,770	67,179	10,719	24,208	12,511	37,950	37,524	39,850	36,275	13,715	38,958	83,233	48,993	12,660	84,843	42,826	35,233	27,120	54,317	63,574	-
Valbona	30,841	24,227	42,396	27,390	15,575	31,958	28,407	27,982	28,753	26,732	23,574	5,393	58,450	24,210	30,292	60,060	18,043	25,694	16,212	20,752	34,469	-
Valdelinares	69,030	51,517	10,991	65,580	53,765	70,148	46,993	47,419	45,093	48,922	61,763	36,358	24,065	29,178	68,481	25,675	35,345	60,278	54,401	21,347	66,871	-
Venta del Aire	20,508	7,270	40,550	17,058	2,676	21,626	11,449	11,024	13,350	9,774	13,242	18,789	56,604	22,364	19,960	58,214	16,196	8,736	8,021	34,147	43,692	-
Villaspesa	61,137	54,811	80,715	57,687	46,327	61,705	58,991	58,566	60,892	57,316	53,870	43,712	95,983	62,528	60,588	97,593	56,361	56,278	40,445	56,864	5,865	-

ORIGEN / DESTINO	Torrijas	Valbona	Valdelinares	Venta del Aire	Villaspesa
Abejuela	-	-	-	-	-
Albentosa	-	-	-	-	-
Alcalá de la Selva	-	-	-	-	-
Alcotas	-	-	-	-	-
Aldehuela	-	-	-	-	-
Arcos de las Salinas	-	-	-	-	-
Cabra de Mora	-	-	-	-	-
Castelvispal	-	-	-	-	-
Castralvo	-	-	-	-	-
El Castellar	-	-	-	-	-
El Paúl	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	-	-	-	-	-
Formiche Alto	-	-	-	-	-
Formiche Bajo	-	-	-	-	-
Fuen del Cepo	-	-	-	-	-
Fuentes de Rubielos	-	-	-	-	-
Gúdar	-	-	-	-	-
La Escaleruela	-	-	-	-	-
La Fuenseca	-	-	-	-	-
La Puebla de Valverde	-	-	-	-	-
La Virgen de la Vega	-	-	-	-	-
Las Alhambras	-	-	-	-	-
Las Ventas	-	-	-	-	-
Linares de Mora	-	-	-	-	-
Los Cerezos	-	-	-	-	-
Los Mases	-	-	-	-	-
Los Olmos	-	-	-	-	-
Los Pertegaces	-	-	-	-	-
Los Ramones	-	-	-	-	-
Los Tarragones	-	-	-	-	-
Los Villanuevas	-	-	-	-	-
Manzanera	-	-	-	-	-
Mora de Rubielos	-	-	-	-	-
Mosqueruela	-	-	-	-	-
Nogueruelas	-	-	-	-	-
Paraíso Bajo	-	-	-	-	-
Puertomingalvo	-	-	-	-	-
Rubielos de Mora	-	-	-	-	-
San Agustín	-	-	-	-	-
Sarrión	-	-	-	-	-
Solano de la Vega	-	-	-	-	-
Teruel	-	-	-	-	-
Torrijas	-	-	-	-	-
Valbona	37,127	-	-	-	-
Valdelinares	75,317	41,752	-	-	-
Venta del Aire	26,795	16,958	51,541	-	-
Villaspesa	59,986	38,319	72,736	47,542	-

ANEXO VII

CUADROS TARIFARIOS DEL BILLETE SENCILLO POR LÍNEA

Código línea	C09-01
Denominación	Fuentes de Rubielos - Teruel

ORIGEN / DESTINO	Fuentes de Rubielos	Nogueruelas	Rubielos de Mora	Mora de Rubielos	Valbona	La Puebla de Valverde	Teruel
Fuentes de Rubielos	-	-	-	-	-	-	-
Nogueruelas	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Rubielos de Mora	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Mora de Rubielos	1,70 €	1,70 €	1,35 €	-	-	-	-
Valbona	2,15 €	2,15 €	1,60 €	1,35 €	-	-	-
La Puebla de Valverde	3,25 €	3,25 €	2,70 €	1,55 €	1,35 €	-	-
Teruel	5,20 €	5,20 €	4,65 €	3,55 €	3,05 €	2,00 €	-

Código línea	C09-02
Denominación	Gúdar - Mora de Rubielos - Teruel por Sarrión

ORIGEN / DESTINO	Gúdar	Alcalá de la Selva	La Virgen de la Vega	Solano de la Vega	Mora de Rubielos	Valbona	La Escaleruela	Venta del Aire	Los Mases	Estación Mora de Rubielos	Sarrión	La Puebla de Valverde	Villaspesa	Teruel
Gúdar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcalá de la Selva	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Virgen de la Vega	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solano de la Vega	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mora de Rubielos	2,55 €	1,65 €	1,50 €	1,40 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valbona	3,00 €	2,15 €	1,95 €	1,85 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Escaleruela	3,75 €	2,90 €	2,70 €	2,60 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta del Aire	4,20 €	3,35 €	3,15 €	3,05 €	1,70 €	1,50 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-
Los Mases	4,05 €	3,20 €	3,00 €	2,90 €	1,55 €	1,40 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	3,95 €	3,10 €	2,90 €	2,80 €	1,45 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Sarrión	4,10 €	3,25 €	3,10 €	2,95 €	1,60 €	1,45 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
La Puebla de Valverde	4,10 €	3,20 €	3,05 €	2,90 €	1,55 €	1,35 €	1,80 €	2,00 €	1,90 €	1,80 €	1,35 €	-	-	-
Villaspesa	5,65 €	4,70 €	4,90 €	5,05 €	3,85 €	3,40 €	4,00 €	4,20 €	4,10 €	4,00 €	3,60 €	2,30 €	-	-
Teruel	5,10 €	4,20 €	4,35 €	4,50 €	3,55 €	3,05 €	3,65 €	3,85 €	3,75 €	3,65 €	3,25 €	2,00 €	1,35 €	-

Código línea	C09-03
Denominación	Alcalá de la Selva - Sarrión

ORIGEN / DESTINO	Alcalá de la Selva	La Virgen de la Vega	Solano de la Vega	Mora de Rubielos	Valbona	La Escaleruela	Venta del Aire	Los Mases	Estación Mora de Rubielos	Sarrión
Alcalá de la Selva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Virgen de la Vega	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solano de la Vega	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-
Mora de Rubielos	1,65 €	1,50 €	1,40 €	-	-	-	-	-	-	-
Valbona	2,15 €	1,95 €	1,85 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
La Escaleruela	2,90 €	2,70 €	2,60 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Venta del Aire	3,35 €	3,15 €	3,05 €	1,70 €	1,50 €	1,35 €	-	-	-	-
Los Mases	3,20 €	3,00 €	2,90 €	1,55 €	1,40 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	3,10 €	2,90 €	2,80 €	1,45 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-
Sarrión	3,25 €	3,10 €	2,95 €	1,60 €	1,45 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-

Código línea	C09-20
Denominación	Mosqueruela - Teruel

ORIGEN / DESTINO	Mosqueruela	Castelvispal	Puertomingalvo	Valdelinares	Linares de Mora	Nogueruelas	Rubielos de Mora	La Fuenseca	Venta del Aire	Los Mases	Estación Mora de Rubielos	Sarrión	La Puebla de Valverde	Teruel
Mosqueruela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castelvispal	2,55 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puertomingalvo	1,35 €	2,70 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valdelinares	2,15 €	2,10 €	2,30 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Linares de Mora	1,45 €	1,35 €	1,60 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nogueruelas	3,05 €	2,15 €	3,20 €	2,60 €	1,65 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rubielos de Mora	3,60 €	2,70 €	3,70 €	3,15 €	2,15 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-
La Fuenseca	4,65 €	3,75 €	4,80 €	4,20 €	3,25 €	1,65 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-
Venta del Aire	5,00 €	4,10 €	5,15 €	4,55 €	3,60 €	2,00 €	1,45 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Los Mases	5,25 €	4,35 €	5,40 €	4,75 €	3,85 €	2,25 €	1,70 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	5,35 €	4,45 €	5,50 €	4,65 €	3,95 €	2,35 €	1,80 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
Sarrión	5,55 €	4,65 €	5,70 €	4,80 €	4,15 €	2,55 €	2,00 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
La Puebla de Valverde	6,25 €	5,35 €	6,40 €	4,75 €	4,85 €	3,25 €	2,70 €	2,25 €	2,00 €	1,90 €	1,80 €	1,35 €	-	-
Teruel	7,95 €	7,30 €	8,10 €	5,90 €	6,80 €	5,20 €	4,65 €	4,10 €	3,85 €	3,75 €	3,65 €	3,25 €	2,00 €	-

Código línea	C09-21
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel

ORIGEN / DESTINO	Arcos de las Salinas	Torrijas	Los Cerezos	Manzanera	Estación Mora de Rubielos	Sarrión	La Puebla de Valverde	Teruel
Arcos de las Salinas	-	-	-	-	-	-	-	-
Torrijas	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerezos	1,85 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Manzanera	2,15 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	2,95 €	2,05 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
Sarrión	3,30 €	2,40 €	1,55 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
La Puebla de Valverde	4,65 €	3,75 €	2,90 €	2,55 €	1,80 €	1,35 €	-	-
Teruel	6,45 €	5,60 €	4,75 €	4,45 €	3,65 €	3,25 €	2,00 €	-

Código línea	C09-22
Denominación	Arcos de las Salinas - Teruel por Sarrión y Los Olmos

ORIGEN / DESTINO	Arcos de las Salinas	Torrijas	Los Cerezos	Las Alhambras	Los Olmos	Manzanera	Albentosa	Estación Mora de Rubielos	Sarrión	La Puebla de Valverde	Teruel
Arcos de las Salinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Torrijas	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerezos	1,85 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Las Alhambras	2,15 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Olmos	2,00 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-
Manzanera	2,15 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Albentosa	3,05 €	2,15 €	1,35 €	1,60 €	1,70 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	2,95 €	2,05 €	1,35 €	1,50 €	1,60 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
Sarrión	3,30 €	2,40 €	1,55 €	1,85 €	1,95 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
La Puebla de Valverde	4,65 €	3,75 €	2,90 €	3,20 €	3,30 €	2,55 €	2,10 €	1,80 €	1,35 €	-	-
Teruel	6,45 €	5,60 €	4,75 €	5,05 €	5,15 €	4,45 €	3,95 €	3,65 €	3,25 €	2,00 €	-

Código línea	C09-50
Denominación	Gúdar - Teruel por Formiche Alto

ORIGEN / DESTINO	Gúdar	Alcalá de la Selva	Cabra de Mora	El Castellar	Formiche Alto	Formiche Bajo	Teruel
Gúdar	-	-	-	-	-	-	-
Alcalá de la Selva	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Cabra de Mora	2,35 €	1,40 €	-	-	-	-	-
El Castellar	2,95 €	2,00 €	1,35 €	-	-	-	-
Formiche Alto	4,10 €	3,20 €	1,80 €	1,35 €	-	-	-
Formiche Bajo	4,75 €	3,80 €	2,45 €	1,85 €	1,35 €	-	-
Teruel	5,10 €	4,20 €	4,20 €	3,60 €	2,45 €	2,50 €	-

Código línea	C09-51
Denominación	Aldehuela - Teruel

ORIGEN / DESTINO	Aldehuela	Castralvo	Teruel
Aldehuela	-	-	-
Castralvo	1,35 €	-	-
Teruel	1,35 €	1,35 €	-

Código línea	C09-52
Denominación	Formiche Bajo - Mora de Rubielos

ORIGEN / DESTINO	Formiche Bajo	Formiche Alto	El Castellar	Cabra de Mora	Mora de Rubielos
Formiche Bajo	-	-	-	-	-
Formiche Alto	1,35 €	-	-	-	-
El Castellar	1,85 €	1,35 €	-	-	-
Cabra de Mora	2,45 €	1,80 €	1,35 €	-	-
Mora de Rubielos	3,45 €	2,80 €	1,60 €	1,35 €	-

Código línea	C09-53
Denominación	Valdelinares - Mosqueruela

ORIGEN / DESTINO	Valdelinares	Castelvispal	Linares de Mora	Puertomingalvo	Mosqueruela
Valdelinares	-	-	-	-	-
Castelvispal	2,10 €	-	-	-	-
Linares de Mora	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Puertomingalvo	2,30 €	2,70 €	1,60 €	-	-
Mosqueruela	2,15 €	2,55 €	1,45 €	1,35 €	-

Código línea	C09-54
Denominación	Olba - Sarrión

ORIGEN / DESTINO	Los Tarragones	Los Pertegaces	Los Ramones	Los Villanuevas	Las Ventas	Venta del Aire	Los Mases	Estación Mora de Rubielos	Sarrión
Los Tarragones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Pertegaces	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-	-
Los Villanuevas	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-	-
Las Ventas	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-	-
Venta del Aire	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
Los Mases	1,40 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	1,50 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-
Sarrión	1,90 €	1,75 €	1,70 €	1,60 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-

Código línea	C09-55
Denominación	San Agustín - Sarrión

ORIGEN / DESTINO	San Agustín	Fuen del Cepo	Albentosa	Venta del Aire	Estación Mora de Rubielos	Sarrión
San Agustín	-	-	-	-	-	-
Fuen del Cepo	1,35 €	-	-	-	-	-
Albentosa	1,35 €	1,35 €	-	-	-	-
Venta del Aire	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	1,35 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-	-
Sarrión	1,50 €	1,40 €	1,35 €	1,35 €	1,35 €	-

Código línea	C09-56
Denominación	Alcotas - Sarrión

ORIGEN / DESTINO	Alcotas	El Paúl	Manzanera	Estación Mora de Rubielos	Sarrión
Alcotas	-	-	-	-	-
El Paúl	1,35 €	-	-	-	-
Manzanera	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	1,60 €	1,35 €	1,35 €	-	-
Sarrión	1,95 €	1,65 €	1,35 €	1,35 €	-

Código línea	C09-57
Denominación	Abejuela - Sarrión

ORIGEN / DESTINO	Abejuela	Paraíso Bajo	Los Cerezos	Manzanera	Estación Mora de Rubielos	Sarrión
Abejuela	-	-	-	-	-	-
Paraíso Bajo	1,70 €	-	-	-	-	-
Los Cerezos	1,95 €	1,35 €	-	-	-	-
Manzanera	2,25 €	1,35 €	1,35 €	-	-	-
Estación Mora de Rubielos	3,05 €	1,45 €	1,35 €	1,35 €	-	-
Sarrión	3,40 €	1,80 €	1,55 €	1,35 €	1,35 €	-